



**ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y LA DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTRAURBANO EN COLOMBIA (2008-2012)**

**DIANA CAROLINA GÓMEZ BECERRA
DAYLLEN LILIBETH VERA GÓMEZ**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2014



**ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y LA DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTRAURBANO EN COLOMBIA (2008-2012)**

**DIANA CAROLINA GÓMEZ BECERRA
DAYLLEN LILIBETH VERA GÓMEZ**

**Trabajo de Grado para optar al título de
Economista**

**Director
PhD. GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Economista**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA**

2014



DEDICATORIA

*A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida y ser mi
compañía en alegrías y tristezas.*

*A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificios en todos estos años, gracias a
ustedes he logrado convertirme en lo que soy, es una bendición ser su hija.*

*A mi hermano, por ser mi compañero fiel y para quien espero ser un ejemplo de
vida.*

*A mis abuelos Leónidas y Sofía, por ser unos segundos padres para mí, sus
enseñanzas han sido parte fundamental de mi formación personal y académica.*

*A mi tía Nubia, quien desde el cielo me acompaña, siempre fue la cómplice de mis
alegrías, espero ser motivo de orgullo.*

A mi tía Vicky, por ser mi profesora en la niñez y brindarme su experiencia de vida.

*A Jorge Daniel, por creer siempre en mí y llenar mis días de amor, es un privilegio
ser su novia.*

*A Dayllen, por ser mi compañera de tesis y mi hermana de corazón, su apoyo,
sabiduría y comprensión han sido y serán motivo de alegría en mi vida.*

Diana C Gómez B

DEDICATORIA

A Dios, por haberme permitido culminar esta etapa tan importante de mi vida con éxito.

A mis papás, por apoyarme en cada una de las decisiones que he tomado en mi vida, por estar siempre a mi lado, por su sacrificio durante todos estos años y por enseñarme que con esfuerzo y dedicación todas las cosas que deseo se pueden lograr.

A mis hermanos Angie, Jeimmy, Gersson y Karol por acompañarme en cada uno de los triunfos de mi vida y para quienes espero ser un ejemplo de vida.

A mi abuela materna, quien desde el cielo me acompaña, por sus enseñanzas y ejemplos que fueron fundamentales para mi formación.

A Claudia Bautista, por ser esa amiga incondicional con la que siempre puedo contar, quien estuvo presente durante todo este proceso y por convertirse en una persona importante de mi vida.

A mi compañera de tesis y amiga Diana Gómez, por estar conmigo en cada una de las etapas de este proceso de formación, por ser esa persona tan bonita con la que puedo contar siempre y quien se ha convertido en una integrante más de mi familia.

Dayllen Vera



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides, director del proyecto de grado, por sus orientaciones académicas, su colaboración y apoyo en el desarrollo de este trabajo.

A la Subdirección de la Red Nacional de Información, por su asesoría en el tema estadístico, su colaboración y por el suministro de los datos necesarios para la realización de este documento.

A la Universidad Industrial de Santander y a la Escuela de Economía y Administración, por permitirnos afianzar nuestros conocimientos en el transcurso nuestra formación académica y por ser el espacio en el que se vivieron experiencias gratas y enriquecedoras.

A nuestros amigos y compañeros, por brindarnos su conocimiento, experiencias de vida y consejos, pues contribuyeron de alguna forma en nuestro proceso de formación profesional.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	20
1. MARCO TEÓRICO	22
2. DESPLAZAMIENTO FORZADO	28
2.1.DESPLAZAMIENTO RURAL- URBANO EN COLOMBIA.....	32
2.1.1 Actores del Conflicto.....	37
2.1.2 Zonas más Afectadas.....	40
2.1.3 Análisis Demográfico de las Víctimas del Desplazamiento.....	43
2.1.3.1 Estructura de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por Edad.....	44
2.1.3.2 Estructura de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por Sexo.....	45
2.1.3.3 Pertenencia Étnica de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado.....	47
2.2 MARCO LEGISLATIVO PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO.....	50
3. ENTORNO Y CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN COLOMBIA	54
3.1 CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO.....	56
3.1.1 Elementos del Concepto de Desplazamiento Forzado Intraurbano.....	58

3.2 CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO.....	61
3.3 MARCO LEGISLATIVO PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO.....	63
3.4 DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN COLOMBIA 2008- 2012.....	66
3.4.1 Actores Causantes del Desplazamiento Forzado Intraurbano en Colombia.....	69
3.4.1.1 Bandas Criminales (BACRIM).....	71
3.4.1.1.1 Grupos Representativos dentro de las BACRIM.....	76
3.4.1.1.1.1 Los Rastrojos.....	79
3.4.1.1.1.2 Los Urabeños (Clan Úsuga).....	82
3.4.1.1.1.3 Los Paisas.....	85
3.4.1.1.1.4 Águilas Negras.....	87
3.4.1.1.1.5 ERPAC.....	89
3.4.1.2 FARC.....	92
3.4.1.3 ELN.....	97
3.4.2 Análisis Demográfico de las Víctimas del Desplazamiento Forzado Intraurbano.....	100
3.5 ZONAS CRÍTICAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO 2008-2012.....	108
3.5.1 Medellín.....	109
3.5.1.1 DFI en Medellín.....	112



3.5.2 Buenaventura.....	117
3.5.2.1 DFI en Buenaventura.....	121
3.5.3 Bogotá.....	124
3.5.3.1 DFI en Bogotá.....	129
4. EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	133
4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS NACIONALES DE VERIFICACIÓN.....	133
4.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004.....	144
5. CONCLUSIONES.....	147
BIBLIOGRAFÍA.....	151
ANEXOS.....	163

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Dinámica Expulsión y Declaración personas 1985-2012.....	34
Figura 2: Presuntos Responsables de Desplazamiento Forzado 1996-2012.....	40
Figura 3: Desplazamiento según Departamento por Expulsión. 1985-2012.....	42
Figura 4: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado por Edad 1997-2012.....	44
Figura 5: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado por Sexo 1985-2012.....	46
Figura6: Proporción de Víctimas de Desplazamiento Forzado según Etnia por año de Expulsión 1985-2012.....	48
Figura 7: Peso Relativo de cada Etnia dentro de las Víctimas de Desplazamiento Forzado que Pertenecen a Alguna 1985-2012.....	49
Figura 8: Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2012.....	67
Figura 9: Porcentaje del DFI dentro del Desplazamiento Forzado 2008-2012.....	68
Figura 10: Triángulo de Actores que Benefician a los Neoparamilitares y Dificultan su Real Desarticulación.....	75
Figura 11: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado Intraurbano por Edad 2008-2012.....	101
Figura 12: Razón de Dependencia Población País y Población Desplazada Intraurbanamente 2008-2012.....	103
Figura 13: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado Intraurbano por Sexo 2008-2012.....	104
Figura 14: Proporción de Víctimas de Desplazamiento Forzado Intraurbano según Etnia por año de Expulsión 2008-2012.....	106



Figura 15: Peso Relativo de cada Etnia dentro de las Víctimas de Desplazamiento Forzado Intraurbano que Pertenecen a Alguna 2008-2012.....	108
Figura 16: Casos de Homicidios en Medellín 2008-2012.....	112
Figura 17: Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín 2008-2012.....	114
Figura 18: Distribución Población Víctima DFI por Sexo y Edad en Medellín 2008-2012.....	116
Figura 19: Casos de Homicidios en Buenaventura 2008-2012.....	121
Figura 20: Desplazamiento Forzado Intraurbano en Buenaventura 2008-2012...	122
Figura 21: Distribución Étnica de la Población Afectada por DFI en Buenaventura 2008-2012.....	124
Figura 22: Casos de Homicidio en Bogotá 2008-2012.....	127
Figura 23: Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2012.....	129
Figura 24: Distribución Población Afectada por DFI en Bogotá 2008-2012.....	131
Figura 25: Proporción de Componentes de Atención Inmediata Recibidos por Población en Situación de Desplazamiento Inscrita en el RUPD.....	136
Figura 26: Porcentaje Población Inscrita en el RUPD Fuera del SGSSS.....	137
Figura 27: Asistencia Escolar Población en Situación de Desplazamiento (5-17 años).....	138
Figura 28: Tipo de Tenencia de la Vivienda de las Personas en Situación de Desplazamiento Registrados en el RUPD.....	140
Figura 29: Acceso Total a los Servicios Públicos Población en Situación de Desplazamiento Registrada en el RUPD.....	141
Figura 30: Acceso al mercado laboral de las Personas en Situación de Desplazamiento Incluidas en el RUPD.....	143

LISTA DE MAPAS

Mapa 1: Desplazamiento Interno Alrededor del Mundo.....	31
Mapa 2: Desplazamiento Forzado Total Expulsión de Personas 1985-2012.....	35
Mapa 3: Presencia de BACRIM en Colombia 2012.....	77
Mapa 4: Presencia de Los Rastrojos en Colombia 2012.....	80
Mapa 5: Presencia de Los Urabeños (Clan Úsuga) en Colombia 2012.....	83
Mapa 6: Presencia de Los Paisas en Colombia 2012.....	86
Mapa 7: Presencia de Las Águilas Negras en Colombia 2012.....	88
Mapa 8: Presencia Bloque Meta en Colombia 2012.....	90
Mapa 9: Presencia Libertadores del Vichada en Colombia 2012.....	91
Mapa 10: Municipios con Presencia de las FARC en Colombia 2012.....	94
Mapa 11: Municipios con Presencia del ELN en Colombia 2012.....	98
Mapa 12: Ubicación Geográfica de Medellín.....	110
Mapa 13: Comunas de Medellín.....	115
Mapa 14: Ubicación Geográfica de Buenaventura.....	118
Mapa 15: División por Comunas de Buenaventura.....	120
Mapa 16: Ubicación Geográfica de Bogotá.....	125
Mapa 17: División de Bogotá por Localidades.....	128



LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: Presencia de BACRIM 2008-2012(Según ONGs).....	78
Cuadro 2: Presencia de BACRIM 2008-2012 (Según Fuentes Oficiales).....	78
Cuadro 3: Municipios con Actividad de Los Rastrojos 2012.....	81
Cuadro 4: Municipios con Actividad de Los Urabeños (Clan Úsuga).....	84
Cuadro 5: Municipios con Actividad de Los Paisas 2012.....	85
Cuadro 6: Municipios con Actividad de Las Águilas Negras 2012.....	89
Cuadro 7: Municipios con Presencia del Bloque Meta 2012.....	92
Cuadro 8: Municipios con Presencia de Libertadores de Vichada 2012.....	92
Cuadro 9: Municipios con Presencia de FARC 2012.....	95
Cuadro 10: Municipios con Presencia de ELN 2012.....	99



LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Relacionadas con Desplazamiento Forzado.....	163
Anexo B. Decretos Relacionados con Desplazamiento Forzado.....	164
Anexo C. Acuerdos Relacionados con Desplazamiento Forzado.....	167
Anexo D. Resoluciones, Directivas y Circulares Relacionadas con Desplazamiento Forzoso.....	168
Anexo E. Sentencias Relacionadas con la Población Desplazada.....	169
Anexo F. Documentos Conpes Relacionados con Desplazamiento Forzoso.....	170



RESUMEN

TÍTULO: ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y LA DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN COLOMBIA (2008-2012)*

AUTOR: DIANA CAROLINA GÓMEZ BECERRA

DAYLLEN LILIBETH VERA GÓMEZ**

PALABRAS CLAVES: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO, TERRITORIO, CONFLICTO ARMADO, POLÍTICA PÚBLICA.

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo de grado tiene como finalidad analizar el contexto y la dinámica del desplazamiento forzado intraurbano en Colombia durante el período 2008-2012, enlazando este fenómeno con la estructura del conflicto armado vivido en el país en las últimas décadas y la relación que este tiene con el territorio, convirtiéndose entonces en una problemática que ha venido tomando mayor importancia dentro de las principales ciudades del país y que afecta tanto social, económica y culturalmente a la población a la cual se le vulneran sus derechos por causa de este tipo de migración forzada.

Para cumplir estos objetivos, el documento estará dividido en cuatro partes. En la primera parte, se hace un acercamiento al vínculo entre territorio, desplazamiento forzado y Estado, a partir de los argumentos de distintos autores que permiten entender por qué ciertos espacios son afectados por esta problemática. La segunda sección muestra de forma general el fenómeno del desplazamiento forzado en el país. En la tercera parte se describe el desplazamiento forzado intraurbano, desde un análisis teórico y estadístico, mostrando las implicaciones de este sobre la población víctima. Finalmente, en el último capítulo, se realiza una evaluación de la política pública para la población en situación de desplazamiento implementada en Colombia, para mostrar los resultados que ha tenido y poder plantear estrategias sobre atención y prevención del DFI.

* Trabajo de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



ABSTRACT

TITLE: ANALYSIS OF THE CONTEXT AND DYNAMICS OF INTRA-URBAN FORCED DISPLACEMENT IN COLOMBIA (2008-2012)*

AUTHOR: DIANA CAROLINA GÓMEZ BECERRA

DAYLLEN LILIBETH VERA GÓMEZ**

KEYWORDS: Intra-urban forced displacement, territory, armed conflict, public policy.

The purpose of this degree work is to analyze the context and dynamics of intra-urban forced displacement in Colombia during the period from 2008 to 2012, linking this phenomenon with the armed conflict that the country have experienced in the last few decades and the relationship it has with the territory, turning into a series of problems that has been gaining more importance in the main cities in the country and affects social, economic and culturally to the population whom rights are being infringed by this kind of forced migration.

In order to comply with the objectives of this paper, it will be divided into four parts. In the first part, an approach will be made to establish the relation among territory, forced displacement and State taking into account some authors' studies and their contributions about why certain areas are affected by this problematic. The second part is a general overview about the forced displacement in the country. In the third part, the intra-urban forced displacement is described from a theoretical and statistical analysis, showing the implications on the displaced population. Finally, the last part includes an evaluation about the public policy of displacement implemented in Colombia and its results, in that way, prevention and care strategies can be proposed to support intra-urban displaced population.

* Degree Project

** Faculty of Human Sciences. Department Economy and Management. Director: Gonzalo Alberto Patiño Benavidez.



INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado en Colombia es un fenómeno que tiene su origen en el conflicto interno que se ha presentado a lo largo de los años y su importancia radica en las innumerables violaciones al derecho internacional humanitario que ha causado. Las repercusiones de esta crisis humanitaria son de tal magnitud que se han convertido en el eje central de políticas públicas del Estado colombiano, ya que esta problemática impacta de forma negativa el crecimiento económico y el desarrollo social del país.

Pese a los esfuerzos realizados para resolver este problema, diferentes factores han permitido que se consolide una nueva modalidad de desplazamiento forzado, denominada desplazamiento forzado intraurbano (DFI), haciendo necesario investigar sobre sus causas y consecuencias con el fin de plantear alternativas de solución. Es por esto, que el presente trabajo de investigación busca estudiar y analizar esta nueva forma de desplazamiento en Colombia. Este se entiende como “la movilidad forzada de personas habitantes de zonas catastrales rurales (casco rural) o urbanas (casco urbano o ciudad), hacia zonas o espacios eminentemente urbanos. Dentro de esta descripción también caben los desplazamientos que se producen al interior de la misma ciudad o espacio urbano: interbarrial o intrabarrial, intercomuna o intracomuna, interlocalidad o intralocalidad)”¹.

Teniendo esto como base, la investigación contara con tres capítulos donde se estudiara la relación entre diferentes variables como: conflicto interno, territorio y desplazamiento forzado intraurbano. La primera parte pretende dar un acercamiento a la problemática del desplazamiento rural-urbano en Colombia

¹CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-268 de 2003. M.P: Marco Gerardo Monroy Cabra. 40 p.



durante los últimos años, haciendo un breve análisis sobre las zonas más afectadas, las personas que han visto vulnerados sus derechos por causa de este fenómeno y los actores que han estado presentes en el conflicto armado del país; se encuentra también el marco legislativo existente para la población en situación de desplazamiento que consta de leyes, decretos, sentencias, resoluciones, circulares, entre otros.

El segundo capítulo comprende el entorno y las causas del desplazamiento forzado intraurbano en Colombia, explicando el origen de este concepto, los elementos que lo componen, el marco legislativo que lo respalda, las regiones afectadas por este problema social y el impacto que este tiene sobre la población víctima, lo que permitirá realizar un análisis del contexto y la dinámica del desplazamiento forzado intraurbano en el país.

Finalmente, para comprender este fenómeno a nivel nacional y el papel del Estado, en el último capítulo se realiza un acercamiento a las políticas públicas enfocadas a la población desplazada y el cubrimiento que han tenido estas, es decir, con ello se busca realizar un monitoreo al apoyo estatal que se ha brindado a las víctimas de esta problemática, información que se obtiene de las Encuestas Nacionales de Verificación. Este trabajo resulta relevante en la medida en que es uno de los pocos estudios realizados para el país, además de promover la reformulación de política pública y contribuir al debate sobre el desplazamiento forzado y sus nuevas modalidades, generando de esta forma nuevas preguntas y sugerencias para investigaciones futuras.

1. MARCO TEÓRICO

El desplazamiento forzado en Colombia ha sido originado por los diferentes conflictos que tienen como finalidad el control político, económico y militar de los territorios, a pesar de distintos esfuerzos realizados por los últimos gobiernos esta situación continúa sin presentar una mejoría considerable. La crisis humanitaria que representa este fenómeno ha motivado a diversas organizaciones no gubernamentales y al Estado a buscar una solución verdadera e incluyente para las víctimas.

Si bien se ha argumentado que el origen de esta problemática proviene de la época de la violencia de los años 50, no debe olvidarse que este proceso de migración poblacional forzada tuvo sus comienzos en la época de la colonización española, donde la sociedad aborígen no exterminada fue despojada de sus tierras y obligada a movilizarse a otros territorios, dejando como resultado los primeros desplazamientos forzados en la historia del país y una configuración del espacio colombiano².

En la búsqueda del control político y territorial, los españoles empezaron la fundación de ciudades sobre los restos de las aldeas indígenas; esta nueva ciudad que se forma se convirtió en el centro de operaciones político-militares para organizar el despojo territorial que tiene como fin controlar a la población. De acuerdo con Zambrano, los centros urbanos estaban configurados como espacios definidos para el dominante y el dominado: la “república de blancos” en la ciudad y la “república de indios” en el campo, es así como se originó el primer ordenamiento de espacio y sociedad. Por esta razón, los núcleos mineros, plazas

² APRILE-GNISET, Jacques. “Memorias del destierro y del exilio”. En: Cátedra Jorge Eliécer Gaitán (2: mayo: Bogotá). 2007, 24, p.

militares, puertos marítimos y centros administrativos fueron el centro de la formación de ciudades en la época de la conquista. Los demás asentamientos denominados villas, parroquias y pueblos de indios, dependían de las ciudades, caracterizados por la exclusión social, política y económica. Es por esto que los primeros desplazamientos forzados en Colombia fueron ocasionados por los intereses económicos de España ligados a la explotación del territorio y sus riquezas naturales.

En este sentido, es pertinente la tesis de Alfredo Molano Bravo, cuando afirma que los conflictos por la tierra en Colombia, en realidad son por el uso del suelo, donde se conectan procesos como la colonización y la explotación de recursos mineros y energéticos, enmarcados en los intereses de diferentes grupos, legales e ilegales, sobre las características del suelo, que tienen como medio la violencia y el desplazamiento³. Teniendo esto como base, se puede observar cómo el desplazamiento forzado ha estado presente desde siempre en el control por el territorio colombiano, pues en diversas épocas de la historia han ocurrido movilizaciones forzadas con similitudes o diferencias, ya sea la conquista española, la posterior independencia y las demás etapas de transformaciones sociales, políticas, económicas y territoriales del país.

Para entender la dinámica del desplazamiento forzado es necesario comprender cómo este se relaciona con el territorio, de acuerdo con el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “el territorio es entendido entonces como una construcción social en un espacio donde múltiples actores establecen relaciones económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales, condicionadas por determinadas estructuras de poder y por las identidades de aquellos actores. Además del área geográfica se

³MOLANO BRAVO, Alfredo. Conflictos por el Uso del Suelo. En: Pensar la Tierra. INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER). Bogotá: INCODER, Primera Edición, 2013. 197 p.



trata de las interacciones entre actores, instituciones y estructuras de poder. Por ello la expresión “lucha por el territorio” adquiere un significado que va más allá de lo puramente simbólico”.

En esta configuración del territorio es que toma importancia el conflicto que existe en el área rural por el control de ciertas regiones que son estratégicas, pues a lo largo de las últimas décadas han proliferado actividades ilícitas como los cultivos de hoja de coca, la cadena del narcotráfico y la minería ilegal impulsadas por los intereses de grupos armados por fuera de la ley y por las debilidades institucionales para controlarlas.

Por estas actividades ilegales que se desarrollan en el campo, la población campesina se ha visto obligada a escoger entre participar de este comercio ilícito o desplazarse forzosamente a otros territorios, buscando una mejoría en sus condiciones de vida. Es tanto el impacto que ha generado este conflicto sobre la población, que se ha dado un cambio importante en la distribución demográfica, ya que para 1965 había más habitantes en el campo que en la ciudad y para 2005 vivían en áreas rurales 10,5 millones de personas en contraste con 31,5 millones en las ciudades⁴.

Este nuevo factor entra a formar parte de la urbanización, entendida como un proceso en el que se unen características históricas, económicas, políticas y culturales de diversas clases, entrelazadas con el desarrollo mundial, nacional, regional y local; en este sentido nace el conflicto urbano como resultado de la participación de sus habitantes en la ciudad, en medio de la creación del espacio urbano como lugar para la producción, la interacción, la cultura y la política. Se define el conflicto urbano como:

⁴DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Censo 2005.

(...)Una relación de antagonismo que versa sobre la construcción del espacio urbano –entendido este último a la manera propuesta por la escuela francesa de sociología urbana-. Es decir, el eje proceso de producción y organización social de espacios de aglomeración, en relación con los componentes del proceso de trabajo y gestión política de un territorio culturizado⁵.

Debido a la transformación demográfica por la que ha atravesado el país durante este desplazamiento forzado, el conflicto interno ha pasado a formar parte de la ciudad y su sociedad, no solo por la llegada de las víctimas desplazadas por la violencia, sino también por el papel que empiezan a jugar los grupos armados al margen de la ley y bandas delincuenciales dentro de la dinámica urbana, según Clara Atehortúa lo anterior se puede explicar desde tres enfoques: urbanización del conflicto armado, conflicto urbano y violencia urbana.

Por esta razón, en esta dinámica surgen enfrentamientos entre actores que los obligan a buscar diversas formas para lograr el control del espacio que les brinda beneficios (estratégicos o económicos), por ello buscan el copamiento de un territorio en la ciudad y su hegemonía, donde finalmente la población es la que resulta vulnerada ante esta forma de violencia, por lo que se ve obligada a desplazarse forzosamente dentro de la misma ciudad, a lo que se denomina desplazamiento forzado intraurbano (DFI)⁶.

Estas víctimas de la violencia por las condiciones socioeconómicas que tienen se ubican en zonas urbanas que se acomodan a sus posibilidades, enmarcadas en

⁵ FRANCO, Vilma Liliana. Violencias, Conflictos Urbanos y Guerra Civil: El Caso de la Ciudad de Medellín en la Década del Noventa. Medellín: Instituto Popular de Capacitación (IPC), 2003. 60 p.

⁶ ATEHORTÚA, Clara Inés. Caracterización del Desplazamiento Forzado Intraurbano. En: Seminario Nacional de Investigación Urbano-Regional: Diversidad y Desigualdad en los Territorios Contemporáneos. (7: 5-7, marzo: Medellín). 2008, 4, p.



una segregación socio-espacial que ha sido alimentada por una fuerza inercial de fenómenos como la corrupción, la ineficiencia y la violencia⁷. Es por esto que los generadores de esta nueva modalidad de desplazamiento establecen su control sobre este territorio que por sus características ha sido relegado del poder estatal, lo que permite que se sigan generando infracciones al derecho internacional humanitario.

La crisis humanitaria generada por el conflicto interno se acentúa porque las corrientes migratorias, del campo a los pequeños poblados, y de estos a las ciudades intermedias y a las metrópolis, buscan tanto la protección del Estado como la equidad política, económica y social, libre de los pequeños intereses que prevalecen en el contexto rural y que se fundamentan en la posesión de la tierra, los esquemas clientelistas o el poder aterrador de los agentes armados. Sin embargo, en las ciudades colombianas de hoy, migrantes y desplazados encuentran un escenario que no está muy lejos de su experiencia rural⁸, esta situación demuestra la falta de apoyo que existe para las víctimas del desplazamiento forzado y demás afectados por estas nuevas formas de violencia.

Basados en la continua vulneración a los derechos humanos que existe alrededor de este fenómeno, se hace necesario estudiar el papel del Estado en cuanto a la formulación y cumplimiento de políticas que permitan garantizar un apoyo real a las víctimas que se refleje en un mejoramiento de su calidad de vida. Para analizar este segmento, el estudio teórico Captura del Estado por el economista Luis Jorge Garay, será útil para comprender de forma más detallada las distintas formas de corrupción que distorsionan la formulación de leyes y normas favoreciendo el bien particular por encima del general.

⁷JARAMILLO, Samuel. Segregación Socio-espacial y Mercado de Suelo en las Ciudades de América Latina: Fundación Hábitat, 1996.

⁸ BETANCUR, Lucelena; SARMIENTO, Libardo. Formas de Producción, Uso y Consumo para una Ciudad Sostenible. En Fundación Hábitat. Producción, Uso y Consumo de Ciudad. Hábitat Colombia, Seminario Especializado. Medellín. 1998.



Distintos actores delictivos en su interés por formar parte de la toma de decisiones estatales, han incursionado por medio de acciones criminales como: amenazas, asesinatos, sobornos o conformación de partidos políticos y otras organizaciones. A estas acciones se les ha denominado Captura de Estado, refiriéndose a la forma de corrupción que penetra en la estructura económica para distorsionar la formulación de leyes, normas, decretos y regulaciones que se desvían para favorecer intereses que van en contra del bienestar colectivo y desencadenan problema culturales, sociales y económicos⁹.

Es importante señalar que los actos delictivos tienen como objetivo un beneficio económico, en este caso se expresan en el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano. Para esta investigación, las organizaciones criminales que son las generadoras de estas migraciones forzadas emplean diferentes formas de violencia como amenazas, extorsiones, asesinatos, entre otros con el fin de apoderarse de sitios estratégicos para sus actividades ilícitas dentro de las ciudades, para Garay este fenómeno se puede considerar como la economía del delito, haciendo énfasis en que la rentabilidad es un factor indispensable para optar por hacer parte en un acto de corrupción¹⁰. La importancia de la solución de este conflicto radica en que el territorio por medio de la intervención pública y/o privada es el soporte de la generación de competitividad¹¹.

⁹GARAY, Luis Jorge. La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia. Bogotá: Fundación Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia, 2008. P. 123.

¹⁰Ibíd., p. 25.

¹¹ALBURQUERQUE, Francisco. Desarrollo económico local y distribución del progreso técnico. Una respuesta a las exigencias del ajuste estructural. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) ,1996. 118 p.



2. DESPLAZAMIENTO FORZADO

“El desplazamiento forzado ha sido tipificado como delito a nivel nacional e internacional y catalogado como crimen de guerra y delito de lesa humanidad. Por sus características, es un delito que se produce porque el Estado no pudo garantizar la protección de estas personas y prevenir su desplazamiento; es de carácter masivo por la cantidad de personas víctimas; es sistemático porque su ejecución ha sido sostenida en el tiempo; es complejo por la vulneración múltiple tanto de derechos civiles y políticos como de derechos económicos, sociales y culturales; y continuo, dado que la vulneración de los mismos persiste en el tiempo hasta que se logre su restablecimiento”¹².

El desplazamiento forzado es un tipo específico de fenómeno migratorio, que debe ser correctamente definido, pues existen factores como el carácter coercitivo y el hecho de suceder al interior del país, que lo diferencian de otros tipos de migración. Las consecuencias de la migración en la economía de un país están relacionadas con la producción y la desigualdad.

El efecto de la migración rural-urbana perturba los mercados laborales rurales y la producción agrícola, pues el migrante que parte disminuirá el ingreso familiar o llevará a los miembros de la familia a trabajar horas extras; de la misma forma también puede crear cambios en la cosecha. En cuanto a la desigualdad, los desplazamientos masivos afectan las ciudades que no están preparadas para

¹² MEIER, Julio Roberto. ¿Por qué son Víctimas las Personas Desplazadas?. En: Hechos del Callejón. Marzo, 2007, Año 3, p. 12-13. Disponible en: <http://med.javeriana.edu.co/vidas_moviles/Documentos/victimadesplazados.pdf>.



recibir grandes flujos de población y no tienen ni la actividad económica para incorporarlos en el mercado laboral ni la capacidad para cubrir sus necesidades¹³.

A pesar de que esta es una problemática conocida hace décadas, ligada a conflictos internos y guerras civiles, solo desde 1997 se tiene una reglamentación internacional que establece su diferenciación con respecto a otros tipos de migraciones y dicta unos principios básicos para la atención, protección y restablecimiento de las víctimas: los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno Forzado, propuestos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este documento se propuso para guiar la acción en este campo y crear un acuerdo entre las naciones sobre la forma de tratar un fenómeno de estas características. De acuerdo con los principios, las víctimas de esta problemática son aquellos individuos o grupos que:

“Se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”¹⁴.

Teniendo como base esta definición, se tiene que millones de personas han sido afectadas por esta crisis humanitaria alrededor del mundo, que como consecuencia ante las amenazas, terminan por abandonar las zonas de conflicto.

¹³LUCAS, Robert Emerson. Internal Migration in Developing Countries. Handbook of Population and Family Economics. Amsterdam: Elsevier, 1.993. p. 721-798.

¹⁴ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Principios Rectores sobre el Desplazamiento Forzado. 1998. Disponible en: <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0022>>.



Su cifra es tan alta que a 2.012 había 28,8 millones de personas en situación de desplazamiento en el mundo¹⁵.

En el mapa 1 se puede observar cómo ha sido el fenómeno del desplazamiento forzado alrededor del mundo durante el 2012, presentando un incremento del 2,4 millones comparado con el año anterior. Como dato adicional se tiene que la mayoría de víctimas de esta problemática hasta el 2012 se encontraban en cinco países, donde Colombia ocupó el primer puesto: Colombia (4,9-5,5 millones), Siria (3 millones), República Democrática del Congo (2,7 millones), Sudán (2,2 millones) e Iraq (2,1 millones)¹⁶. Las cifras anteriores evidencian cómo esta crisis humanitaria afecta en gran medida a los países africanos.

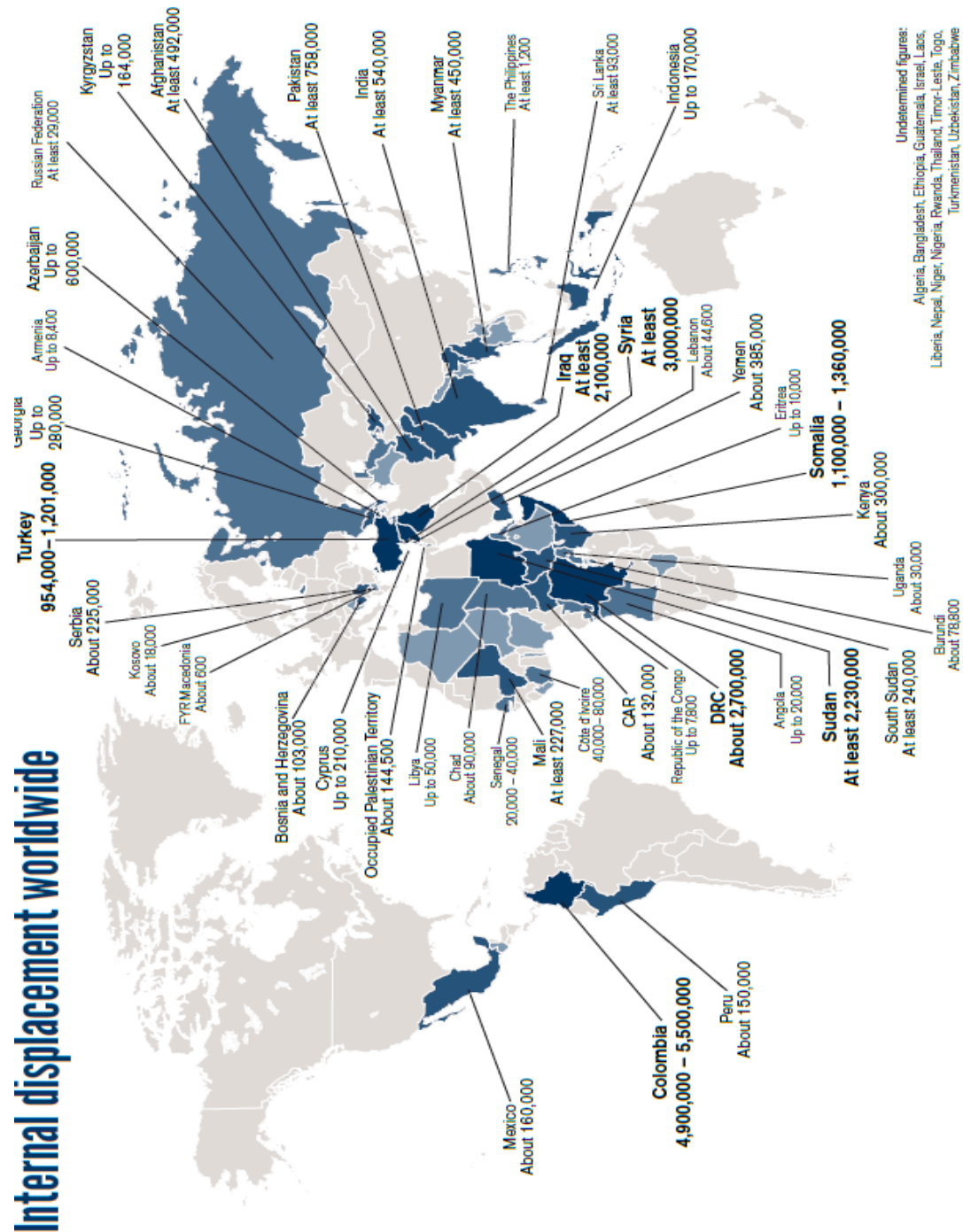
Como es bien sabido la población en situación de desplazamiento es extremadamente vulnerable, pues no cuenta con fuentes de ingreso estables, carece de condiciones de vida garantizadas, puede pasar por experiencias traumáticas y otras dificultades asociadas al cambio de entorno¹⁷. Es por esto que en los países donde se presenta esta problemática, los gobiernos deben tener sistemas de ayuda para esta población, que cubran las necesidades básicas y se les garantice la no repetición de estos hechos, evitando que se sigan violentando sus derechos humanos.

¹⁵NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL, INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE. Global overview 2.012: People internally displaced by conflict and violence. Geneva: 2013. p. 8.

¹⁶Íbid., p. 11.

¹⁷NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL. INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE: Global overview of trends and developments in 2009. Geneva: 2010. p. 15.

Mapa 1: Desplazamiento Interno Alrededor del Mundo



Fuente: NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL, INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE. 2013.



2.1 Desplazamiento Rural- Urbano en Colombia

Colombia es el segundo país con mayor número de desplazados del mundo después de Siria, con una cifra a 2.013 de 5,7 millones de personas, es decir, el 12% de la población colombiana¹⁸. Este fenómeno comienza a ser visible para el país a partir de 1995, cuando había más de medio millón de personas en esta situación, la mayoría de ellos campesinos que por causa de diferentes amenazas y vulneraciones a sus derechos, ligados al conflicto armado, decidieron abandonar sus lugares de residencia.

Debido a estos hechos y a la presión que ejercieron diferentes organismos nacionales e internacionales, y teniendo como base el postulado de los Principios Rectores, en 1997 el Estado reconoce el éxodo forzado como un problema relevante, que necesita acciones de política pública y es por ello que se aprueba la primera Ley para la Atención para la Población Desplazada (Ley 387/97), que busca prevenir esta crisis humanitaria, ayudar a la población y tomar medidas para su restablecimiento.

Explicado lo anterior en cuanto a la parte legislativa, en Colombia: “es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas

¹⁸NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL, INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE. Global overview 2.014: People internally displaced by conflict and violence. Geneva. 2014. p. 41.



de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”, según Artículo 1º de la ley 387 de 1997.

El desplazamiento forzado se puede presentar de dos formas: desplazamientos individuales, que se refieren a la expulsión de uno o varios miembros de un hogar o de un grupo de hogares (hasta 9 hogares), en este caso desde un mismo lugar, tiempo y por las mismas circunstancias; sin embargo, también pueden ocurrir desplazamientos masivos, cuando en un mismo lugar, tiempo y por las mismas circunstancias, ocurre la expulsión de 10 o más, o más de 50 personas¹⁹.

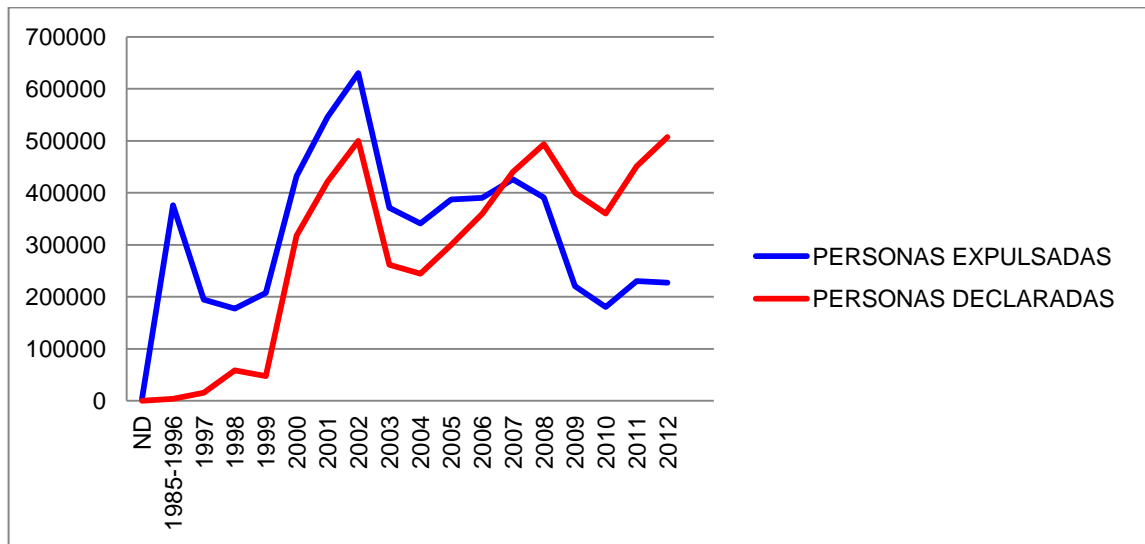
Entre los años 1985-2012, los desplazamientos de tipo masivo representaron el 14% de las víctimas registradas, mientras los individuales registraron el 86%. A pesar de que los últimos siempre han sido superiores en cantidad, en el año 1997 los masivos fueron muy altos, con un 43%, en este año el 56% de estos se presentaron en el Chocó, el 36% en Antioquia, el 6% en Sucre y el 2% fue en Bolívar, Cesar, Risaralda, Magdalena, Guajira y Córdoba²⁰. Los hechos de Chocó y Antioquia, representan el 92% esto es explicado por la violencia que se vivió en la región del Urabá, la cual está relacionada con la aparición del bloque paramilitar Elmer Cárdenas durante este año²¹.

¹⁹CONGRESO DE LA REPUBLICA de Colombia. Artículo 12, Decreto 2569 de 2000.(12, diciembre, 2000).

²⁰UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV).Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985-2012. Disponible en: <<http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf>>.

²¹CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Justicia y Paz. Tierras y Territorios en las versiones de los paramilitares. Bogotá: Ediciones Aguilar, 2012. 236 p.

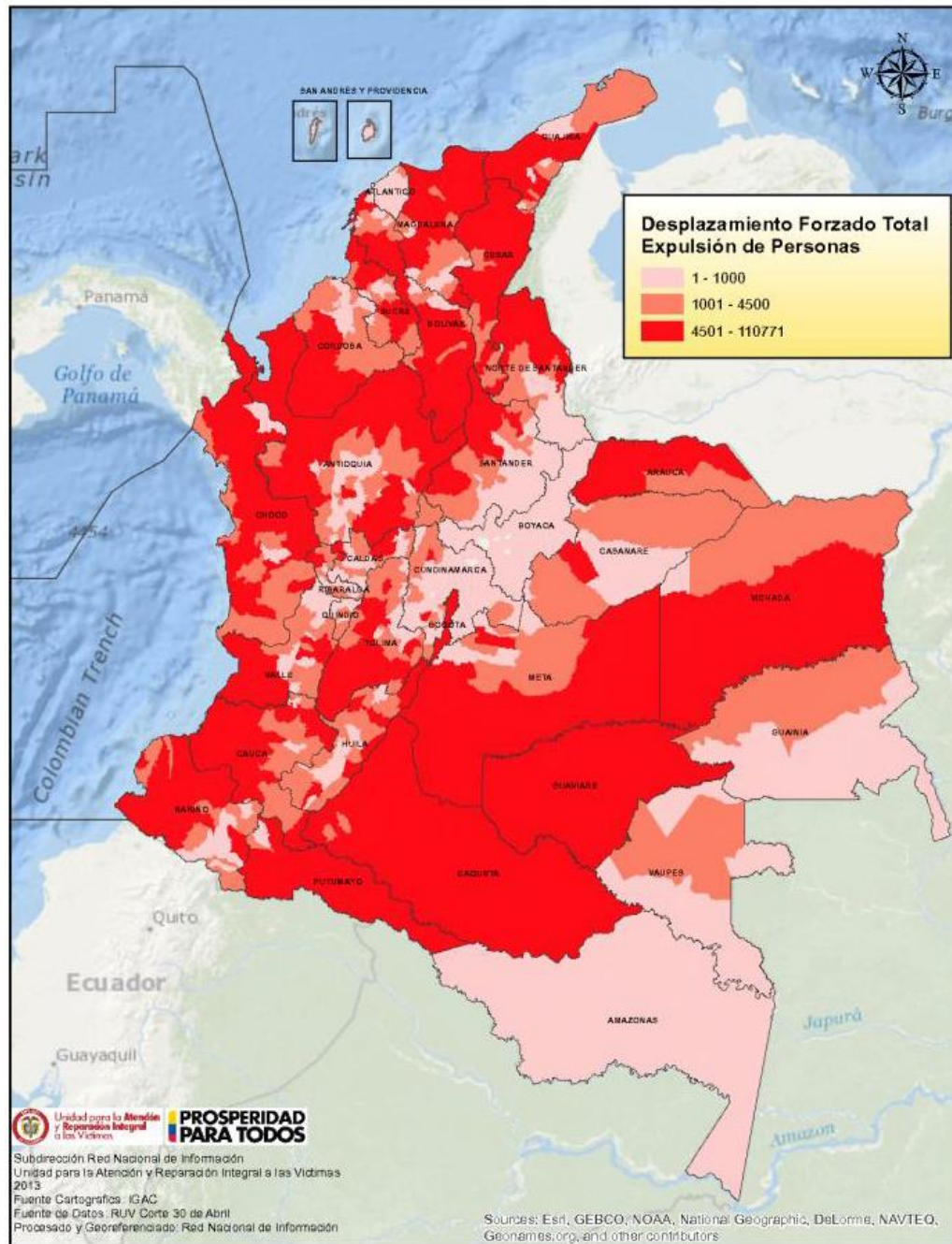
Figura 1: Dinámica Expulsión y Declaración personas 1985-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, entre 1.985 y diciembre de 2.012 han sido expulsadas 5'734.415 millones de personas de 1.117 municipios de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), como consecuencia de los hechos nombrados en el artículo primero de la Ley 387 de 1.997, es decir, que el 12 % de la población colombiana se ha reconocido como desplazada forzosamente.

Mapa 2: Desplazamiento Forzado Total Expulsión de Personas 1985-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>



Revisando la dinámica de la expulsión por años se observa que entre 1.996 y 1.998, hubo un crecimiento del 56,5% en el número de eventos, al pasar de 100.385 víctimas en 1.996 a 177.649 en 1.998, lo cual es explicado por la cruda violencia en Urabá en 1.996. Entre 1.999 y 2.002 continúa aumentando este problema como resultado de hechos victimizantes causados por los grupos paramilitares y las guerrillas, así como también por los combates entre estas y el Estado. Es tan grande esta crisis humanitaria durante este período, que el pico de 2.002 quintuplica la cifra de 2.012.

En 2.003 se presenta una disminución, explicada por el inicio del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares; entre 2.003 y 2.007 se dio un nuevo aumento, pero no tan significativo como el que se evidencio entre 2.001 y 2.002. Desde el año 2.012 la tendencia ha mostrado un comportamiento descendente, producto del debilitamiento de las guerrillas y desmovilización de los paramilitares, por lo que la intensidad de la violencia es menor si se compara con años anteriores.

Este desplazamiento es consecuencia de la violencia que se ha presentado desde 1.970 y que afecta en diferentes proporciones las áreas urbanas y rurales; en el primer caso, se presentan altas tasas de homicidios y en el segundo enfrentamientos armados, masacres y ataques por parte de grupos armados al margen de la ley²². La mayoría de las consecuencias son irreparables, pues muchas de las personas en situación de desplazamiento no desean regresar a sus antiguos hogares. Las secuelas de esta problemática en el ordenamiento urbano y en la agricultura nacional deben ser contempladas en futuros análisis socio-económicos en el país.

²²IBAÑEZ, Ana María. El desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2.008. 288 p.



De acuerdo con Lozano- Gracia, “las agresiones contra la población civil no son producto del conflicto interno, pero si una estrategia de guerra explícita y racional”. Estas agresiones han guiado la evolución y orientación del desplazamiento en Colombia. Este problema tiene múltiples causas que lo originan, sin embargo la mayoría de los hogares han sido desplazados a causa de una amenaza de muerte y/o maltrato psicológico, teniendo un porcentaje del 84% sobre los demás motivos que originan este fenómeno²³.

2.1.1 Actores del Conflicto

En la definición legal de población desplazada en Colombia se muestran las amenazas a la vida o violaciones de derechos humanos como originadas por el conflicto armado interno²⁴. Los grupos armados al margen de la ley son los responsables de esta crisis humanitaria y los que se consideran como los actores del conflicto interno colombiano. Cada uno de los actores tiene diferentes estrategias y define consecuencias de sus actos. Estos provienen de distintos orígenes, tienen diversas estructuras de organización y las personas que los conforman tienen variados antecedentes.

Para entender el conflicto armado que existe en el país, es necesario realizar un acercamiento al contexto histórico del mismo²⁵: se puede indicar que el inicio de

²³UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Op. cit., p. 17.

²⁴CONGRESO DE LA REPUBLICA, de Colombia. Ley 387. (24, julio, 1997). Diario oficial. Bogotá. no. 43.091.

²⁵PIZARRO CARCARÉ, Noelia. El Desplazamiento Humano en Colombia: ¿Disminuye o Aumenta?. Disponible en: <http://www.observatori.org/documents/Desplazamiento_humano_en_Colombia.pdf>.



este se dio en la década de 1.960- 1.970, período en el cual se crean las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), de ideales marxistas-leninistas; sus primeros ataques estuvieron dirigidos contra el poder que estaba en manos del Frente Nacional, gobierno fundado por liberales y conservadores, con la intención de terminar con la época de la violencia entre estos partidos políticos. Por esa misma fecha se crearon también el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupos que empezaron a formar parte del conflicto armado del país.

Por causa del posible fraude electoral en las elecciones del 19 de abril de 1.970 nació otro grupo guerrillero, M-19, que protagonizó diferentes actos de oposición armada frente al Gobierno hasta su desaparición en 1.990; es importante mencionar que en ese momento una parte del EPL decide entregar las armas y convertirse en partido político.

A raíz de los ataques de la guerrilla, dueños de empresas, colonos, terratenientes y narcotraficantes deciden crear grupos paramilitares con el fin de defenderse de las acciones de grupos insurgentes; debido a la unión de diferentes grupos paramilitares en 1.986 se conforman las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Este grupo pasa de la defensa al ataque, usando métodos como la intimidación, las amenazas, las masacres y asesinatos selectivos para controlar territorios específicos; donde luego acceden al tráfico de estupefacientes.

Posteriormente, durante el Gobierno del Expresidente Álvaro Uribe Vélez, en el año 2.006 se da la desmovilización de las AUC, sin embargo por los problemas que se presentaron con la reinserción de estos exdelincuentes, muchos de estos sujetos recurrieron a la creación de bandas criminales²⁶ emergentes,

²⁶Las bandas criminales denominadas Urabeños, Erpac, Renacer, Machos y Paisas se encuentran hoy en día comandadas por ex paramilitares, mientras que Los Rastrojos nacieron de la compra que el extinto capo del narcotráfico Wilber Varela alias "Jabón" hizo a Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, de aproximadamente 400 hombres del frente



permaneciendo en sus lugares de origen para el control social y político de estas regiones. Es importante señalar que el Gobierno afirma que estas bandas no son paramilitares, pues no combaten ninguna guerrilla, sin embargo, comparten patrones de comportamiento parecidos y ejercen presión sobre el territorio y la población de forma similar a las antiguas AUC.

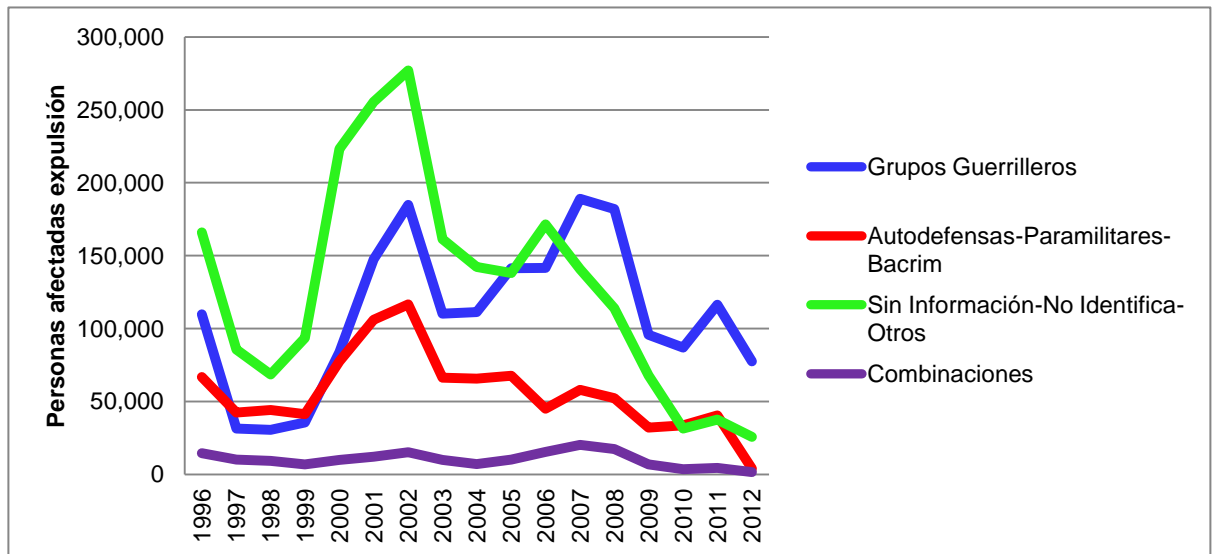
En la figura 2, se presenta la información correspondiente a los presuntos responsables del desplazamiento forzado durante el periodo 1996-2012, los datos corresponden a la percepción presentada en las declaraciones de las víctimas y no al resultado de investigaciones judiciales; es por esto, que existe un alto porcentaje de casos que no presentan información o en los que no se identificó un responsable (41%). En el 59% restante, se señala que el 36% de los casos fueron ocasionados por los grupos guerrilleros, el 18% que sigue corresponde a las Autodefensas-Paramilitares-Bandas Criminales, a otros o a varios grupos se atribuye el 4% y a la fuerza pública el 1%.

Como se aprecia en la figura 2, a partir de 2006 disminuyen los casos de desplazamiento, sin embargo los grupos guerrilleros muestran una mayor participación en estos actos, esto puede ser explicado por la disminución de los hechos causados por los paramilitares a raíz de su desmovilización. Por otra parte, se agrupan en una sola variable los grupos paramilitares y las bandas criminales, con el fin de facilitar el análisis de los datos. Entre 1996 y 2003, la responsabilidad de las migraciones forzadas en el país se atribuye a los grupos paramilitares, en el lapso de 2005-2006 esta se divide entre bandas criminales y paramilitares y desde el 2007 con la desmovilización de los paramilitares, los hechos violentos se atribuyen a las bandas criminales.

Libertadores del Sur que no se desmovilizaron, a cambio de participación en embarques de droga. Jiménez ha estado también involucrado con la conformación de la banda denominada Águilas Negras. Tomado de Fiscalía General de la Nación, 2008.

Se tiene establecido que antes de 2001 los desplazamientos causados por estos grupos generaron el mayor número de víctimas, sin embargo, entre este año y 2005 su participación se mantuvo estable, en el 2006 tiene una reducción del 7% y de nuevo se mantiene constante hasta el año 2011. Para finalizar, la participación de la Fuerza Pública en estos hechos no sobrepasa el 1% de los casos y a partir del 2008 la cifra ha permanecido en el mismo nivel.

Figura 2: Presuntos Responsables de Desplazamiento Forzado 1996-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

2.1.2 Zonas más Afectadas

El comportamiento del desplazamiento en Colombia ha presentado una tendencia histórica debido a la dinámica del conflicto armado y los grupos armados al margen de la ley, en regiones que tienen características propicias para el



fortalecimiento de estas organizaciones. Esta disputa por estas zonas se debe a la lucha por el territorio, los corredores viales y corredores estratégicos, como a la presión ejercida por las fuerzas armadas del Estado, con el objeto de atacar el avance de estas estructuras y defender la soberanía nacional y la seguridad ciudadana.

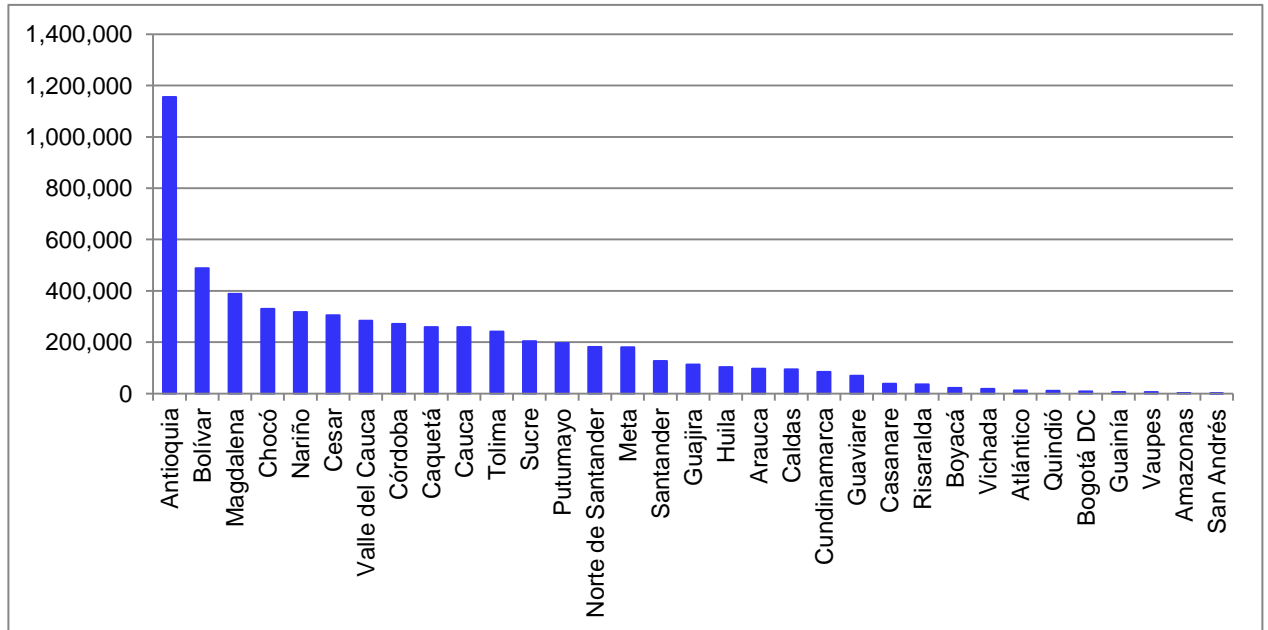
Los grupos guerrilleros son uno de los principales causantes del desplazamiento forzado en el país, sin embargo su dinámica ha venido cambiando a lo largo de los años: en los años 90, las regiones más afectadas por sus actos fueron Antioquia, Chocó y Córdoba. Sin embargo, a principios de la década del 2000 este grupo al margen de la ley pierde participación en Antioquia, Bolívar, Córdoba, Sucre y Magdalena, debido a la consolidación de los paramilitares en dichas zonas. Por esta razón, las FARC y el ELN optaron por desplazarse hacia el suroccidente del país, lo que se refleja en una mayor presencia en los departamentos de Caquetá, Nariño, Tolima, Cauca, Putumayo y Valle del Cauca, lugares donde actos como atentados, extorsiones y desplazamientos han ido aumentando en los últimos años. Por otro lado, el departamento del Tolima, ha sido uno de los más afectados por la presencia de estos grupos, especialmente por las FARC, ya que durante muchos años han tenido el control de esta zona.

Los departamentos más afectados por la presencia de los grupos paramilitares en la década de los 90 y principios del 2000 fueron Antioquia (Urabá), Bolívar, Sucre (Montes de María), Magdalena y Cesar. En los últimos años, las bandas criminales aunque en menor proporción que los anteriores han sido responsables de los desplazamientos forzados en Antioquia, Córdoba, Valle del Cauca, Nariño y Chocó.

Como se puede observar en la siguiente figura, todos los departamentos del país han sido afectados por este fenómeno a lo largo de los años, sin embargo, su impacto ha sido mayor en algunas zonas, como: Antioquia 1.155.267, Bolívar

488.202, Magdalena 388.430, Chocó 329.969 y Nariño 317.127²⁷; en estos cinco departamentos se concentra el 45,31% del total de personas situación de desplazamiento.

Figura 3: Desplazamiento según Departamento por Expulsión. 1985-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

La situación de Antioquia es alarmante en cuanto al conflicto armado en el país, ya que duplica el número de víctimas del departamento que le sigue, que es Bolívar. Esto se debe a las diferentes dinámicas violentas que se han presentado desde la década de los noventa hasta la actualidad, en regiones como las de Urabá, Oriente Antioqueño, Nudo de Paramillo, Bajo Cauca Antioqueño y en los últimos años en el Nordeste y en Medellín; en donde la confrontación de los diversos

²⁷RED NACIONAL DE INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LAS VÍCTIMAS (RNI).



grupos armados al margen de la ley por el control de los recursos ha ocasionado daños directos sobre la vida, libertad, integridad y seguridad de la población.

En el caso del departamento de Bolívar, su alto número de víctimas por este delito se debe a la gran presencia de grupos guerrilleros y paramilitares en la década del noventa e inicios del dos mil, principalmente por el dominio que los últimos tuvieron en regiones como los Montes de María en donde extendieron su poder militar sobre la población y se presentaron masacres como la de El Salado, Macayepo, Las Brisas y Mampuján.

En cuanto al Magdalena sus altos índices de violencia, principalmente al inicio de la década del 2000, están relacionados con su importancia geoestratégica, la presencia de cultivos ilícitos y de grupos ilegales que se disputan el control de las rutas del narcotráfico. En Chocó el comportamiento de estas migraciones forzadas fue muy crítico al final de los noventa por causa del despliegue paramilitar en el Urabá chocoano y por los combates de este grupo con las guerrillas en su proceso de expansión territorial por medio del río Atrato, dejando como consecuencia la masacre de Bojayá.

Finalmente, en el departamento de Nariño, la expansión de cultivos ilícitos fue impulsada por ser una región fronteriza con Ecuador y el Océano Pacífico (ruta de narcotráfico que ha tomado fuerza en los años recientes), ha ocasionado que la población afectada por este fenómeno se incremente desde la segunda mitad del dos mil.

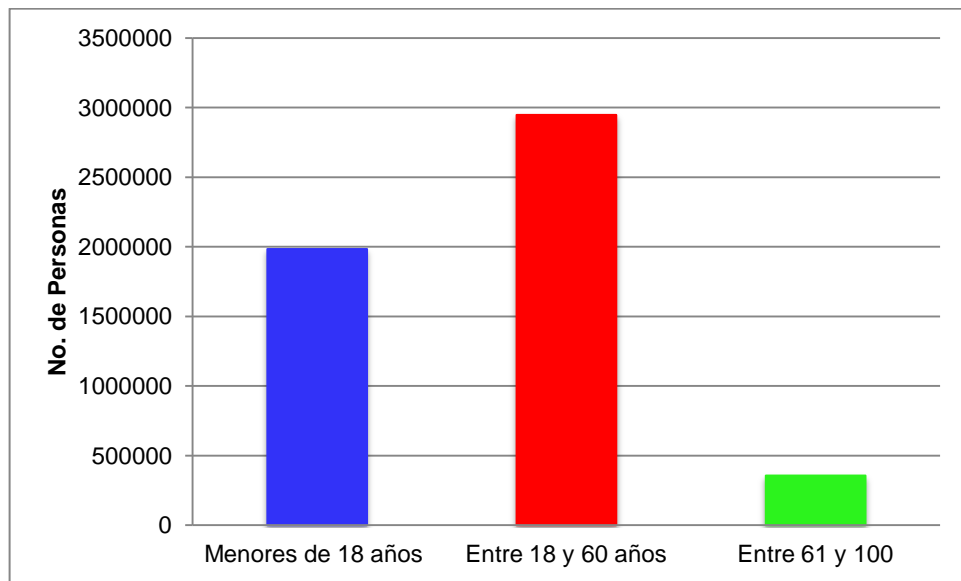
2.1.3 Análisis Demográfico de las Víctimas del Desplazamiento

Es necesario que exista una caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado para que se pueda dar un proceso adecuado de

reparación, es por esto que a continuación se presentan las particularidades de las víctimas a través de características demográficas, tales como: edad, sexo y pertenencia étnica.

2. 1. 3. 1 Estructura de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por Edad

Figura 4: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado por Edad 1997-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

En la figura 4, se observa que el 37% de las personas registradas como víctimas del desplazamiento forzado son menores de 18 años, situación explicada con el *principio de reunificación familiar*, que garantiza la inclusión en el registro de

personas que no fueron directamente afectadas por este fenómeno, pero que hacen parte de un hogar desplazado, ya sea por nuevos nacimientos, división de hogares o conformación de nuevos hogares después del nuevo desplazamiento.

Es importante recalcar que el alto número de personas en situación de desplazamiento menores de 18 años (37%), hace necesario que se dé un enfoque a las políticas públicas en cuanto a esta población para prevenir problemas de: educación, fecundidad, prevención de drogadicción y criminalidad. Respecto a la educación, estudios sobre ello señalan que después del desplazamiento los niveles de cobertura escolar para los adolescentes son menores si se comparan a su lugar de origen, ya que la gran mayoría de estos debe dedicarse a trabajar para poder aumentar los ingresos del hogar, lo que conlleva a bajos niveles de calidad de vida para estos y sus familias al no poder acceder a empleos bien remunerados, aumentando el riesgo de vinculación a actividades criminales.

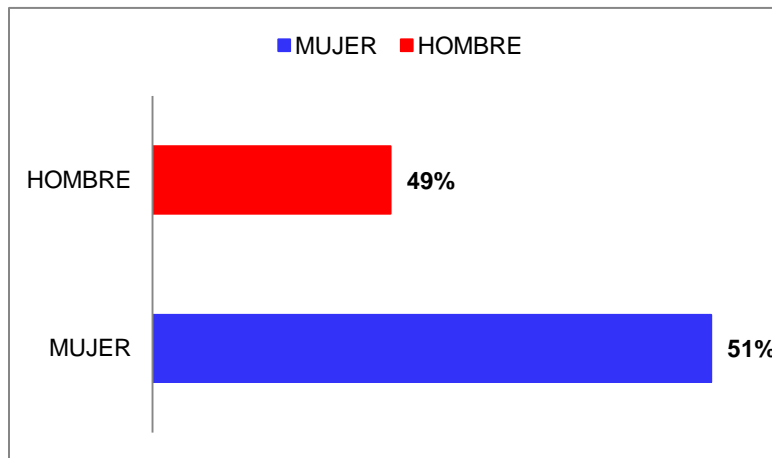
Otro factor que se puede analizar de la figura 4, es la razón de dependencia que existe entre los menores de 18 años y los mayores de 60 años (44%), con respecto a la población en edad de trabajar, entre 18 y 60 años (56%), lo que permite mostrar la ventaja o desventaja que tiene determinada población (población en edad de trabajar) para mejorar su nivel de vida, debido a la manutención y cuidado de niños y adultos mayores.

2.1.3.2 Estructura de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por Sexo

La figura 5 muestra que el desplazamiento forzado afecta de forma diferente tanto a hombres (49%) como a mujeres (51%), a pesar de que el total de mujeres en situación de desplazamiento sobrepasan por una pequeña cantidad al de hombres (por cada 95 hombres hay 100 mujeres), al desagregar por edad las diferencias de

género son muy marcadas: entre la población dependiente (menores de 18 años y de 60 años y más) hay más hombres que mujeres (por cada 104 hombres hay 100 mujeres), y entre la población económicamente activa predominan las mujeres (por cada 85 hombres hay 100 mujeres). Esto evidencia la existencia de riesgos sociales como la jefatura de hogar femenino monoparental y la viudez entre las adultas, que hace más crítico este fenómeno e incrementa la pobreza teniendo en cuenta las desventajas y obstáculos que por su condición de género y de madres deben afrontar las mujeres víctimas del desplazamiento.

Figura 5: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado por Sexo 1985-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

También es importante mencionar que según un documento del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE), los hogares con una mujer como cabeza de hogar muestran una mayor vulnerabilidad, ya que estas deben convertirse en quienes proveen los bienes y servicios, también deben continuar con la crianza de los hijos. Además de adquirir esta nueva tarea a la que no estaban acostumbradas y las implicaciones sociales y emocionales que esto



conlleva, los autores evidencian que a pesar de que las mujeres obtienen trabajos de manera más rápida que los hombres, los empleos a los que tienen acceso son en su mayoría informales y de muy bajos salarios, debido principalmente a la brecha masculina presente en los lugares a los que llegan y por el bajo nivel educativo que estas presentan²⁸.

2.1.3.3 Pertenencia Étnica de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado

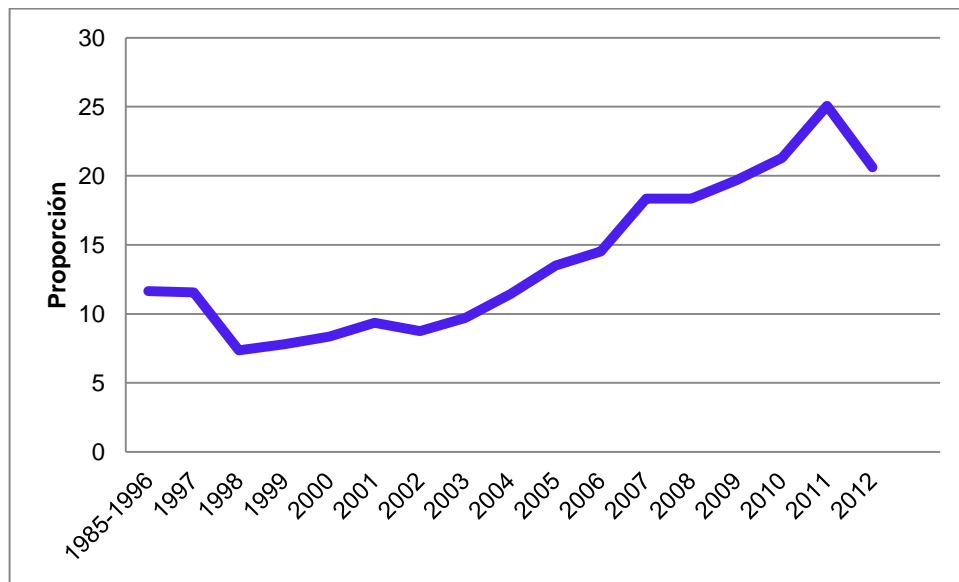
El Estado colombiano reconoce que la pertenencia a una comunidad étnica incrementa de manera significativa la vulnerabilidad. El riesgo que existe de ser discriminadas por su condición étnica aumenta en los municipios de recepción, ya sea por sus particularidades raciales, culturales o por su lenguaje, impidiéndoles el acceso a servicios públicos, vivienda y empleos.

En la historia del conflicto armado del país, el 13,70% de los desplazamientos forzados han afectado a individuos que se auto-reconocen como parte de un grupo étnico. Este porcentaje crece año tras año de forma sostenida, resultado del movimiento de los grupos armados al margen de la ley a zonas cada vez más periféricas, lugares donde habitan las comunidades étnicas del país. En los

²⁸IBÁÑEZ, Ana María; MOYA, Andrés. ¿Cómo el Desplazamiento Forzado Deteriora el Bienestar de los Hogares Desplazados?: Análisis y Determinantes del Bienestar en los Municipios de Recepción. 43 p. Disponible en: <http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/CEDE/Publicaciones/documentos_cede/2006/como_el_desplazamiento_forzado_deteriora_el_bienestar_de_los_hogares_desplazados_analisis_y_determinantes_del_bienestar_en_los_municipios_de_recepcion>.

últimos 30 años esta proporción creció de forma considerable, pasando de 11,64% a 20,63%, como se aprecia en la siguiente figura.

Figura6: Proporción de Víctimas de Desplazamiento Forzado según Etnia por año de Expulsión 1985-2012

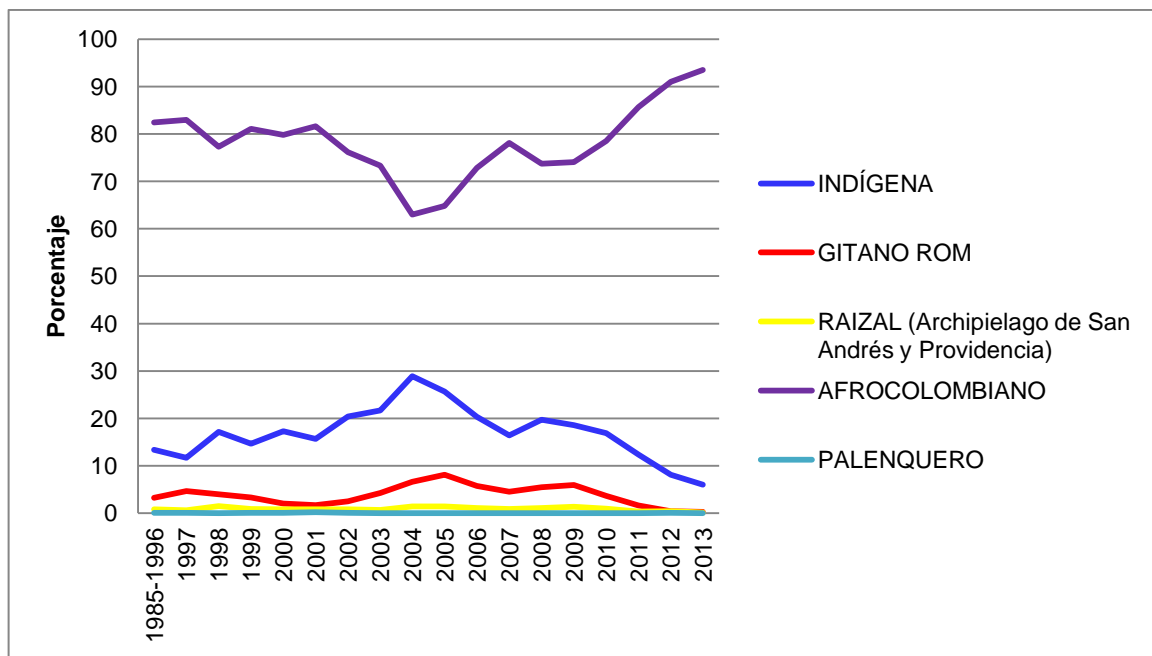


Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

Históricamente, entre las diferentes comunidades étnicas, los afrocolombianos han representado el mayor número de víctimas de este fenómeno, ubicándose entre el 60% y el 94% de las personas que se auto-reconocen de alguna etnia. Por otro lado, la población indígena ha representado entre el 6% y 30% de la población desplazada étnica. De acuerdo con la información que se presenta en la figura 7, entre las personas en situación de desplazamiento que hacen parte de alguna etnia los afrocolombianos representan el 94%, esta vulnerabilidad tiene carácter histórico, pero se hace más crítica por las zonas alejadas que estos habitan,

lugares que no están cerca de los centros económicos e institucionales, ocasionando que su acceso a la oferta estatal sea limitado y se conviertan en víctimas de los grupos violentos, que ven estas tierras como los escenarios ideales para expandirse.

Figura 7: Peso Relativo de cada Etnia dentro de las Víctimas de Desplazamiento Forzado que Pertenecen a Alguna 1985-2012



Fuente: Red Nacional de Información al servicio de las víctimas-RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>



2.2. Marco Legislativo para el Desplazamiento Forzado

En cuanto al marco legal de la población en situación de desplazamiento, el Estado colombiano ha mostrado una respuesta sólida, siendo unos de los enfoques legales más desarrollados del mundo para atender a las víctimas de este fenómeno; sin embargo, ha sido incompleto y lento, reduciendo su efectividad.

En el país, la adopción de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, se refleja en un amplio marco legislativo: la Ley 387 de 1997 y una serie de decretos, resoluciones, acuerdos y sentencias conforman el cuerpo legislativo que tiene como objetivo proteger a la población desplazada, indicando las obligaciones del Estado sobre el cubrimiento de las necesidades de dicha población, estas se encuentran resumidas en los cuadros de Anexos A, B, C, D, E y F.

La Ley 387 de 1997 define como, individuo desplazado a “aquel que se ha visto forzado a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas por conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que alteren o puedan alterar drásticamente el orden público”. Si la situación de desplazamiento es demostrada, el Estado tiene la obligación de atender a los individuos desplazados, apenas esta termine, la ayuda estatal acaba. La terminación de la condición de desplazamiento es precisada como el instante en el que la víctima del conflicto armado “logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento”.

Esta ley regula el papel del Estado en la cobertura de las necesidades de la población desplazada en cuanto a: atención humanitaria de emergencia,



estabilización socioeconómica, apropiación de recursos gubernamentales, así como el papel de las instituciones en la prevención del fenómeno de la migración forzada a causa de la violencia. Esta última acción, se enfoca en la identificación y desarticulación de sus causas, así como en la promoción del Derecho Internacional Humanitario. Para lograr este objetivo, esta estrategia presta apoyo a las comunidades en el fortalecimiento de los procesos de paz, entre las partes en conflicto. Tiene como objetivo identificar a la población en riesgo de conflictos con la finalidad de brindar políticas de atención integral.

Las principales instituciones, encargadas de coordinar las políticas diseñadas para la población desplazada, son el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y los Comités Departamentales, Distritales y Municipales. El SNARIV, encabezado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) es la encargada de coordinar todas las entidades con responsabilidades para implementar programas públicos dirigidos a la población en situación de desplazamiento. También, debe establecer y mejorar estrategias de atención integral y sostenible y maximizar los recursos económicos destinados para tales fines. Por otra parte, los Comités conectan las acciones de las instituciones nacionales con las departamentales y municipales, lo que hace más fácil la aplicación descentralizada de las políticas. En el ámbito local, los Comités asumen funciones de prevención contra el desplazamiento por medio de la orientación a las comunidades víctimas, y toman las medidas judiciales necesarias para impedir el desplazamiento y eliminar las causas del conflicto.

Con respecto a los planes públicos, creados para atender a la población desplazada en el municipio receptor, la Atención Humanitaria de Emergencia (AHE) se presta durante los primeros tres meses de asentamiento y cubre servicios básicos para la subsistencia tales como alimentos, vestidos, alojamiento y vivienda, agua potable y servicios médicos. Esta ayuda es prorrogable, por tres



meses, si las circunstancias lo ameritan²⁹. Luego de cumplirse los primeros meses de asentamiento, la política de asistencia hacia la población desplazada tiene como propósito apoyarla con la finalidad de fomentar su independencia económica, mediante su reinserción en los medios productivos, ya sea en el lugar de origen, en el municipio de llegada o en el lugar de reubicación.

En el proceso de asentamiento, la Ley en mención establece mecanismos para recuperar los activos perdidos o abandonados durante el proceso de desplazamiento, y el estado socioeconómico del que se gozaba en el origen. Con este fin, tanto esta ley como los decretos publicados reglamentan las condiciones necesarias para acceder a: tierras, créditos, asistencia técnica, capacitaciones laborales, y programas de seguridad alimentaria, salud, educación, subsidios de vivienda y equipamiento urbano, y documentación. Los decretos se resumen en el cuadro de Anexos B. En cuanto al acceso a educación, los Decretos 2231 de 1989, 2562 de 2001 y 250 de 2005, fijan que la población desplazada debe tener acceso preferencial a la educación, estableciendo exención en el pago de pensión y matrícula para hacer más fácil la asistencia educativa de los niños y niñas en situación de desplazamiento.

En el Decreto 250 de 2005, hay algunas disposiciones en cuanto al acceso a la vivienda y el alojamiento, los planes contemplados por el SNARIV y UARIV afirman que, una vez el hogar desplazado se ha suscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV) puede tener acceso a los programas de Subsidio Familiar de Vivienda. Estos pueden ser usados para la compra de vivienda nueva o usada, inversión para mejorar la vivienda, y edificación de vivienda en lote propio o arrendado.

²⁹Con el Decreto 250 de 2005, el paquete de ayudas ofrecidas por la AHE se expandió para cubrir otro tipo de necesidades de la población desplazada por medio de programas de orientación, apoyo nutricional y psicosocial y atención especial a los hogares con mayor riesgo de inseguridad alimentaria y con necesidades de alojamiento temporal.



Por las altas pérdidas de activos producidas por el desplazamiento forzoso, se han creado sistemas para restituir tierras y garantizar el acceso preferencial a estas para la población víctima. Dichas disposiciones están en los Decretos 2007 de 2001, 250 de 2005 y la Ley 1152 de 2007 y sus principales propósitos son la protección de las tierras abandonadas en el sitio de origen y su adjudicación, cuando el hogar no desea retornar o cuando no poseía tierras antes del desplazamiento.

En el Decreto 250 de 2001 se delimitan los programas de generación de ingresos propuestos para facilitar la inserción de los individuos en situación de desplazamiento a actividades laborales en el municipio de recepción. En el Decreto se definen también los principios generales que guían los programas, especialmente en el caso de retorno. Asimismo plantea la necesidad de desarrollar programas de seguridad alimentaria y capacitación laboral, así como atención especial a los grupos más vulnerables de la población tales como, menores de edad, niños abandonados o huérfanos, madres lactantes o gestantes y adultos mayores.

Con todo lo expuesto en este capítulo, se evidencia la gravedad de la crisis humanitaria ocasionada por el desplazamiento forzado, por el cual un alto porcentaje de la población colombiana se ha visto afectada, mostrando la necesidad de una verdadera atención y reparación a estas víctimas, pues es claro que a pesar de la reducción de esta fenómeno, estos actos violentos se siguen presentando y acentúan los problemas socioeconómicos del país, como la pobreza, desempleo, informalidad, bajos niveles educativos y demás.

3. ENTORNO Y CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN COLOMBIA

Desde siempre ha existido una relación unidireccional del desplazamiento forzado y las urbes, es decir, cuando las personas son obligadas a abandonar su lugar de residencia deciden trasladarse a las grandes ciudades, en busca de un lugar seguro y mejores condiciones de vida. Sin embargo, en la lógica de desarrollo y planeación de la ciudad este fenómeno ha sido contemplado como algo aislado, que debe ser asumido por agentes externos o como una tarea compartida con la ciudad.

El vínculo entre los desplazamientos y la ciudad, se presenta en un doble sentido: “a) desde el punto de vista de los desplazados, lo que ellos aportan y demandan a la ciudad (lo que los desplazados hacen con la ciudad); b) desde el punto de vista de la ciudad, lo que ella entrega o niega a los desplazados (lo que la ciudad hace con los desplazados)”³⁰.

El espacio urbano se debe entender como una formación compleja, heterogénea y diversa, en el que se relacionan cuestiones históricas, sociales, culturales y políticas, haciendo que las ciudades se conviertan en espacios que contribuyan a la creación de interacciones e identidades entre sus habitantes que reproducen el espacio, en algunos casos de forma de problemática.

La manera como se ha entendido el conflicto en la ciudad da una idea de cuál es la relación conflicto-desplazamiento. En cuanto al desplazamiento forzado

³⁰ NARANJO GIRALDO, Gloria Elena. Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia. El “reasantamiento de hecho” y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización. En: BELLO, Martha Nubia. Desplazamiento Forzado. Dinámicas de Guerra, Exclusión y Desarraigo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; ACNUR, 2004. 462 p.



intraurbano, este puede verse desde tres perspectivas: la urbanización del conflicto político armado; la violencia urbana y el conflicto urbano.

El primer punto de vista muestra a las ciudades como un escenario de disputa en la dinámica del conflicto armado durante la última década. Lo anterior está explicado por la presencia de actores armados ilegales de la esfera nacional, dejando como resultado un aumento en la lucha por el territorio y con ella, los enfrentamientos violentos, que pasan a ser un motor del desplazamiento en la ciudad en los años 90³¹.

El segundo enfoque se refiere a la existencia de bandas criminales, el narcotráfico y el sicariato, para mostrar de esta forma que el desplazamiento en las ciudades ha estado presente mucho antes al cambio de escenario del conflicto político armado, en este caso el problema es de visibilidad y no inexistencia del fenómeno, ya que las primeras manifestaciones por esta causa aparecieron en los años ochenta³².

El último está relacionado con el conflicto urbano dentro de la dinámica de reproducción de desigualdad en la ciudad, desde factores económicos y sociales. La inexistencia de condiciones equitativas en el espacio urbano en cuanto al acceso de bienes y servicios contribuyeron a que actores armados de diferente

³¹HINCAPIÉ MARTINEZ, Karol. Estado del Arte sobre desplazamiento forzado rural e intraurbano. Trabajo de grado Sociólogo. Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento De Sociología. Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. 2005.

³²OSPINA GOMEZ, Catalina; ZAPATA HOYOS, Ismaria. Contexto e Intereses del Desplazamiento Intraurbano en Medellín 2002-2003: La organización como resistencia civil. Trabajo de grado Sociólogo. Medellín: Universidad De Antioquia. Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de sociología. Medellín. 2004.



clase, en distintos momentos, se ubicaran con el fin de encontrar soluciones a problemas urbanos, especialmente el de seguridad.

3.1. Construcción del Concepto de Desplazamiento Forzado Intraurbano

Para determinar los elementos constitutivos y las situaciones que corresponden a este tipo de migración forzada, es necesario establecer una definición para el desplazamiento forzado intraurbano. Diversos estudios que se han realizado sobre el tema, lo entienden como una tipología nueva del desplazamiento forzado interno, donde este fenómeno es un proceso complejo y variable, en el que continuamente se vulneran los derechos humanos por diferentes actores.

En el desplazamiento intraurbano coexisten tres circunstancias: un territorio determinado -el urbano o conurbano- ; el conflicto como factor preponderante; la necesidad de migrar para preservar la vida o la libertad y en algunas casos la vulneración de derechos, producto del redespazamiento.

Lo que permitió que se admitiera la existencia de esta problemática fue un proceso judicial, por medio de tres sentencias de tutela en la ciudad de Medellín: la Sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional con relación a los hechos de El Salado; la Sentencia 0217-2003 del H. Tribunal Superior de Medellín con relación a El Esfuerzo, y la Sentencia del proceso radicado bajo el número 05001-31-04-011-2006- 00311-00 del mismo Tribunal sobre lo sucedido en el caso de La Honda³³. A partir de la sentencia T-268 se crea un precedente en jurisprudencia

³³ATEHORTÚA ARREDONDO, Clara Inés. Límites para el Concepto de Desplazamiento Forzado Intraurbano. El Papel de la Acción de Tutela y de la Jurisprudencia en su Construcción. En: Revista Diálogos de Saberes. Enero-junio, 2009. Revista No. 30, p. 241-260.



para escenarios semejantes, por lo que la motivación y decisión de la acción pasa a ser un punto de referencia para entender situaciones o casos similares.

Esta sentencia parte de las definiciones normativas de desplazamiento forzado y de lo fijado en los principios rectores del desplazamiento forzado, se establecen dos consecuencias que se han reiterado por la Corte en las sentencias mencionadas, y en otras que hacen alusión a situaciones de desplazamiento forzado, entre ellas, la Sentencia T-025 de 2004: la primera es la vulneración de derechos fundamentales cuando se niegue, a quien tiene derecho a él, la certificación de la condición de desplazado por parte del ente encargado³⁴, toda vez que implica una denegación de los principios que deben estar en el trámite de la inscripción en el registro: la necesidad del trato digno, la buena fe y la favorabilidad.

La segunda consecuencia es que esta problemática es una situación de facto, es decir, ocurre con la mera salida forzada, y la calificación es un acto posterior que no hace parte de los hechos que constituyen el fenómeno. Por esto no debe esperarse la certificación de la Red de Solidaridad para que se otorgue la “condición” de desplazado, pues ello sería también constitutivo de vulneración de derechos fundamentales, al condicionar su ejercicio. “Por otro aspecto, no es justo que si no se expide la certificación por la Red de Solidaridad, se crea que una persona no tenga la condición de desplazado. Si lo válido únicamente fuera tal certificación, los derechos fundamentales de los desplazado se estarían condicionando, en cuanto a su exigibilidad, al mencionado certificado”³⁵.

Es por esto que para la Corte el desplazamiento no puede interpretarse bajo parámetros fijos, sino que debe adecuarse a las diferentes condiciones que se presentan en el país, y admite que estas características pueden cambiar de una persona a otra: “(...) Son circunstancias claras, contundentes e, inclusive,

³⁴CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-321 de 2001. M.P: Álvaro Tafur Galvis. 9 p.

³⁵CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-268 de 2003. Op. cit., p. 29.



subjetivas, como el temor que emerge de una zozobra generalizada, las que explican objetivamente el desplazamiento interno. De allí que la formalidad del acto no puede imponerse ante la imperiosa evidencia y necesidad de la movilización forzada”³⁶.

Toda medida que se tome sobre el tema debe tener en cuenta las particularidades de cada caso, es por esto que el cuerpo normativo que trata sobre el fenómeno debe interpretarse como “(...) una norma que simplemente da pautas para facilitar una organizada protección de los derechos fundamentales de los desplazados y no puede interpretarse como una camisa de fuerza”³⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cualquier caso en el que sea necesaria esta aplicación normativa deben contemplarse los principios rectores del desplazamiento forzado interno, teniendo en cuenta que este fenómeno se puede presentar en espacios diferentes a los usuales, donde uno de los lugares probables de ocurrencia es la ciudad, puesto que existen las dos características que son necesarias para establecer el desplazamiento forzado: la permanencia dentro del territorio nacional y la coacción.

3.1.1. Elementos del Concepto de Desplazamiento Forzado Intraurbano

Las características del concepto de desplazamiento forzado intraurbano, la permanencia dentro del territorio nacional y la coacción, permiten obtener dos conceptos determinantes: el del abandono de la localidad, y la perturbación del orden público, estos fueron las bases que tomó la Corte para definir los elementos en el desplazamiento forzado intraurbano. Es por esto que la Corte realizó dos lecturas de la situación: una de tipo gramatical, teniendo en cuenta la Ley 387 de

³⁶Ibíd., p. 9.

³⁷Ibíd., p. 12.

1997 y el Decreto 2569 de 2000; y otra, basada en los principios rectores de desplazamiento, dejando un nuevo significado de localidad.

Desde el primer punto de vista, el artículo 1° de la Ley 387 no exige el abandono de la localidad, sino que puede definirse el desplazamiento como el abandono de las actividades económicas rutinarias, pues estas se encuentran contempladas dentro de esta norma. Finalmente, el Alto Tribunal determinó que la expresión localidad debe interpretarse como hogar, y que este es usado en distintas situaciones en los principios rectores de desplazamiento forzado; además, no existe una aclaración de esta norma que exija el abandono o la salida a otro municipio o departamento.

La segunda característica, la coacción, está ligada al artículo 2° del Decreto 2569 de 2000, el artículo 1° de la Ley 387 de 1997, y la definición que asume la Corte en la Sentencia T-227 de 1997, en esta última se interpreta la coacción como aquella situación que es ocasionada por condiciones “que puedan perturbar o perturben el orden público”. De esta forma, lo que establece la Corte como determinante de la coacción que ocasiona la salida forzada es la consecuencia, y esta es la capacidad o la alteración de orden público; por esto, la sola posibilidad es motivo y razón suficiente para lograr la coacción, que debe ser comprendida desde la condición subjetiva de quien la vive. Teniendo en cuenta lo anterior, el actor, el origen o lugar de donde procede la acción que repercute en esa consecuencia, no es determinante para definir la situación de desplazamiento.

A pesar de las aclaraciones hechas por la Corte Constitucional sobre este fenómeno, siguen existiendo dudas sobre cómo interpretar los elementos que lo constituyen, situación que se presenta con el segundo elemento, el de la coacción, pues hay diferentes puntos de vista que proponen que para que haya migración forzada dentro de la ciudad como una forma de desplazamiento forzado interno, requiere que la coacción sea de un tipo específico, es decir, debe referirse a una violencia cualificada.



Esta calificación se presenta por medio de tres características: el actor del que proviene, la publicidad del hecho y la perturbación efectiva del orden público, de tal manera que si una de ellas no está presente no se habla de una coacción efectiva, lo que no permitiría que este hecho se considere como desplazamiento forzado intraurbano.

En cuanto al primer punto, algunos jueces, afirman que la coacción debe estar relacionada directamente con un actor que haga parte del conflicto armado interno del país o conforme el mismo dentro de la urbanización de la guerra, es decir, debe ser un grupo guerrillero o de autodefensa. Es por esto, que los desplazamientos ocasionados por grupos de delincuencia común, de actores que detentan la fuerza legal del Estado o de quienes no se encuentren en este marco como partes reconocidas no harían parte del desplazamiento forzado intraurbano.

La segunda condición que se plantea para que la coacción sea parte de este fenómeno, es que el hecho sea notorio, es decir que haya sido registrado y divulgado en medios de comunicación o por una autoridad pública, y al ser un hecho notorio no necesita ser comprobado. Es por ello que quedan por fuera amenazas o violencia contra actores particulares.

Por último, algunos jueces exigen que ese tipo de violencia realmente altere el orden público, siendo necesaria la efectividad de la acción para producir la alteración, este componente se toma omitiendo otras condiciones que se encuentran en la Sentencia T-268 de 2003, tales como disturbios; tomando la perturbación del orden como única condición para que se presente esta problemática.

Finalmente, el concepto de desplazamiento forzado intraurbano es de carácter empírico; su aplicación, construcción y utilidad, se establece por la existencia de casos que pueden ser referenciados o situaciones que son observables, es decir, a través de hechos que se han presentado en la ciudad se plantea el concepto



como alternativo, cuyas características están dadas por los escenarios en los que se presenta.

3.2. Causas del Desplazamiento Forzado Intraurbano

En Colombia, el desplazamiento forzado es un proceso que tiene su punto de origen hace décadas, pasando a formar parte de la construcción de las ciudades, dejando como resultado una de las crisis sociales más grandes del país; en este contexto en los últimos años han terminado convirtiéndose en territorios de disputa, resultado de la dinámica del conflicto armado y los diferentes actores que intervienen en esta.

A raíz de esto, un número significativo de personas se ha visto obligado a dejar sus hogares y desplazarse a zonas cercanas dentro de la misma ciudad o municipio, esto como resultado de amenazas o ataques directos por parte de actores armados, a lo que se denomina como desplazamiento forzado intraurbano, el cual tiene similitudes con las causas, consecuencias, relevancia política, social y el hecho de entenderlo como consecuencia del conflicto armado, mostrando como estas migraciones son una nueva tipología de desplazamiento forzado en el país.

Las posibles causas por las que se puede presentar el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano, pueden ser vistas desde dos perspectivas:

1. La guerra como causa del desplazamiento forzado intraurbano: la degradación de las estrategias de guerra y el incremento de los combates dentro del espacio urbano trae consigo la migración de personas de la ciudad hacia otros sitios dentro de esta misma para huir de la guerra. Respecto al nacimiento de este fenómeno, surgen ideas explicativas que

muestran el esparcimiento del conflicto armado como el origen de este, llegada de actores armados políticos a la ciudad³⁸.

De esta forma, el desplazamiento forzado intraurbano, puede ser interpretado a partir de dos causas: por la presencia de unos grupos armados ilegales, pertenecientes al conflicto armado del país, en la ciudad o municipio y su lucha por el territorio; por la ausencia del Estado en algunas zonas de la ciudad o municipio (marginadas), reflejada en la poca inversión en recursos públicos y seguridad, razón por la cual diferentes actores armados al margen de la ley ganan poder en el territorio urbano³⁹.

2. La estrategia de guerra como causa del desplazamiento forzado intraurbano: la estructuración de nuevas formas de confrontación entre actores hace indispensable que se hallen otras maneras de lograr control territorial y obtener recursos, por lo que se busca la ocupación de un territorio y su establecimiento hegemónico en la ciudad o municipio. Los actos de los grupos insurgentes en medio de la lucha y el control hegemónico, establecen una dinámica de poblamiento-desplazamiento-repoblamiento que empeora cuando se presenta la lucha por mantener el control estratégico de la guerra y de las condiciones económicas, políticas

³⁸BEDOYA MEJÍA, Yulieth; SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Implicaciones socioeconómicas del desplazamiento forzado intraurbano en la población desplazada de Medellín. Trabajo de grado Trabajador social. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Trabajo Social. 2003.

³⁹GRANADA VAHOS. James Alberto. Desplazamiento forzado intraurbano, contextualizado desde el conflicto socio- político armado en Medellín. Trabajo de grado Trabajador Social. Medellín. Universidad De Antioquia. Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Trabajo Social. 2003.



y sociales que garantizan su supervivencia y su continuamiento como poder dentro de las zonas.

Por medio del desplazamiento, estos grupos ilegales tienen acceso al uso de los inmuebles y a la creación de nuevas alianzas con las personas que a estos les simpatizan. Finalmente, la proximidad de estas zonas vulnerables a proyectos de desarrollo, importantes para la ciudad o municipio, con salidas a zonas rurales y con puntos geoestratégicos para la región se considera una causa explicativa, porque estos territorios son motivo de interés para los actores armados ilegales por ser rutas de acceso o permitir el control del territorio.

3.3. Marco Legislativo para el Desplazamiento Forzado Intraurbano

De acuerdo con las consideraciones de la Ley 387 de 1997 y la Sentencia T-268 de 2003, se puede afirmar que el DFI se enmarca dentro del desplazamiento interno y, por esto, las personas que lo sufren deben ser consideradas como víctimas y ser incluidas en el Registro, ya que se trata de una migración forzosa.

Luego de esto aparece el Auto 119 de 2013 que trata de la inclusión y caracterización del desplazamiento forzado interno, estableciendo⁴⁰:

1. La condición de desplazamiento forzado no se limita a situaciones de conflicto armado.
2. Es independiente de los motivos de la violencia, de la calidad del actor(política, ideológica, común o legítima) o de su modo de operar.
3. La violencia generalizada puede tener lugar a nivel rural o urbano, en una localidad, un municipio o una región.

⁴⁰CORTE CONSTITUCIONAL. Auto 119 de 2013. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. 70 p.

4. Para que una persona adquiriera la condición de desplazada por la violencia basta un temor fundado, aunque es usual que la violencia generalizada se acompañe de amenazas, hostigamientos o ataques tanto a la población civil como a la fuerza pública.

Es por esto, que la Corte Constitucional afirma que las personas en situación de desplazamiento por las BACRIM o en situaciones en las que no haya relación directa o cercana con el conflicto armado, pero que sí se encuadren en los contextos definidos por la Ley 387 de 1997 y aclarados por medio de la jurisprudencia constitucional, sí cumplen con los dos requisitos mínimos establecidos (explicados en la primera parte de este capítulo), en igualdad de condiciones que las personas desplazadas con ocasión del conflicto armado. Y estas personas “tienen el derecho fundamental a ser reconocidas como población desplazada por medio del registro y, así, lograr la obtención de las ayudas humanitarias de emergencia, el acceso a planes de estabilización económica, y a los programas de retorno, reasentamiento o reubicación, por medio de un trato urgente, preferente, distinto y excepcional brindado por las autoridades públicas en procura de garantizar sus necesidades de asistencia y protección. En estas situaciones, vale la pena reiterar, que la decisión de no inclusión, conlleva la violación de innumerables derechos fundamentales, que estaría sumergiendo a estas personas en un déficit de protección que es contrario al principio de igualdad y al deber de protección que consagra el artículo 2 de la Constitución Política”⁴¹.

Sin embargo, el Auto 119 de 2013 incluye tres obligaciones que el Estado debe cumplir para lograr la inclusión en el RUV de estas personas:

1. La Corte declaró que la práctica de la Dirección de Registro de la UARIV de no inscripción en el RUV de las personas que se desplazaron forzosamente por situaciones de violencia generalizada, como la producida por las

⁴¹Ibíd., p. 51.

acciones de las BACRIM, cuando no se presentan con ocasión del conflicto armado, “no es acorde con el esquema de protección a favor de la población desplazada por la violencia, ni con los pronunciamientos de la Sala Plena de esta Corporación acerca de la definición del concepto de víctima de la Ley 1448 de 2011 y, por lo tanto, es inconstitucional”⁴².

2. La Corte ordena a la Directora de la UARIV que “adopte las medidas que sean necesarias para asegurar que, de manera inmediata, se inscriba en el Registro a la población que se ve forzada a desplazarse bajo los escenarios enunciados en la Ley 387 de 1997 (...) con independencia de si el desplazamiento forzado se presenta con ocasión del conflicto armado y sin distinciones en razón de la calidad o motivos del actor (política, ideológica o común) y de su modo de operar”⁴³.
3. También ordena a la Directora a, en el plazo de dos meses, elaborar un manual de valoración para que “todos los funcionarios cuenten con los mismos criterios en el momento de decidir acerca de la inclusión o no inclusión de la población desplazada por la violencia en el registro, atendiendo a los dos elementos mínimos que son necesarios para adquirir tal condición”⁴⁴.

Esta sentencia de la Corte Constitucional también plantea un apoyo ante el no cumplimiento de derechos que el Estado ha ocasionado a las víctimas del desplazamiento forzado intraurbano. Hasta el momento, estas personas, como el conjunto de las afectadas por el desplazamiento interno, han visto como su único mecanismo de protección se encontraba en la vía jurídica que brinda la acción de

⁴²Ibíd., p. 64.

⁴³Ibíd., p. 65.

⁴⁴Ibídem.



tutela⁴⁵. Así, la acción de tutela se puede definir como “el mecanismo más idóneo para que las personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia puedan reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o por la omisión de cualquier autoridad pública”⁴⁶.

3.4. Desplazamiento Forzado Intraurbano en Colombia 2008-2012

El desplazamiento forzado intraurbano es un tipo de migración forzada dentro del conflicto interno que consiste en el desplazamiento forzado de las personas que habitan un barrio de una ciudad hacia otro, debido a la presión de grupos armados al margen de la ley que tienen como objetivo ejercer control territorial y social, es decir, estos actos violentos llevan a los habitantes de barrios marginales a abandonar sus hogares y refugiarse de manera temporal en otros sectores de la ciudad. Por su carácter temporal y, en la mayoría de los casos, individual (aunque cada vez tiende a presentarse más de manera masiva), esta problemática es poco

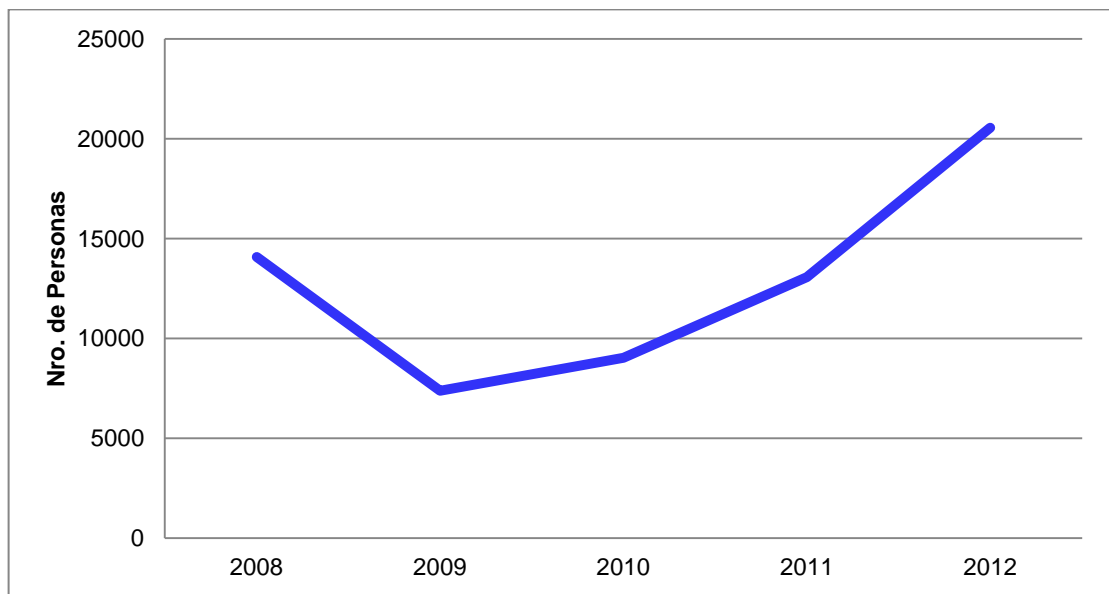
⁴⁵ABRISKETA, Joana. Derecho Internacional Humanitario. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional). Disponible en: <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/59>>.

⁴⁶BUSTAMANTE, Mónica María; MUÑOZ, Alba; SUÁREZ, Carlos; SÁNCHEZ, Beatriz; ISAZA, José Octavio; OSPINA, Ana Patricia; ZULUAGA, Mercedes; ALIRIA, Luz; CÓRDOBA, Fernando; RÍOS, Juan Guillermo; ERIK, Pili; ARREDONDO, José Mauricio. “La regulación legal, la jurisprudencia y las acciones constitucionales en la protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento”. Derechos de la Población Desplazada: estudio de caso en la ciudad de Medellín. Medellín: Universidad de Medellín. 2009. 446 p.

estudiada y conocida, está condicionada a un alto subregistro y sus efectos representan un reto a la política pública, de los entes territoriales y del gobierno nacional.

Es necesario aclarar que la información que se usa en este proyecto de grado sobre desplazamiento forzado intraurbano, fue proporcionada por la Subdirección de la Red Nacional de Información, dependencia encargada de la parte estadística de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), también es importante señalar que estas cifras son de carácter estimativo y no tienen un cálculo exacto, debido a la naturaleza del fenómeno.

Figura 8: Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2012

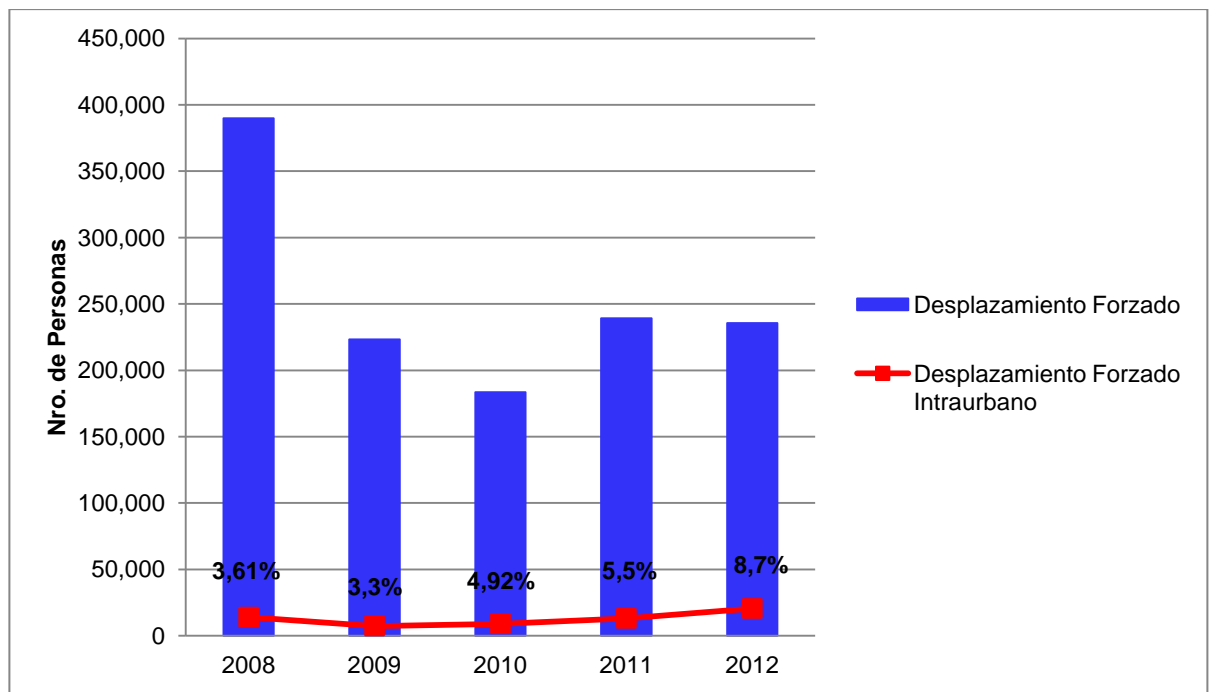


Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

Como se aprecia en la figura 8, el desplazamiento forzado intraurbano en el país ha presentado un incremento a lo largo de los años, teniendo el mayor aumento

en el año 2012, siendo este del 57,21% comparado con el año anterior. Es evidente que este fenómeno si genera un gran impacto en la problemática del desplazamiento forzado del país, ya que para el período de estudio (2008-2012), hubo 1.271.522⁴⁷ personas en situación de desplazamiento en el país de las cuales el 5,09 % correspondieron a víctimas de desplazamiento forzado intraurbano.

Figura 9: Porcentaje del DFI dentro del Desplazamiento Forzado 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

Históricamente el desplazamiento forzado en el país ha presentado una tendencia a la baja desde la década del 2000, situación contraria en el desplazamiento

⁴⁷RED NACIONAL DE INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LAS VÍCTIMAS.



forzado intraurbano, donde a lo largo del tiempo ha mostrado incrementos anuales, dejando en evidencia como esta problemática ha tomado importancia en el territorio colombiano; como se puede observar en la figura 9, entre 2008 y 2012, el DFI mostró un aumento del 5,09% dentro del desplazamiento forzado, pasando de 3,61% en 2008 a 8,7% en 2012, hecho que evidencia la gravedad de este fenómeno, que requiere de una mayor atención por parte del Estado.

3.4.1. Actores Causantes del Desplazamiento Forzado Intraurbano en Colombia

Especificar de forma detallada los actores armados que generan el desplazamiento forzado intraurbano en el país es esencial para conocer su forma de actuar y sus objetivos, también es necesario para planear y ejecutar una protección adecuada que ampare y garantice los derechos de las personas afectadas, así como para evitar futuros eventos de esta magnitud. Sin embargo la precisión en el momento de definir las características de estos actores ha sido confusa.

Para definir el actor armado que genera el desplazamiento se hace referencia a las causas del conflicto si se usa el análisis de sensibilidad del conflicto. Así, la causa que genera el desplazamiento forzado intraurbano, comprendida como “los factores que contribuyen a generar una conducta violenta o a la escalada de la misma, algunas veces aparentemente representada como un hecho sintomático de un profundo problema”⁴⁸, es la presencia de estas estructuras criminales, la

⁴⁸CONFLICT SENSITIVITY CONSORTIUM. Conflict--Sensitive Approaches to Development, Humanitarian Assistance and Peacebuilding: Resource Pack. 121 p. Disponible en: <<http://www.conflictsensitivity.org/sites/default/files/Conflict->



falta de seguridad en la periferia de las ciudades, la poca acción del Estado, el incremento del tráfico de armas ligeras y el microtráfico de drogas, así como la violación a los derechos humanos.

De esta forma, la principal causa del desplazamiento forzado intraurbano, comprendido como “los actos o eventos que generan la violencia o la escalada de la misma”, es la violencia y las estrategias (desplazamiento, amenazas, reclutamiento, violaciones, asesinatos, desapariciones y extorsión) usadas por los actores armados de los espacios urbanos. La principal búsqueda de estos, es alcanzar el monopolio de la coerción y la protección de actividades sensibles al control del crimen organizado como los mercados de abastos, la extorsión, el narcotráfico y como último fin adueñarse del poder político en las ciudades.

La incursión masiva de estas estructuras ilegales en las áreas urbanas o municipios ha sido el resultado de la ayuda logística, militar y financiera por parte de los actores armados presentes en el campo. Los efectos de la penetración urbana de la violencia sobrepasan el tema de la inseguridad y se enmarcan en cambios estructurales del Estado. Detrás de los intereses de estos nuevos actores, está la lucha entre fuerzas urbanas que buscan crear una sociedad guiada por principios democráticos con un capitalismo moderno contra fuerzas rurales que buscan disipar el poder del Estado para construir gobiernos regionales basados en la impunidad de mercados criminales.

En la nueva dinámica de la lucha por la reconfiguración y cooptación del Estado, la idea del campo deja de estar relacionada con el perfil tradicional de economías y sociedades campesinas; ahora se habla de las zonas de influencia de municipios y algunas ciudades intermedias que a la par de su desarrollo rural han sufrido transformaciones urbanas y terciarización de la economía, en gran medida gracias

[Sensitive%20Approaches%20to%20Development,%20Humanitarian%20Assistance%20and%20Peacebuilding%20Resource%20Pack.pdf](#)>.



a los excedentes de estas actividades ilícitas. Por todo lo explicado anteriormente y por la complejidad de estos actores, es necesario analizar cada uno y sus diferentes características.

3.4.1.1. Bandas Criminales (BACRIM)

Para entender el funcionamiento y la distribución de estos grupos, es necesario analizar su origen, en el período 2003-2006 se desarrolló la desmovilización paramilitar, luego de este fenómeno y de la falta de reinserción a la vida civil de quienes hicieron parte de estos grupos insurgentes, apareció el Neoparamilitarismo o las llamadas Bandas Criminales (BACRIM).

Estos grupos política y militarmente tienen un accionar igual al de los grupos paramilitares, tanto por su parque bélico como por conservar el statu quo en los proyectos políticos regionales, ejercer control es la regla, sin embargo la característica que los diferencia de sus antecesores es que no son contraestatales, su objetivo no es atacar el Estado y menos acabar la guerrilla o ser ejércitos privados para cuidar zonas productivas como en principio nació el paramilitarismo, al contrario estos han organizado una compleja estructura que tiene como objeto gerenciar todos los nodos delincuenciales del país⁴⁹.

⁴⁹CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS (ARCO IRIS). Los Carteles Paramilitares que Mandan en Colombia. En: ARCO IRIS. [En línea]. Marzo 2013. Disponible en: <<http://www.arcoiris.com.co/2013/03/los-carteles-neoparamilitares-que-mandan-en-colombia/>>.

En cuanto a su estructura es importante señalar que existen tres diferentes grupos de origen de sus integrantes⁵⁰:

1. El grupo de los disidentes, conocidos de esta forma porque nunca se desmovilizaron, como las autodefensas de Martín Llanos.
2. El grupo de los rearmados, denominados con este nombre porque se desmovilizaron y se rearmaron nuevamente, como el caso de Cuchillo o Pirata en los Llanos Orientales.
3. El grupo de los emergentes, compuesto por exparamilitares, que por algunas acciones no son tan parecidos a los demás grupos.

La reincidencia en actividades ilícitas, se puede atribuir a diferentes hechos, el incumplimiento del gobierno nacional en los compromisos adquiridos, pues algunos documentos que muestran las fallas del proceso de reintegración señalan que los programas de salud, educación y empleo solo han cubierto el 40% de los excombatientes⁵¹; algunos exparamilitares han recibido amenazas de muerte al poner resistencia a la integración del nuevo grupo⁵² y otra prueba señala que entre 2004 y 2009, la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) reportó los asesinatos de 1700 miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

⁵⁰LOPEZ BECERRA, Luis Humberto. Desmovilización Paramilitar e Inseguridad Urbana en Colombia. Trabajo de grado Especialista en administración de la seguridad. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad. Dirección De Posgrados – FARIES, 2013. 19 p.

⁵¹BELLO MONTES, Catalina. Posconflicto en Colombia: un análisis del homicidio después del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa. En: Revista Criminalidad. Junio, 2009, vol. 51 no. 1, p. 163-177.

⁵²ENZO, Nussio. ¿Reincidir o no?: Conceptos de la literatura internacional aplicados al caso de desarme, desmovilización y reintegración de las Autodefensas Unidas de Colombia. En: Revista Pensamiento Jurídico. Septiembre- diciembre, 2009, no 26, p. 213-235.



Por otro lado, los excombatientes en algunas ocasiones no tienen incentivos para reinsertarse por causa de las situaciones a las que se enfrentan al regresar a la vida civil, hay casos de individuos que tienen traumas de guerra y no tienen ningún tipo de preparación para su reintegración, en la mayoría de los casos la sociedad los acoge con resentimientos, miedos o confusión. Algunos de estos, fueron forzados a hacer parte de estos grupos armados durante muchos años y cuando pueden regresar, son rechazados por su propia comunidad, las cuales suponen que ellos participaron de estos grupos por decisión propia⁵³.

Otro percance al que se enfrentan estos, es al miedo de los empresarios para emplearlos en sus compañías, pues según datos de la ACR, de los 32000 miembros del proceso, 19000 tenían trabajo, pero de estos el 70% se encontraba en el sector informal; sumado a ello, una encuesta hecha por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio y publicada por la Revista Dinero en 2005, señala que los empresarios no tienen un gran interés con el proceso de contratación de desmovilizados, el 42% manifestó que no le interesa aportar con la reintegración a la vida civil⁵⁴. Todas estas razones muestran que la existencia de grandes números de excombatientes sin garantías reales de reinserción pueden convertirse en riesgo para la seguridad del país.

En cuanto a su modus operandi, se puede decir que las BACRIM son organizaciones empresariales criminales cuyo carácter es transnacional, consideradas además amenaza y fenómeno de desestabilización en la Estrategia

⁵³TOVAR GUERRA, Claudia. Desmovilización y convivencia local: el punto de vista de las comunidades receptoras. En: Revista Diversitas- Perspectivas en Psicología. Abril-junio, 2008, vol. 4 no. 2, p. 305-317.

⁵⁴MONTENEGRO MAYA, Carlos Alberto. Desplazamiento forzado y reinserción: factores de incidencia en la inseguridad urbana. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Facultad De Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. Especialización Administración de la Seguridad. 2010. 20 p.



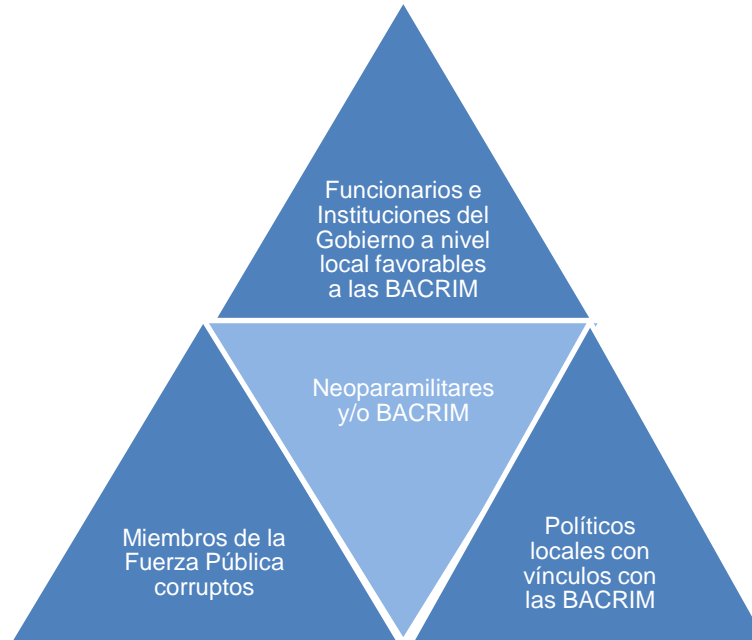
Integral de Seguridad y Defensa nacional, su móvil fundamental es "el uso de corredores estratégicos para el tráfico de cocaína y marihuana hacia los mercados internacionales a través de carteles centroamericanos y mexicanos", de acuerdo con Alejo Vargas Velásquez, en los estudios presentados como director del Centro de Estudios en Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional. Pero las BACRIM también participan en otro tipo de tráficos como gasolina y juegos de azar, en ocasiones realizan alianzas con políticos, se involucran en el manejo de los recursos de la salud y hasta en la contratación pública.

La economía de las BACRIM cuenta con diversas rentas, que depende de la minería ilegal, el narcotráfico, el microtráfico, el tráfico de gasolina, juegos de azar, los préstamos a cuentagotas, las extorsiones, el saqueo de las rentas públicas locales y departamentales. Su accionar en las ciudades también es significativo, ya que controlan el microtráfico de drogas, la prostitución y se han posicionado en comunas y barriadas. Tienen presencia en distintas zonas en el norte del país y en el Pacífico colombiano. Se articulan y controlan economías legales e ilegales. Su acción es la micro extorsión, contrabando de gasolina y el licor⁵⁵.

En cuanto a la vinculación de estos grupos con el Estado, en la parte política se puede señalar que tras las elecciones de 2011 es indiscutible la relación que persiste entre los políticos locales y los nuevos grupos armados, en donde todos se favorecen: financiación de las campañas políticas, posterior obtención de cargos de elección popular o la garantía para estos grupos ilegales para que estos nuevos gobernantes no los hostiguen ni ataquen, otorgándoles cierta libertad en diferentes regiones del país.

⁵⁵OLA POLÍTICA. Bacrim, Paz y ... ¿Farcrim?. En: Ola Política. [En línea]. Disponible en: <<http://www.olapolitica.com/content/bacrim-paz-y%E2%80%A6-%C2%BFfarcrim-1>>.

Figura 10: Triángulo de Actores que Benefician a los Neoparamilitares y Dificultan su Real Desarticulación



Fuente: Revista ARCANOS N° 17.

Otras entidades gubernamentales que promueven la existencia de las BACRIM son: algunos funcionarios y/o instituciones del gobierno a nivel local y miembros de la fuerza pública, respecto a los primeros, existen casos donde funcionarios que favorecieron a los paramilitares continúan en sus cargos, lo que permite que siga existiendo un vínculo con los neoparamilitares y otros casos muestran funcionarios negligentes frente a las acciones de estos grupos; en cuanto a los últimos en 2011 se presentaron incontables casos de miembros del Ejército, la Policía e incluso el CTI capturados por supuestos nexos con las Bandas Criminales.

La captura y reconfiguración cooptada del Estado como la define Garay, por parte de las BACRIM, les permitió no solo participar en las elecciones políticas sino



también duplicar, modificar, borrar, clonar y hasta levantar sus propias actas de defunción en los registros civiles de identidad. Esto además de generar complicaciones kafkianas en los procesos de captura y judicialización en Colombia, les facilitó a los emergentes cabecillas de las BACRIM beneficiarse de los procesos de cedulação masiva que el Gobierno de Venezuela adelantó en las zonas de frontera con Colombia con miras a las elecciones de 2007⁵⁶.

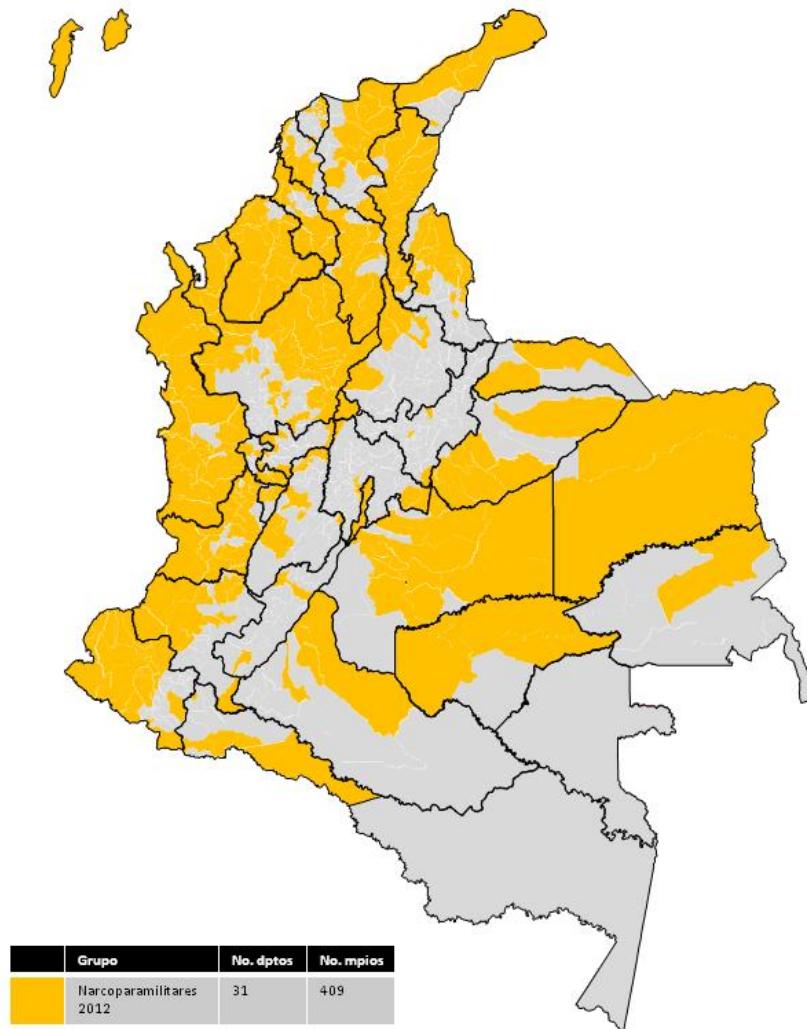
3.4.1.1.1. Grupos Representativos dentro de las BACRIM

Para el año 2005, diferentes ONG defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales detectaron 40 estructuras armadas (BACRIM), que con distintos orígenes y continuidades iniciaron una lucha por cooptar territorios y rentas legales e ilegales, sin embargo el Estado reconoció la gravedad de este fenómeno hasta el año 2010, durante el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos.

A continuación se muestra el mapa donde se identifican los municipios afectados por estos grupos Neoparamilitares, señalando que gran parte del país es impactada con esta problemática.

⁵⁶RICO, Daniel. La Dimensión Internacional del Crimen Organizado en Colombia: Las BACRIM, sus Rutas y Refugios. 2013. 26 p. Disponible en: <<http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Daniel%20Rico.pdf>>.

Mapa 3: Presencia de BACRIM en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

De acuerdo con cifras del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), en el período 2008-2012 se evidencia el drástico crecimiento que han tenido estos grupos en el país pasando de afectar 259 municipios en 2008 a 409 municipios en 2012, presentando un incremento del 58%, tal como se aprecia en el cuadro 1.

Cuadro 1: Presencia de BACRIM 2008-2012 (Según ONGs)

	2008	2009	2010	2011	2012
Departamentos	31	30	32	31	31
Municipios	259	278	360	406	409

Fuente: INDEPAZ

Sin embargo, al comparar estas variables con las cifras oficiales, hay un contraste muy grande, ya que de acuerdo con el actual gobierno estos grupos tienen una presencia en los municipios del país mucho menor a los datos registrados por las ONG que han monitoreado esta problemática, en el cuadro 2 se muestra la información oficial.

Cuadro 2: Presencia de BACRIM 2008-2012 (Según Fuentes Oficiales)

	2008	2009	2010	2011	2012
Municipios	94	159	159	151	118
Departamentos	17	18	18	17	-

Fuente: Policía Nacional

A pesar del contraste que existe entre las cifras del gobierno y las de otras organizaciones, llama la atención que estos coinciden en afirmar que desde 2011 existen 5 grandes grupos: Rastrojos, Urabeños (que posteriormente fueron denominados por el gobierno como Clan Úsuga), Paisas, Águilas Negras y Erpac, sin embargo es necesario aclarar que la disminución en la cantidad de estas estructuras criminales en el país se debe a que los grupos más grandes han cooptado a los más pequeños, lo que no representa una reducción de la criminalidad en el país, sino una agrupación.



La dinámica realmente llamativa ocurre en las regiones, donde se asiste a cuatro situaciones: a) aparición de nuevos grupos luego de los procesos de sometimiento a la justicia, como ocurrió con la entrega de los hombres del Erpac, que dio paso a los Libertadores de Vichada y el Bloque Meta; b) reaparición de grupos regionales para ser apoyo en la guerra de las grandes estructuras, como lo sucedido con Los Machos, en Valle, y Renacer, en Chocó; c) la aparición de nuevas estructuras, consecuencia de las disputas internas de los grandes grupos paramilitares, como las Autodefensas Nueva Generación, en Norte de Santander, y Héroes del Nordeste, en Antioquia; y d) continuidad de las actividades de grupos como la Oficina de Envigado, Cordillera, Cacique Pipintá y Autodefensas Unidas del Casanare⁵⁷.

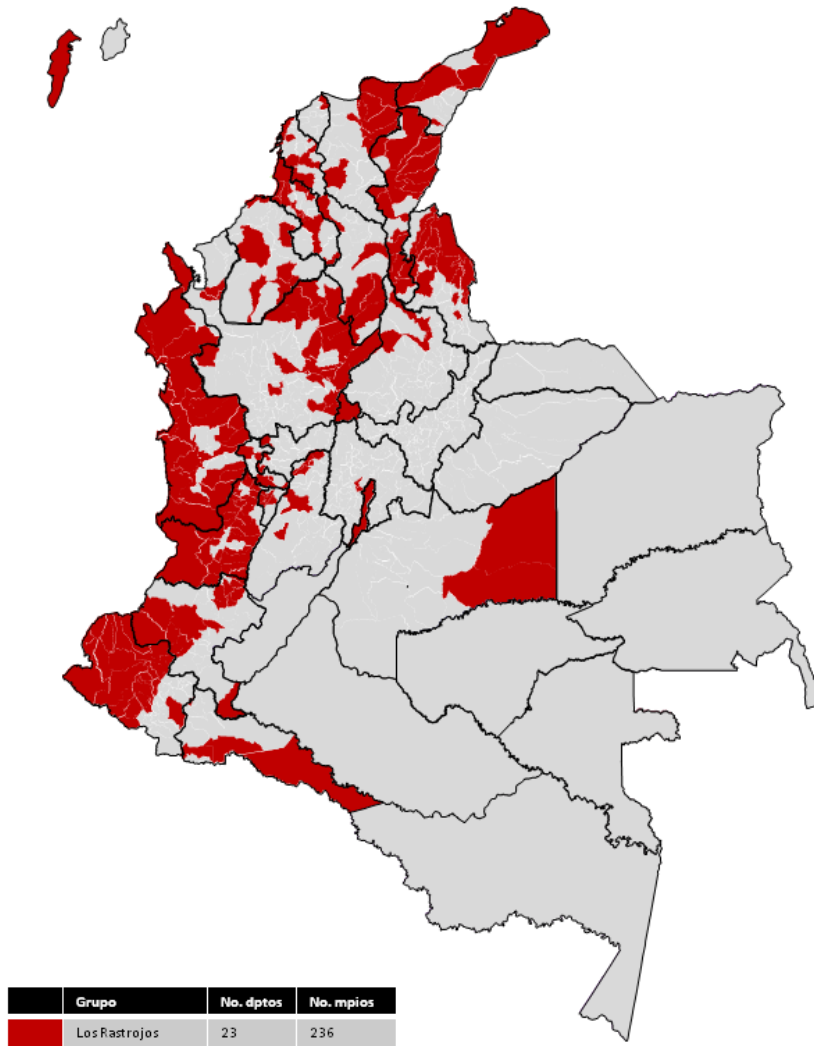
3.4.1.1.1.1. Los Rastrojos

Aparecen en 2002 como uno de los ejércitos del cartel del norte del Valle, su zona de influencia se extiende desde el norte del Valle y Risaralda, hasta la frontera con el Perú y Ecuador. También están presentes en el norte de Antioquia, Chocó y Norte de Santander. Su principal actividad económica es el narcotráfico y la comercialización de estupefacientes. Tienen conexiones con las FARC y el ELN en los departamentos del sur de Colombia y a 2012 contaban con 2085 integrantes⁵⁸.

⁵⁷INDEPAZ. VIII Informe sobre Grupos Narcoparamilitares. 2012. 28 p. Disponible en: <<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/08/Informe-VIII-Indepaz-final.pdf>>.

⁵⁸OLA POLÍTICA. ¿Dónde están y cómo operan las BACRIM?. En: Ola Política. [En línea]. Disponible en: <<http://www.olapolitica.com/content/d%C3%B3nde-est%C3%A1n-y-c%C3%B3mo-operan-las-bacrim>>.

Mapa 4: Presencia de Los Rastrojos en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

Cuadro 3: Municipios con Actividad de Los Rastrojos 2012

Departamento	Municipio
Antioquia	Amalfí, Apartadó, Cáceres, Carepa, Caucasia, Cisneros, Copacabana, El Bagre, Maceo, Medellín, Murindó, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, San Luis, San Roque, Santa Rosa de Osos, Segovia, Tarazá, Yondó, Yolombó, Zaragoza.
Atlántico	Barranquilla, Soledad, Malambo.
Bolívar	Calamar, Carmen de Bolívar, Cartagena, Magangué, María la Baja, Ríoviejo, Simití, San Juan Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Turbaco.
Boyacá	Puerto Boyacá.
Caldas	Anserma, Belalcázar, Viterbo, Riosucio.
Cauca	Argelia, Balboa, Caldono, Corinto, El Patía, El Tambo, Guapí, Jambaló, Miranda, Piamonte, Popayán, Santander de Quilichao, Timbiquí, Toribío.
Cesar	Aguachica, Astrea, Becerril, Chiriguaná, Codazzi, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, Pelaya, Río de Oro, San Diego, San Martín, Valledupar.
Chocó	Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, El Carmen del Atrato, El Carmen del Darién, Istmina, Juradó, Litoral de San Juan, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Nóvita, Nuquí, Quibdó, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía.
Córdoba	Buenavista, La Apartada, Montería, Montelíbano, Sahagún, San Antero, San Bernardo del Viento, Tierralta.
Cundinamarca	Madrid, Mosquera.
Distrito Capital	Bogotá.
La Guajira	Dibulla, Maicao, Riohacha, Uribia, Villanueva.
Magdalena	Algarrobo, Aracataca, Ciénaga, El Retén, Fundación, Plato, Santa Marta, Zona Bananera.
Meta	Mapiripán, Puerto Gaitán.
Nariño	Barbacoas, Cumbal, Cumbitara, El Charco, El Rosal, Francisco Pizarro, La Llanada, La Tola, Leiva, Linares, Los Andes, Maguít Payán, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Pasto, Policarpa, Providencia, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, Santa Bárbara, Santacruz, Tumaco, Túquerres.
Norte de Santander	Abrego, Convención, Cúcuta, Durania, El Tarra, El Zulia, Hacarí, Los Patios, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Villa del Rosario.
Putumayo	Puerto Asis, Puerto Leguizamó, Sibundoy, Valle del Guamez.
Quindío	Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya.
Risaralda	Pereira, Pueblo Rico, Dosquebradas, La Virginia, Belén de Umbría.
San Andrés y Providencia	San Andrés.
Santander	Barrancabermeja, Bucaramanga, Girón, Rionegro.
Sucre	Chalán, Corozal, Coveñas, El Roble, Guaranda, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Benito Abad, San Onofre, San Pedro, Santiago de Tolú, Sincelejo, Tolviejo.
Tolima	Casablanca, Ibagué, Mariquita, Palocabildo, Fresno, Villahermosa.

Valle	Andalucía, Anserma, Bolívar, Bugalagrande, Buenaventura, Cali, Calima El Darién, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Guadalajara de Buga, Jamundí, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo, Zarzal.
--------------	--

Fuente: INDEPAZ

En años anteriores este fue el grupo narcoparamilitar más fuerte, sin embargo el arresto de Daniel “El Loco” Barrera y la entrega de Luis Enrique Calle Serna a la justicia, más la guerra frontal que tienen con los Urabeños, generaron una crisis interna. Durante 2012 actuaron en 236 municipios, aunque los registros indican una fuerte caída en su accionar en el segundo semestre.

3.4.1.1.1.2. Los Urabeños (Clan Úsuga)

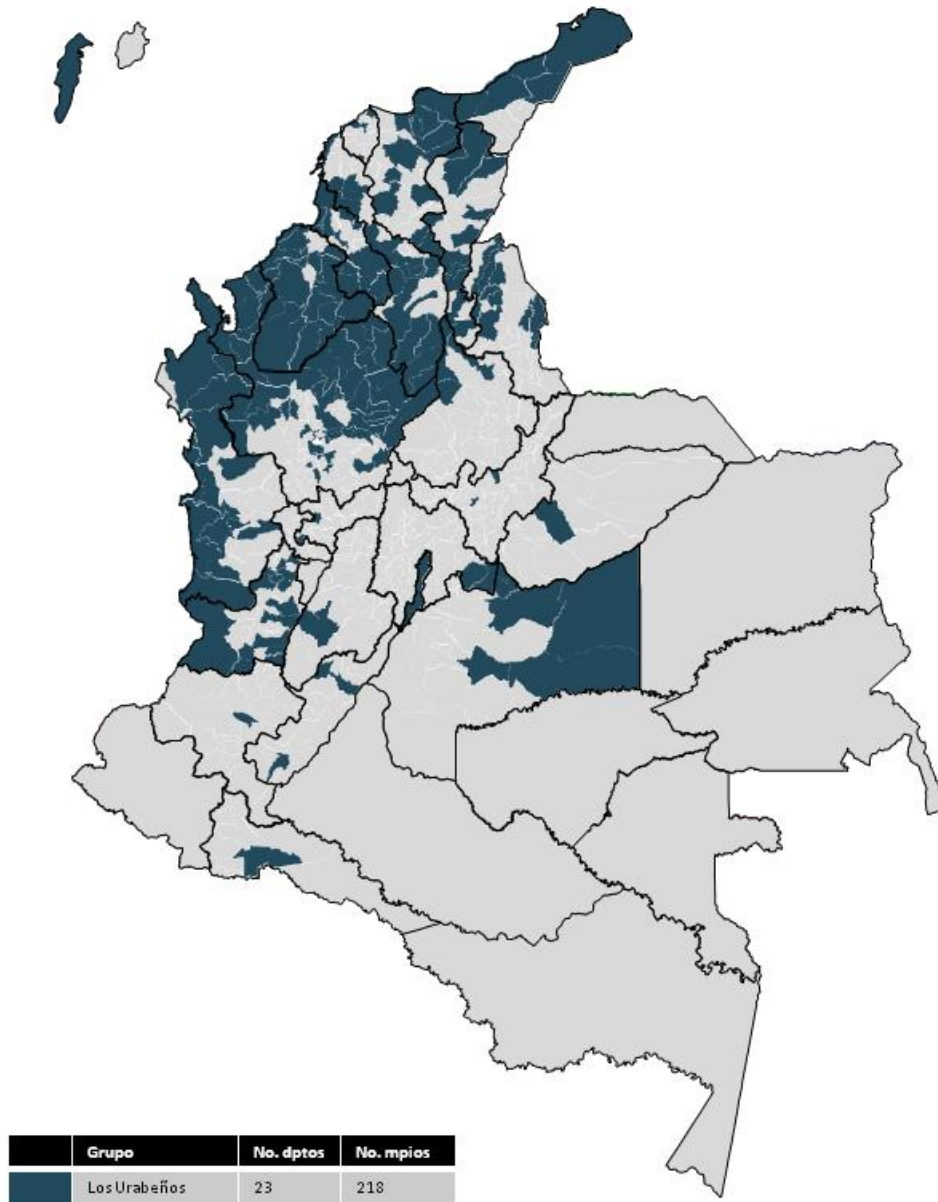
Se encuentran en el Golfo de Urabá, Antioquia, en el sur de Córdoba y el norte del Chocó, a 2012 contaban con 2612 integrantes. Sus actividades ilícitas son el tráfico de drogas, vacunas, extorsión y asesinatos. Tienen relación con grupos insurgentes como el ELN y las FARC, con el fin de mantener un control del negocio del narcotráfico y tienen vínculos con los carteles mexicanos, también han incursionado en la fabricación de submarinos para el transporte ilegal de narcóticos⁵⁹.

El alcance de su poder llegó a su punto más alto a inicios de 2012 con el paro armado, debido a la muerte de su líder Juan de Dios Úsuga, alias 'Giovanni', este se realizó en ocho departamentos (Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar). Actualmente, es el grupo narcoparamilitar con

⁵⁹Ibíd.

másexpansión, llegando a territorios que anteriormente eran de ocupación única de los Rastrojos. En 2012 tuvieron presencia en 218 municipios.

Mapa 5: Presencia de Los Urabeños (Clan Úsuga) en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

Cuadro 4: Municipios con Actividad de Los Urabeños (Clan Úsuga)

Departamento	Municipio
Antioquia	Amagá, Amalfí, Anorí, Apartadó, Arboletes, Barbosa, Buriticá, Briceño, Cáceres, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Dabeiba, Don Matías, El Bagre, Envigado, Frontino, Girardota, Itaguí, Ituango, La Ceja, Maceo, Medellín, Murindó, Mutatá, Nechí, Necoclí, Puerto Berrío, Puerto Nare, Remedios, Rionegro, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de los Milagros, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Turbo, Valdivia, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yalí, Yarumal, Yondó, Yolombó, Zaragoza
Atlántico	Baranoa, Barranquilla, Juan de Acosta, Santa Lucía.
Bolívar	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena, El Peñón, Magangué, María la Baja, Mompós, Montecristo, Pinillos, Simití, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Tiquisio
Boyacá	Tunja, Duitama.
Caldas	Belalcázar, Filadelfia.
Casanaré	Yopal.
Cauca	Popayán.
Cesar	Aguachica, Astrea, Curumaní, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, San Diego, San Martín, Tamalameque, Valledupar.
Chocó	Acandí, Alto Baudó, Bajo Baudó, Bahía Solano, Belén de Bajirá, Bojayá, Cantón de San Pablo, Condoto, El Carmen del Darién, Istmina, Litoral de San Juan, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Riosucio, Unguía, Unión Panamericana.
Córdoba	Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Ciénaga, Chinú, Cotorra, La Apartada, Lórica, Los Córdoba, Montería, Montelíbano, Moñitos.
Cundinamarca	Medina, Paratebuena.
Distrito Capital	Bogotá.
Huila	Neiva, Pitalito.
La Guajira	Albania, Dibulla, Maicao, Manauré, Riohacha, Uribia.
Magdalena	Aracataca, Ariguaní, Chivolo, Ciénaga, El Banco, Fundación, Guamal, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Santa Marta, Zona Bananera.
Meta	Barranca de Upía, Cabuyaro, Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López.
Norte de Santander	Abrego, Convención, Cúcuta, El Tarra, El Zulia, Hacarí, Los Patios, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, Teorama, Villa del Rosario.
Putumayo	Puerto Asis.
San Andrés y Providencia	San Andrés.
Santander	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Rionegro.
Sucre	Caimito, Corozal, Coveñas, Guaranda, La Unión, Majagual, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Santiago de Tolú, Sincelejo, Sucre.
Tolima	Chaparral, San Antonio.
Valle	Buenaventura, Cali, Cartago, El Dovio, Florida, Guadalajara de Buga, Jamundí, La Unión, La Victoria, Palmira, Pradera, Roldanillo, Toro, Trujillo, Tuluá, Zarzal.

Fuente: INDEPAZ

3.4.1.1.1.3. Los Paisas

Creada en Medellín por Diego Fernando Murillo alias, ‘Don Berna’, luego de la desmovilización de los paramilitares en 2006 pertenecientes a la Oficina de Envigado. Después de la extradición de éste a los Estados Unidos la organización se separó y se constituyó como independiente. Los Paisas actualmente se extienden por la Guajira, Córdoba, Sucre y Cesar. Entre sus actividades ilegales se encuentran el narcotráfico, secuestro, producción y comercialización de alcaloides. Por la inestabilidad y desunión del mismo, no es posible calcular el número de sus integrantes⁶⁰.

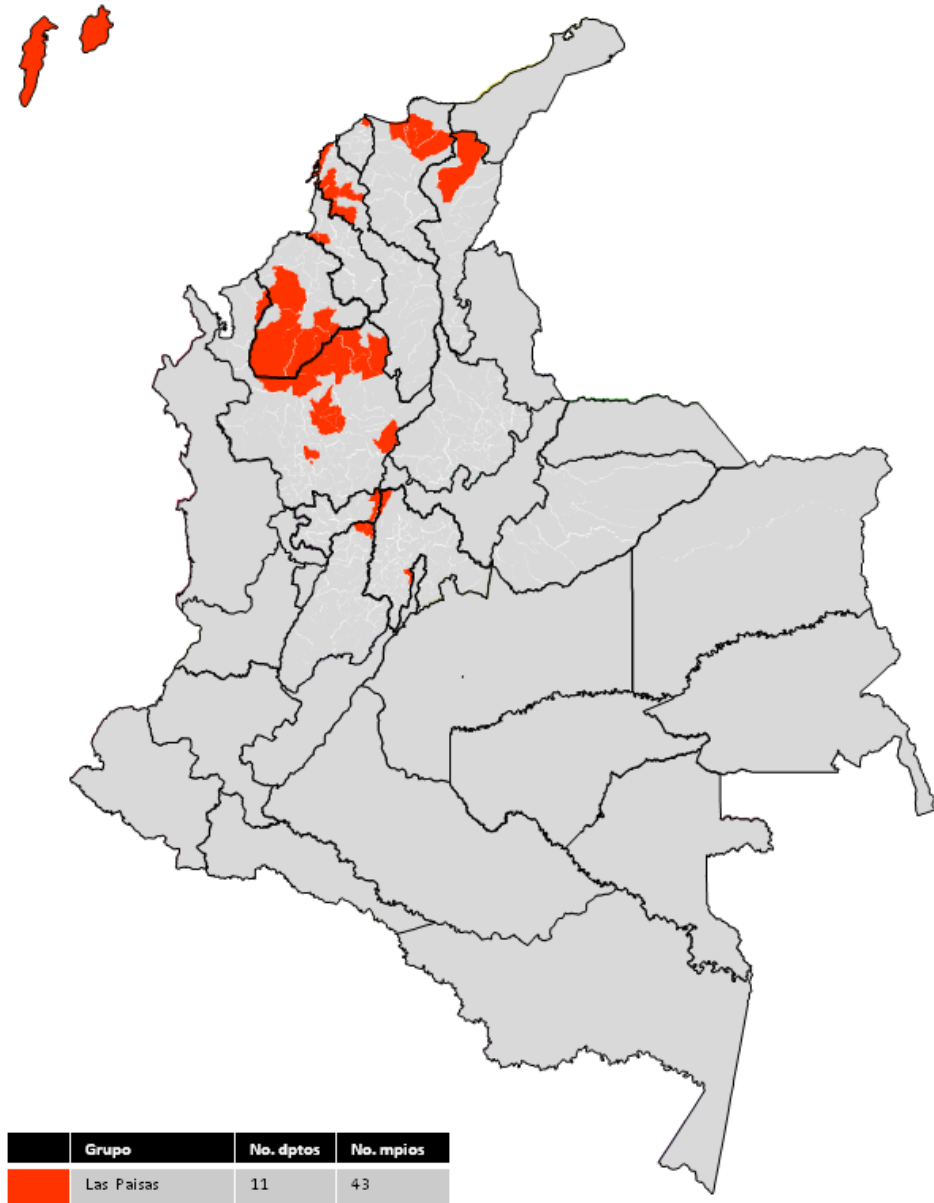
Cuadro 5: Municipios con Actividad de Los Paisas 2012

Departamento	Municipio
Antioquia	Angostura, Cáceres, Carolina del Príncipe, Caucasia, El Bagre, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, La Estrella, Medellín, Puerto Berrío, San Pedro de Urabá, Santa Rosa de Osos, Tarazá, Yarumal, Zaragoza.
Atlántico	Barranquilla.
Bolívar	Arjona, Carmen de Bolívar, Cartagena, María La Baja, San Juan Nepomuceno.
Caldas	La Dorada.
Cesar	Valledupar.
Córdoba	Buenavista, La Apartada, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta.
Cundinamarca	Puerto Salgar, Soacha.
Magdalena	Aracataca, Ciénaga, Puebloviejo, Zona Bananera.
San Andrés y Providencia	San Andrés, Providencia.
Sucre	San Antonio de Palmito, Sincelejo.
Tolima	Honda, Mariquita.

Fuente: INDEPAZ

⁶⁰Ibíd.

Mapa 6: Presencia de Los Paisas en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ



Los Paisas han actuado en la zona norte del país, pero se han visto cooptados por Urabeños y Rastrojos, principalmente por estos últimos. Aún tienen fuerte incidencia en actividades delictivas que se suceden en el archipiélago de San Andrés, pero han perdido amplio territorio en Bolívar, Cesar y Magdalena. En 2012 actuaron en 43 municipios, haciéndolo el grupo narcoparamilitar que más se ha visto diezmado.

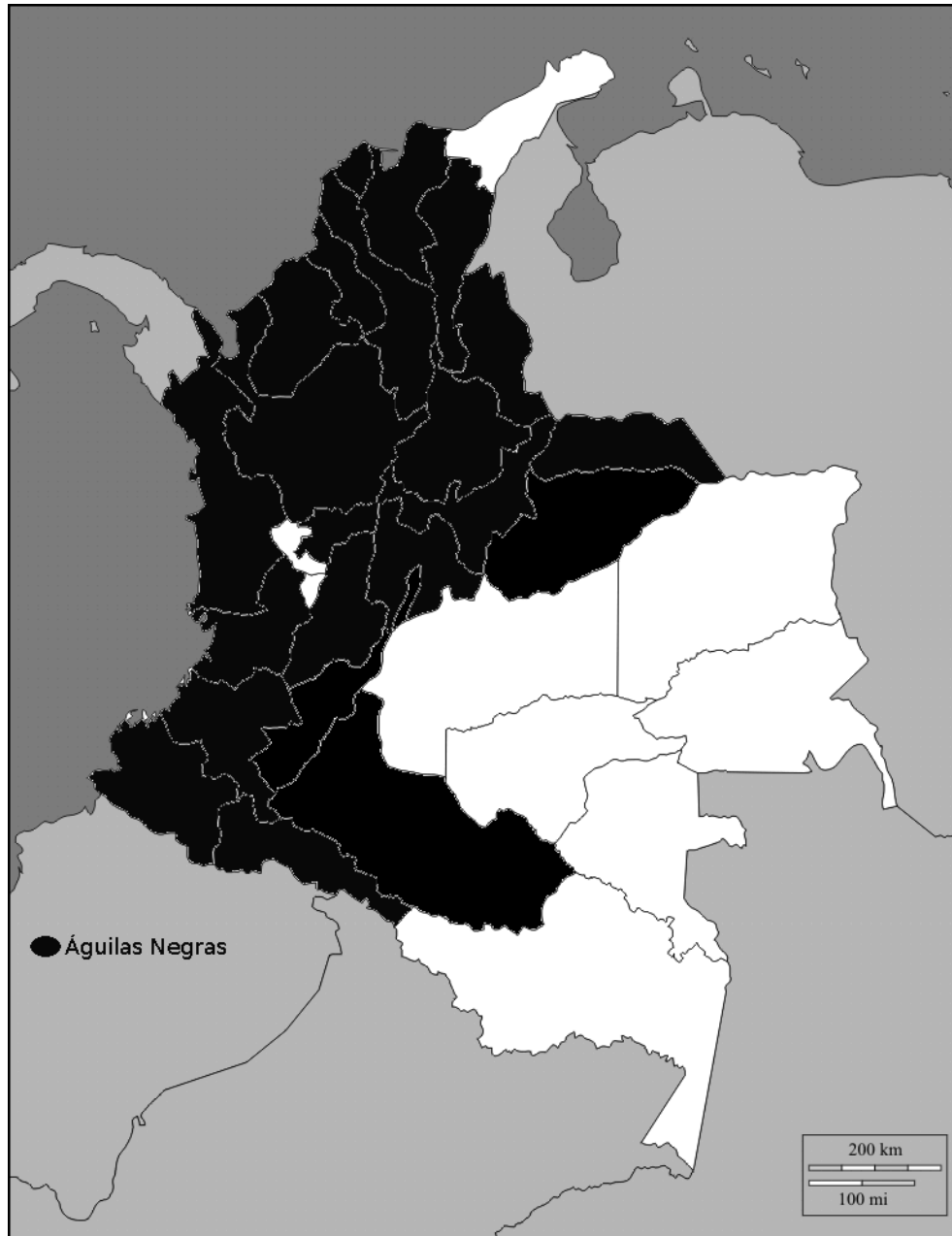
3.4.1.1.1.4. Águilas Negras

Este grupo se crea en el año 2006 en Norte de Santander, y tienen como objetivo una proyección nacional. Cuentan con 4.000 hombres. Su zona de mayor dominio es la región Caribe y la frontera con Venezuela, también hacen presencia en el Urabá antioqueño, el Magdalena Medio, Llanos Orientales, Cauca y Nariño, así como en el Norte del Valle. Los corredores y puntos estratégicos que ocupan revelan su relación con el narcotráfico. Estas se componen de desmovilizados, antiguos miembros de las AUC, así como de nuevos ‘combatientes’ que decidieron ingresar a la ilegalidad⁶¹.

Una mirada a los territorios cooptados por las Águilas Negras en los últimos cuatro años muestra un grupo con una dinámica menos regional, con acciones dirigidas a amenazar a líderes regionales, representantes de las ONG y defensores de derechos humanos, también son responsables de varios asesinatos selectivos. Sin embargo se han visto disminuidos.

⁶¹Ibíd.

Mapa 7: Presencia de Las Águilas Negras en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

Cuadro 6: Municipios con Actividad de Las Águilas Negras 2012

Departamento	Municipio
Antioquia	Apartadó, Cáceres, Caracolí, Caucasia, Medellín, Mutatá, Puerto Berrío, Remedios, San Carlos, Turbo.
Arauca	Arauca, Arauquita, Tame.
Atlántico	Galapa, Sabanagrande, Santo Tomás.
Bolívar	Carmen de Bolívar, Cartagena, María La Baja, Montecristo, Simití, San Juan Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Tiquisio.
Boyacá	Tunja, Duitama.
Caquetá	Montañita, Puerto Rico.
Casanaré	Monterrey, Yopal.
Cauca	Caloto, Corinto, Guapí, López de Micay, Miranda, Morales, Popayán, Suárez, Timbiquí, Toribío, Totoró.
Cesar	Valledupar.
Chocó	Acandí, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Cantón de San Pablo, El Carmen del Darién, Medio Baudó, Quibdó, Riosucio, Unguía.
Córdoba	La Apartada, Montería, Montelíbano.
Cundinamarca	Soacha.
Distrito Capital	Bogotá.
Huila	Pitalito.
Nariño	El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Tumaco.
Putumayo	Puerto Asís.
Quindío	Salento, Quimbaya.
Risaralda	Pereira, La Virginia.
Santander	Barrancabermeja, Bucaramanga, Sabana de Torres, Puerto Wilches.
Sucre	Colosó, Ovejas, Sincelejo, Toluviéjo.
Tolima	Ibagué.
Valle	Buenaventura, Cali.

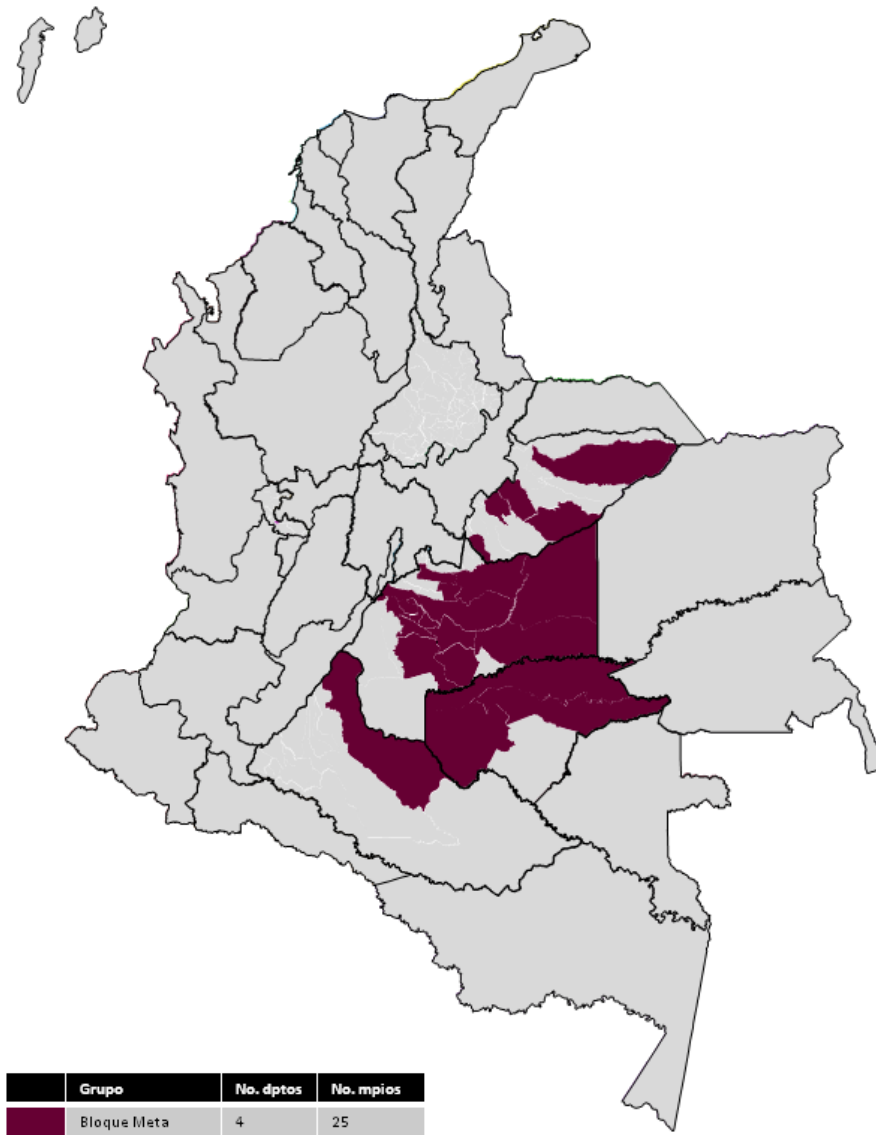
Fuente: INDEPAZ

3.4.1.1.1.5. ERPAC

Se crea en los Llanos Orientales en 2005, bajo el mando de Pedro Oliverio Guerrero, alias 'cuchillo', quien fue capturado en 2010. Se encontraba en declive y luego de su desmovilización, se da origen a dos nuevas organizaciones, Bloque Meta y Libertadores de Vichada, que se disputan el mando de los Llanos Orientales, Vichada y Guainía. Ejerce control territorial en zonas de cultivos ilícitos

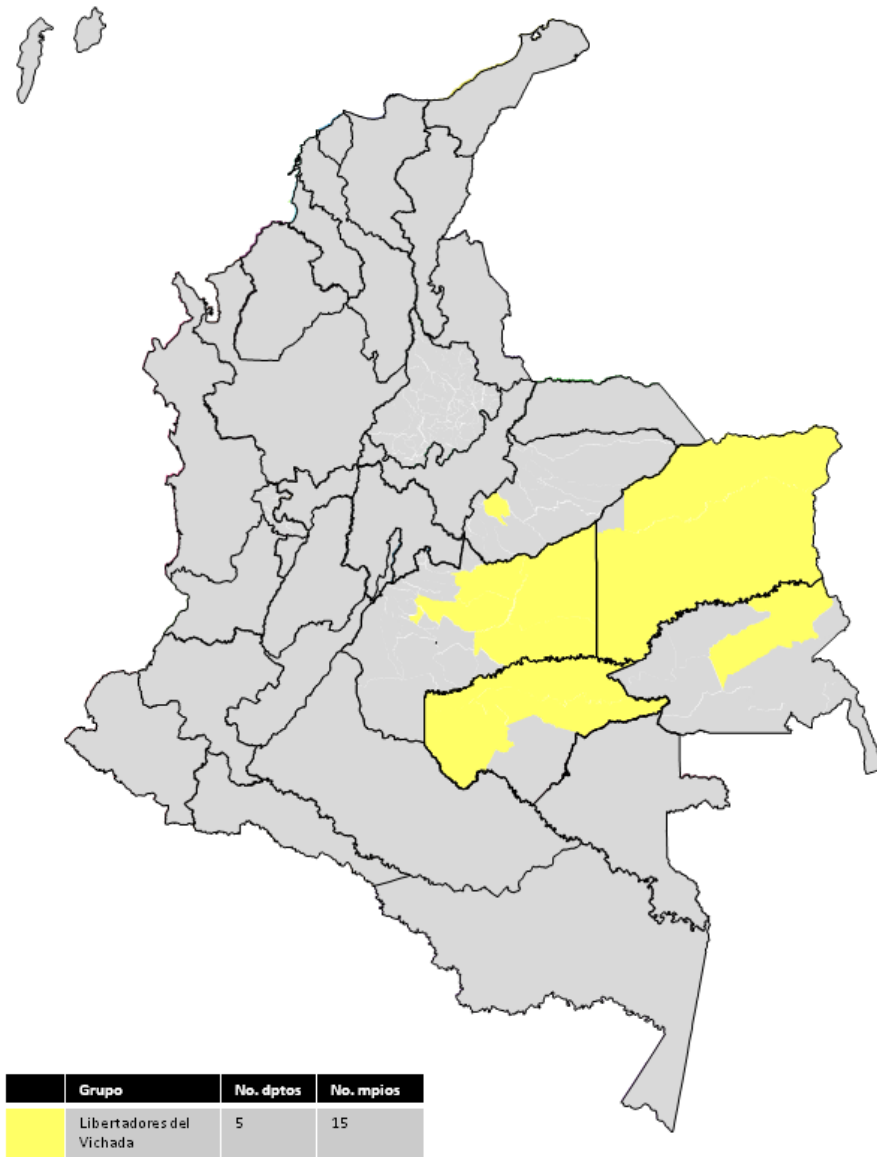
y cuenta con 725 miembros. Los departamentos donde tiene mayor influencia son: Meta, Guaviare, Vichada y Casanare.

Mapa 8: Presencia Bloque Meta en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

Mapa 9: Presencia Libertadores del Vichada en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

Cuadro 7: Municipios con Presencia del Bloque Meta 2012

Departamento	Municipio
Caquetá	San Vicente del Caguán.
Casanaré	Aguazul, Orocué, Paz de Ariporo, Villanueva, Yopal.
Guaviare	Calamar, San José del Guaviare, El Retorno.
Meta	Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín, Villavicencio, Vistahermosa.

Fuente: INDEPAZ

Cuadro 8: Municipios con Presencia de Libertadores de Vichada 2012

Departamento	Municipio
Casanaré	Aguazul.
Guainía	Inírida.
Guaviare	Calamar, San José del Guaviare, El Retorno.
Meta	Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín, Villavicencio, Vistahermosa.
Vichada	Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño.

Fuente: INDEPAZ

3.4.1.2. FARC

Las FARC se reconocen, en su fase inicial, como una fuerza defensiva, que dio proyección concreta a la noción político-militar de autodefensa. Un ideal muy marcado, en un primer plano, en la continuidad de su presencia junto a conflictos sociales y políticos de larga duración en el país. Durante el periodo de estudio, se tiene que a mediados de 2008 se dio a conocer una nueva estrategia de este grupo, conocida como el Plan Renacer, que tuvo como finalidad una reactivación militar y la retoma de varios territorios, haciendo uso de campos minados por todo el país y movilización de tropa en pequeños grupos. A 2010 se pudo establecer



que los objetivos de este plan se cumplieron en un 70%, sin embargo el regreso al centro del país se vio truncado, por el despliegue militar de la fuerza pública.

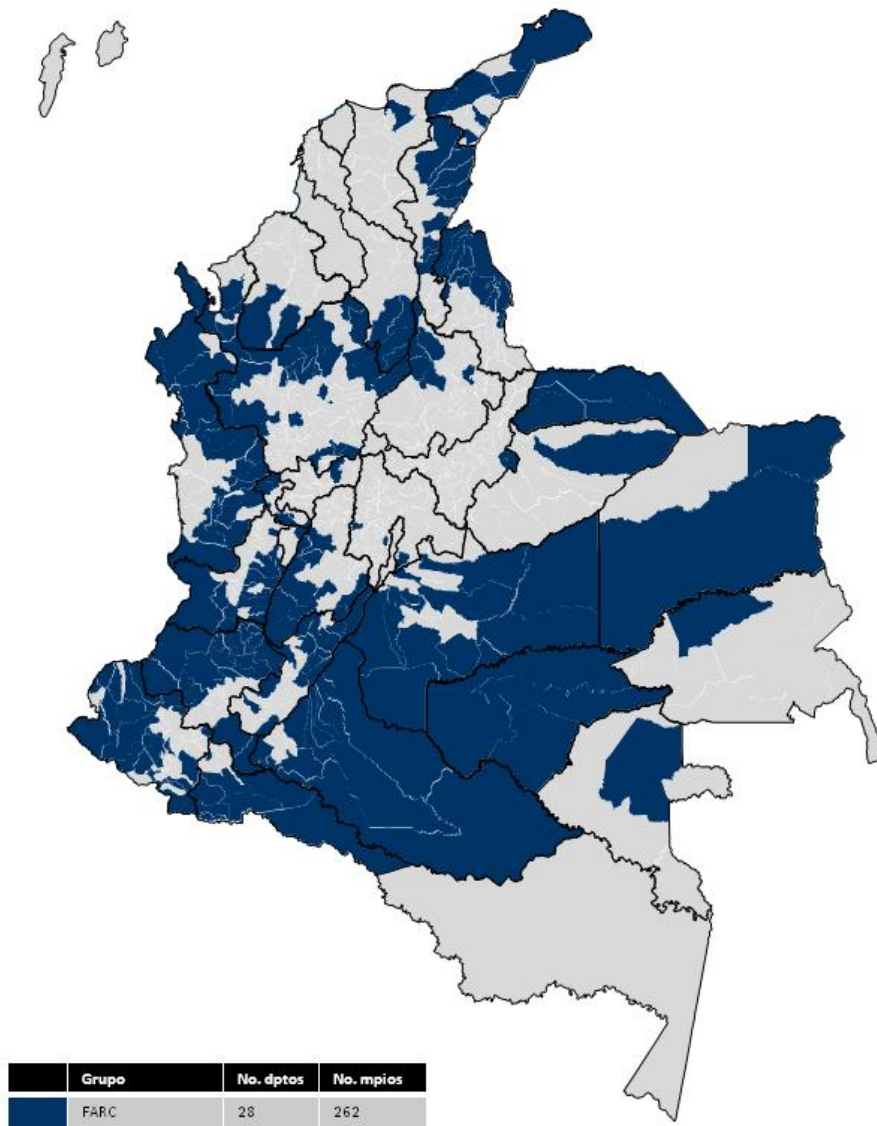
Esta estrategia fue planteada por Alfonso Cano, para su recuperación política y militar, mostrando que la guerrilla se ha adaptado a las nuevas condiciones del conflicto, llevando con éxito una guerra de resistencia o de sobrevivencia. Es por esto que sigue protegiendo algunas de sus zonas históricas, busca aumentar el número de sus integrantes, mantiene sus corredores estratégicos, crea alianzas económicas con las bandas criminales y continúa haciendo uso de campos minados, las granadas mortero, los francotiradores y los carros bomba. Esta acomodación de las FARC frente a la ofensiva de la Fuerza Pública y el cuestionamiento al supuesto fin de este grupo armado, ha mostrado que la guerrilla aún posee los medios necesarios para continuar su guerra, ocasionando que el Estado rediseñe su estrategia militar a través la aplicación del Plan Espada de Honor y a formular — en contravía de todos los pronósticos— la posibilidad de buscar una salida negociada al conflicto⁶².

Las zonas donde están ubicadas actualmente las FARC, son aquellas regiones que le garantizan su supervivencia económica, es por esto que su actividad se concentra en las regiones que bordean la costa pacífica, como algunas zonas del Valle, Cauca, Nariño y Huila, también en regiones del Chocó, Antioquia, Córdoba y Sucre, igualmente en áreas no tan marcadas como, Putumayo y Caquetá, algunos territorios de Tolima y Huila, zonas Norte de Santander y Santander y una parte de la Costa Atlántica. Es importante mencionar que la mayoría de sus tropas siguen estando ubicadas en zonas más bien marginales, y una parte de ella tiene como respaldo las zonas fronterizas con Venezuela, Ecuador e incluso Panamá, ya que esto les proporciona refugio y descanso, la realización de negocios de coca, el

⁶²CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013. Bogotá: CNMH, 2014. 400 p.

ingreso de armas y el aprovisionamiento⁶³. A continuación, se presenta el mapa 10, con los municipios que tienen presencia de las FARC a 2012.

Mapa 10: Municipios con Presencia de las FARC en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

⁶³Ibíd., p. 276-277.

Cuadro 9: Municipios con Presencia de FARC 2012

Departamento	Municipio
Antioquia	Anorí, Anzá, Apartado, Bello, Cáceres, Campamento, Chigorodó, Cisneros, Dabeiba, El Bagre, Gómez Plata, Ituango, Medellín, Murindó, Mutatá, Nechí, Remedios, Sabanalarga, San Francisco, San Andrés de Cuerquía, Segovia, Sonsón, Tarazá, Toledo, Turbo, Urao, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yarumal, Yondó.
Arauca	Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.
Bolívar	Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití.
Boyacá	Paya, Pisba.
Caldas	Samaná.
Caquetá	Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Pajul, Florencia, La Montañita, Milán, Puerto Rico, San José de la Fragua, San Vicente del Caguán, Solita, Solano, Valparaíso.
Casanare	Paz de Ariporo.
Cauca	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachené, Guapi, Inzá, Jambaló, López de Micay, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Piamonte, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Santa Rosa, Silvia, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío, Totoro, Villa Rica.
Cesar	Becerril, Codazzi, Curumaní, Manaure Balcón del Cesar, San Diego, La Jagua de Ibirico, La Gloria, La Paz, Pailitas, Pelaya, Valledupar.
Chocó	Acandí, Bagadó, Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Atrato, El Carmen del Darién, Cértegui, Condoto, Juradó, Istmina, Litoral de San Juan, Lloró, Medio Atrato, Medio San Juan, Novita, Quibdó, Ríosucio, Sipí, Tadó, Unguía.
Córdoba	Puerto Libertador, Tierralta.
Cundinamarca	Gutiérrez, Pulí, Sibaté.
Guainía	Barrancominas.
Guaviare	Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare.
Huila	Acevedo, Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia, Gigante, Hobo, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Neiva, Palermo, Rivera, Pitalito, San Agustín, Tello.
La Guajira	Albania, Dibulla, Maicao, Fonseca, Riohacha, Uribia, Urumita, Villanueva.
Magdalena	Ciénaga.
Meta	El Castillo, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Villavicencio, Vistahermosa.
Nariño	Barbacoas, Córdoba, Cuaspud, El Charco, Guachucal, Ipiales, La Cruz, La Llanada, Leiva, Linares, Magüí Payán, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Pasto, Puerres, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Pablo, Sandoná, Santa Bárbara, Santacruz, Tumaco, Túquerres.
Norte de Santander	Covención, Cúcuta, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, Los Patios, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Villa del Rosario.
Putumayo	Orito, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Sibundoy, Valle del Gamuez Villagarzón.
Quindío	Salento.
Risaralda	Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Pereira, Pueblo Rico.

Santander	Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Piedecuesta, Puerto Wilches.
Tolima	Ataco, Alpujarra, Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Dolores, Ibagué, Planadas, Roncesvalles, Rovira, Rioblanco, Villarica.
Valle	Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Cali, Dagua, El Cerrito, Florida, Guacarí, Jamundí, Obando, Palmira, Pradera, San Pedro, Sevilla, Tuluá.
Vaupés	Mitú.
Vichada	Cumaribo, Puerto Carreño.

Fuente: INDEPAZ

En el inicio de las conversaciones del proceso de paz colombiano, se planteó la posibilidad de que este grupo estaba dando un giro hacia el modelo insurreccional: la primera característica son algunas declaraciones de Timochenko, donde señalaba que la guerrilla no estaba librando una “guerra de posiciones”, es decir una guerra que contempla la defensa de territorios, sino que pensaba en la toma del poder como “una cuestión de multitudes en agitación y movimiento”⁶⁴. Esto representaría la realización de algunas actividades, como la organización clandestina, el desarrollo de su Frente Político, la inmersión en las ciudades, la existencia de un pretexto que integre diversos sectores sociales, etc. La segunda característica de este cambio fue la politización de las FARC que se viene llevando a cabo desde antes del actual proceso de paz, esto se evidencia en un acercamiento a la sociedad, en nuevas políticas de comunicación y en los intentos de diálogos de sus comandantes con sectores sociales.

En cuanto al número de sus integrantes se tiene que es una cifra difícil de calcular, sin embargo de acuerdo con datos recientes del Ejército, al finalizar el año 2012,

⁶⁴ EL PAÍS, “¿Por qué 'Timochenko' fue elegido como el máximo líder de las Farc?”. En: El País. Noviembre 16 de 2011. Disponible en: <<http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/alias-timochenko-nuevo-comandante-farc>>.



estarían cerca de los 8. 147 hombres y mujeres, mientras que los milicianos y sus redes de apoyo estarían cercanos a los 10. 261⁶⁵.

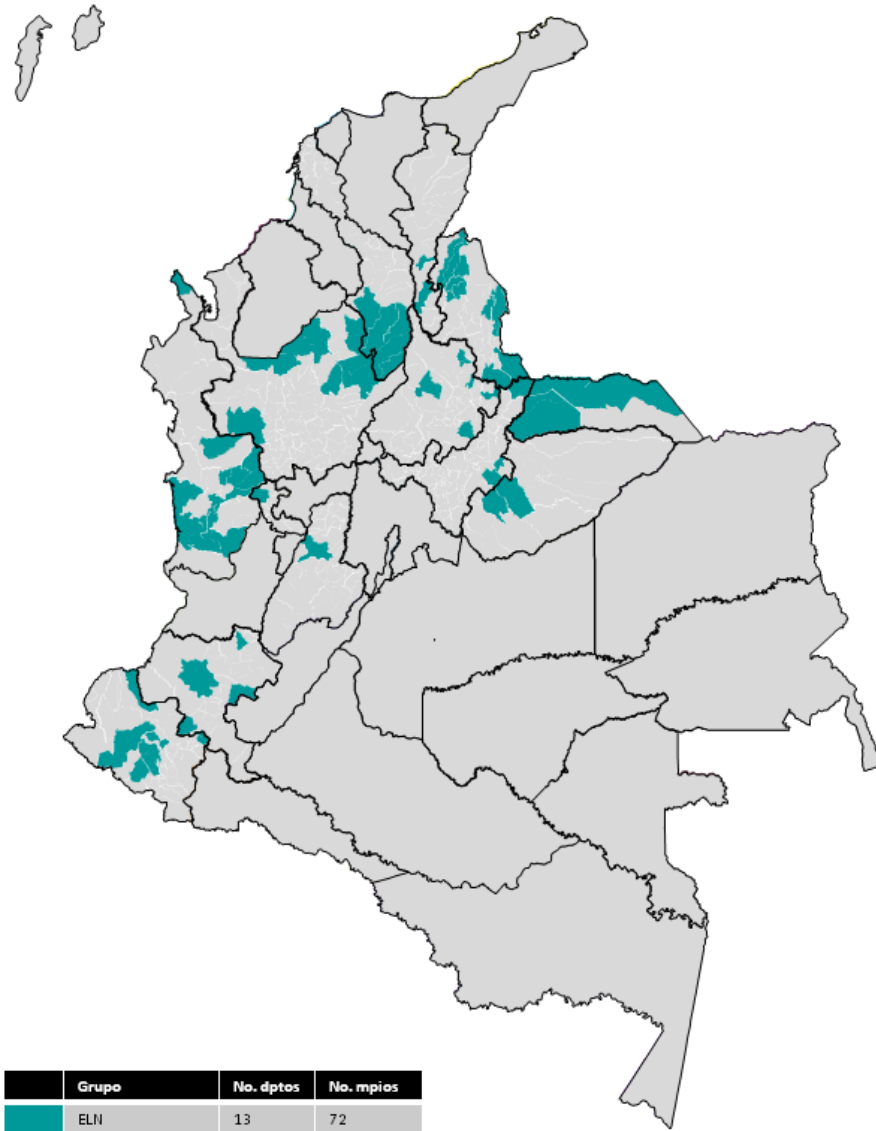
3.4.1.3. ELN

Cuando se hace referencia al ELN, se consideran tres características: a) es una agrupación guerrillera que está reducida y podría desaparecer; b) hay división dentro de las estructuras por causa de la independencia de frentes como el Domingo Laín, que evitan el control por parte del Comando Central, (COCE); c) su proyecto nacional ha perdido validez y su debilidad militar es indiscutible. A pesar de esto, en los últimos 2 años son varios los cambios que se han presentado en la organización guerrillera, que si bien se encuentra debilitada, ha logrado restaurar su tropa en Arauca, Cauca y Nariño, luego del acuerdo con las FARC en el 2009, influyendo sobre la dinámica del conflicto armado y el desarrollo de las comunidades, la economía y la política de estos departamentos.

Este acuerdo se da por primera vez en la historia del país, como resultado no esperado de la política de seguridad del Gobierno Nacional, coinciden los escenarios de guerra del ELN y las FARC, donde el Catatumbo, Cauca y Nariño son las zonas más afectadas por las confrontaciones entre las guerrillas y el ejército. A continuación se presenta el mapa 11 y el cuadro 10 con los datos sobre municipios afectados por este grupo armado.

⁶⁵LEÓN, Juanita. “La fuerza militar con la que llegan las FARC a la mesa”. En: La Silla Vacía. [En línea]. Noviembre 12 del 2012. Disponible en: <<http://lasillavacia.com/historia/la-fuerza-militar-con-la-que-llegan-las-farc-la-mesa-37103>>.

Mapa 11: Municipios con Presencia del ELN en Colombia 2012



Fuente: INDEPAZ

Cuadro 10: Municipios con Presencia de ELN 2012

Departamento	Municipio
Antioquia	Amalfi, Cáceres, Ituango, Remedios, Segovia, Tarazá, Urrao, Zaragoza.
Arauca	Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame.
Bolívar	Cantagallo, Montecristo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití.
Boyacá	Pisba, Cubará, Labranzagrande.
Casanare	Aguazul, Yopal.
Cauca	Caloto, Puracé, El Tambo, Mercaderes.
Cesar	Aguachica, González, Pelaya.
Chocó	Acandí, Atrato, Bagadó, Bajo Baudó, Carmen del Atrato, Istmina, Lloró, Medio Atrato, Medio San Juan, Sipí, Tadó.
Nariño	Barbacoas, La Cruz, Los Andes, Mallama, Samaniego, San Pablo, Santa Bárbara, Santacruz, Túquerres.
Norte de Santander	Chitagá, Covención, Cúcuta, El Tarra, Hacarí, El Zulia, La Playa, Los Patios, Puerto Santander, San Calixto, Teorama, Toledo, Villa del Rosario.
Risaralda	Pueblo Rico.
Santander	Charta, Concepción, Comoro, Matanza, Santa Bárbara, San Vicente de Chucurí.
Tolima	Ibagué.

Fuente: INDEPAZ

A diferencia de las FARC, el ELN ha usado otro tipo de estrategias no militares para neutralizar la presión militar de la política de Seguridad Democrática, estos han optado por urbanizar estructuras prescindiendo del uso de equipos militares; otro enfoque que empieza a usar el ELN en los últimos años es incursionar en la economía del narcotráfico, beneficiándolo financieramente, es por esto que su penetración en esta actividad es visible en varios departamentos como Norte de Santander, sur de Bolívar y Nariño, donde el grupo guerrillero ha aumentado su capacidad militar y el reclutamiento, como cifra estimativa de sus integrantes se tiene que a finales de 2012 el ELN contaba con 1500⁶⁶ subversivos en sus filas.

⁶⁶AGENCIA EFE (EFE). Miembros de las Farc y el Eln se han Disminuido, Asegura Gobierno. En: El Tiempo. [En línea]. 27 de diciembre de 2012. Disponible en: <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12478164>>.

3.4.2. Análisis Demográfico de las Víctimas del Desplazamiento Forzado Intraurbano

Para estudiar un fenómeno como el desplazamiento forzado intraurbano que afecta a la población en diferentes esferas: social, económica, política y demás, es necesario desglosar a las víctimas por sus características demográficas, lo que permitirá una mejor percepción de las consecuencias de esta problemática y posteriormente llevara a plantear soluciones como la reparación y no repetición de estos hechos violentos.

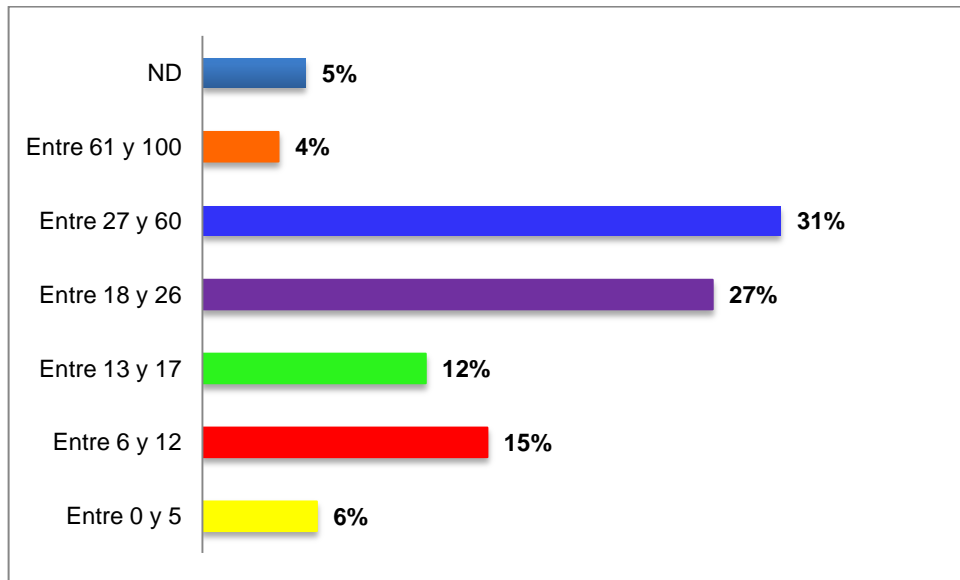
En cuanto a la estructura de la población víctima del desplazamiento forzado intraurbano por edad, se muestra la figura 11, donde se observa que gran parte de las personas afectadas, 33%, son menores de edad, este hecho reitera la necesidad de políticas públicas encaminadas a hacer cumplir los derechos de niños, niñas y adolescentes, como lo son la educación de primera infancia, primaria y secundaria y atención en salud, pues este tipo de población es vulnerable ya que se encuentra en etapas de desarrollo. Al 6% de esta población se deben destinar programas del Estado para crecimiento y desarrollo y al 27% restante se les debe brindar atención en cuanto a problemas de educación, fecundidad, prevención de drogadicción y criminalidad.

Como ya se había mencionado, luego de los eventos de desplazamiento la deserción escolar es mayor que en los lugares de origen, estos hechos están relacionados con las estadísticas del país sobre trabajo infantil, donde del total de niños de 5 a 14 años el 87,4% asiste a una institución educativa mientras que el 12,6% no lo hace y del total de niños de 15 a 17 años el 55,4% asiste y el 44,6%⁶⁷ no lo hace, todo esto incrementa a largo plazo la vulnerabilidad de esta población,

⁶⁷DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares. Trabajo Infantil Principales Resultados. Diciembre 2013.

pues no podrán tener empleos bien remunerados resultado de su bajo nivel educativo.

Figura 11: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado Intraurbano por Edad 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

En cuanto a políticas de fecundidad en menores de edad, se tiene que del total de adolescentes que han sido víctima de desplazamiento forzado intraurbano, el 47,49% de estos son mujeres, cifra que respalda la necesidad de fomentar programas de prevención de embarazos adolescentes, pues en el país el 4% de

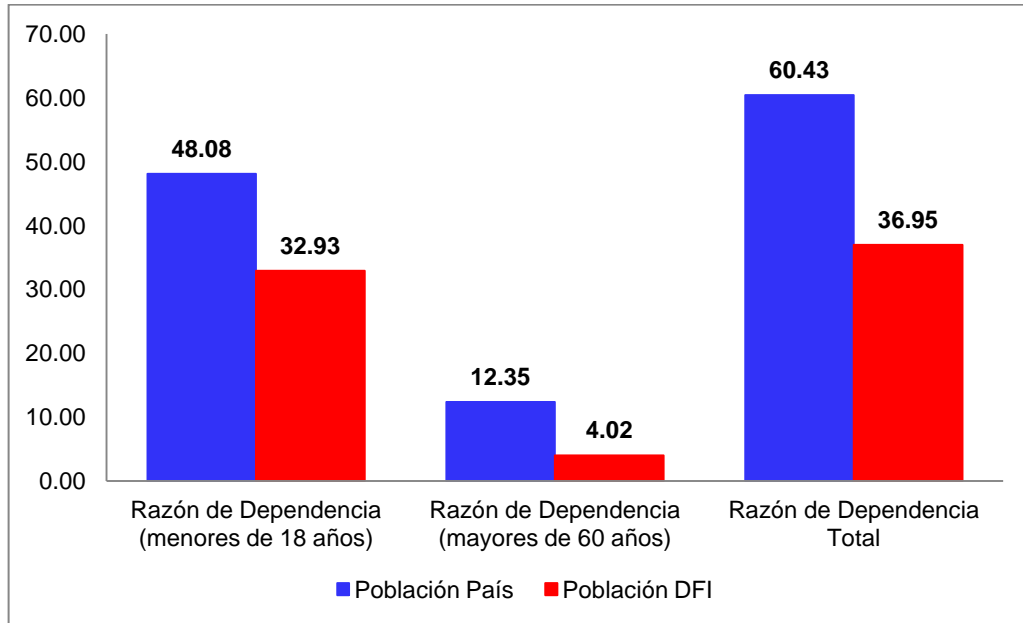


las jóvenes embarazadas entre 10 y 19 años son menores de 14 años⁶⁸, problema que deja consecuencias negativas en la salud física y mental y el bienestar social de las niñas, su nivel educativo y su posibilidad de obtener ingresos a largo plazo, sin embargo, esta situación se puede evitar evitando la desigualdad de género y garantizando educación sexual adecuada a la edad y servicios de salud reproductiva, lo que contribuirá a cuidar la autonomía sexual de esta población.

La figura 12, muestra otra manera de estudiar la estructura poblacional, por medio de la razón de dependencia; este es un indicador que señala la relación entre ciertas edades dependientes (menores de 18 años y mayores de 60 años) con la población económicamente activa (entre 18 y 60 años), permitiendo saber cuál es la ventaja o desventaja que tiene cierta parte de la población para mejorar su calidad de vida, dependiendo de la manutención y cuidado de niños y adultos mayores por los cuales deben responder las personas en edad productiva. A esto se suma la idea de “bono demográfico”, por la cual se entiende que una reducción en la razón de dependencia crea un escenario favorable de desarrollo, debido a la menor carga de las personas en edad productiva.

68CARACOL RADIO. ONU advierte que en Colombia una de cada cinco embarazadas es adolescente. En: Caracol Radio. [En línea]. 2013. Disponible en: <www.caracol.com.co/noticias/actualidad/onu-advier-te-que-en-colombia-una-de-cada-cinco-embarazadas-es-adolescente/20130711/nota/1931395.aspx>.

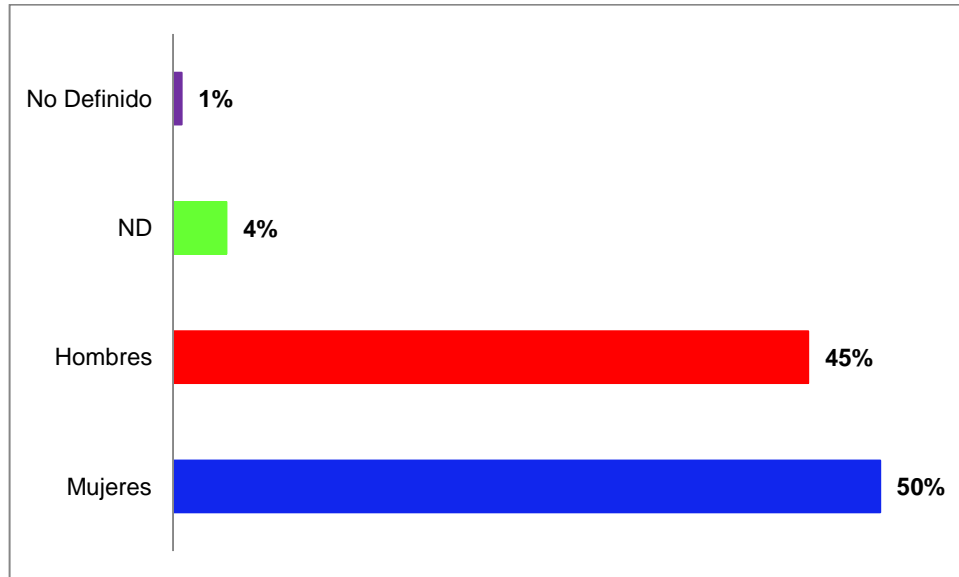
Figura 12: Razón de Dependencia Población País y Población Desplazada Intraurbanamente 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

En el período de estudio, 2008- 2012, en el total de la población del país, por cada 100 personas en edad activa hubo 60 personas en edad dependiente (48 personas menores de 18 años y 12 mayores de 60 años). Para la población víctima de desplazamiento forzado intraurbano, por cada 100 personas en edad activa hubo 37 personas en edad dependiente (33 personas menores de 18 años y 4 personas mayores de 60 años), sin embargo es necesario aclarar que del total de datos de esta población en situación de desplazamiento el 5, 46% no presentaban información sobre edad, lo cual podría modificar las proporciones mostradas anteriormente.

Figura 13: Distribución Población Víctima Desplazamiento Forzado Intraurbano por Sexo 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

En la figura 13 se muestra la estructura de la población víctima del desplazamiento intraurbano por sexo, donde se puede inferir que el desplazamiento forzado intraurbano afecta en mayor medida a las mujeres (50%) que a los hombres (45%), pues la cantidad de mujeres sobrepasa por poco la de los hombres, ya que por cada 90 hombres hay 100 mujeres. Al analizar los datos por edad son notorias las diferencias de género: entre la población dependiente (menores de 18 años y mayores de 60 años) hay más hombres que mujeres (por cada 135 hombres hay 100 mujeres), mientras que entre la población activa (entre 18 y 60 años) hay más mujeres que hombres (por cada 100 mujeres hay 69 hombres); es necesario mencionar que del total de datos analizados, el 1% no tiene definida su condición sexual y el 4% no presenta información sobre su condición sexual.

Lo anterior evidencia la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres por su género, entre ellos están: el riesgo de violencia, explotación o abuso sexual; el

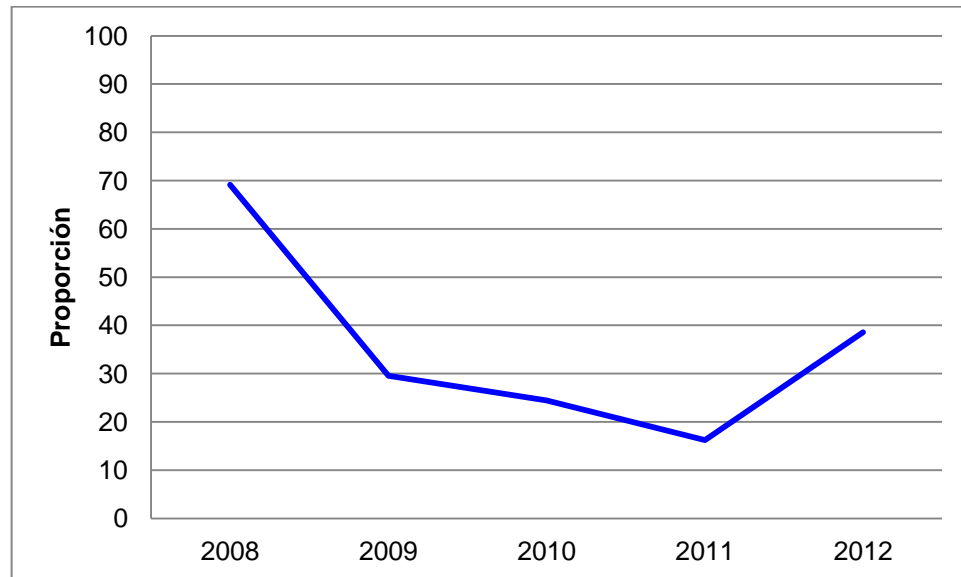
riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y el riesgo de reclutamiento forzado de hijos e hijas (agravado en caso de mujeres cabeza de familia)⁶⁹.

También es importante mencionar que cuando las mujeres quedan sin su pareja por algún motivo deben ejercer la jefatura del hogar, liderazgo antes invisibilizado, pues pasan a ser las encargadas de la manutención del núcleo familiar, enfrentándose a la ausencia de oportunidades, de empleo, la discriminación de género en el medio laboral, entre otros factores, que restringen su integración social y son presionadas a construir desde la marginalidad nuevas formas de subsistencia; para disminuir el impacto de este fenómeno sobre las mujeres es necesario ejercer acciones concretas e integrales, como cambios estructurales y soluciones duraderas, por parte de las instituciones del Estado a nivel nacional y local, que deben velar por la protección efectiva a los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento, por medio de una política pública de la mujer.

Al hablar de la distribución poblacional por pertenencia étnica, se tiene que en años recientes el número de personas en situación de desplazamiento pertenecientes a algún grupo étnico ha aumentado, impulsado por la propagación del conflicto a las zonas de frontera, donde tradicionalmente han estado ubicadas estas comunidades. Durante el período 2008-2012, el 38% de las personas en situación de desplazamiento intraurbano se autoreconocieron como pertenecientes a un grupo étnico, cifra alarmante si se tiene en cuenta que estas comunidades son una minoría en el país.

⁶⁹ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Violencia de Género y Mujeres Desplazadas. 2009. 3 p. Disponible en: <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7269>>.

Figura 14: Proporción de Víctimas de Desplazamiento Forzado Intraurbano según Etnia por año de Expulsión 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

En la figura 14, se puede observar que la proporción de la población afectada por el desplazamiento forzado intraurbano que se autoreconoció como perteneciente a un grupo étnico ha disminuido, sin embargo sigue siendo preocupante el número de víctimas de este fenómeno pertenecientes a estas colectividades, pues en 2012 este porcentaje fue de 39%, situación inquietante ya que del total de la población colombiana, el 19%⁷⁰ se reconocen como afrocolombianos, el

⁷⁰RODRÍGUEZ GARAVITO, César. Cifras de la discriminación racial. En: El Espectador. [En línea]. 2011. Disponible en <<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/cifras-de-discriminacion-racial-articulo-249153>>.



2,74%⁷¹ como indígenas y el 0,01%⁷² como gitanos ROM, es decir el 21,75% de los colombianos pertenecen a estos grupos minoritarios.

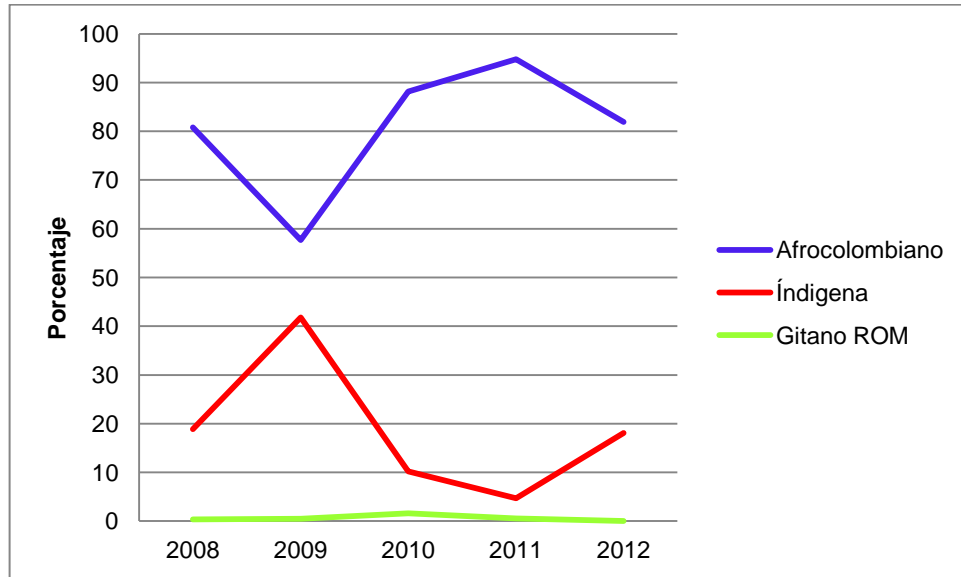
Como se muestra en la figura 15, durante el período analizado, entre los grupos étnicos los afrocolombianos representaron el mayor porcentaje de población afectada por este fenómeno, ubicándose entre el 57% y 94%, de las víctimas que se autoreconocen como pertenecientes a una etnia, situación entendible si se considera que este grupo es el más grande dentro de las minorías étnicas.

Por otra parte, la población indígena ha representado entre el 4% y el 41%, del total de la población étnica afectada por este fenómeno, esta situación continua vulnerando sus sistemas económicos, sociales y culturales, ya que es una gran amenaza porque atenta contra sus modos de vida ancestrales, estructuras sociales, lenguas e identidades. Finalmente, el pueblo gitano es considerado como la minoría dentro de las minorías, pues su porcentaje dentro del total de la población colombiana es el menos significativo, situación coherente con lo encontrado en el análisis de las etnias, donde se ubicaron entre el 0,03% y el 1,63% de las víctimas del desplazamiento forzado intraurbano que se reconocieron perteneciente a una etnia.

⁷¹ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Situación Colombia Indígenas. En: ACNUR. [En línea]. 2012. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1>.

⁷²FORERO, Lina. La Vida del Pueblo Rom en Colombia todavía se Mantiene, pese al Paso del Tiempo. En: El Tiempo. [En línea]. 2008. Disponible en <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4301943>>.

Figura 15: Peso Relativo de cada Etnia dentro de las Víctimas de Desplazamiento Forzado Intraurbano que Pertenecen a Alguna 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

3.5. Zonas Críticas del Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2012

El DFI puede ser visto como el hecho victimizante de mayor impacto dentro de las áreas urbanas del conflicto armado en Colombia, favorecida por las condiciones extremas de pobreza y fractura social en los barrios marginales, por las expresiones violentas en las ciudades y por los intereses geoestratégicos de los grupos armados por formar economías ilegales. El desplazamiento intraurbano no es simplemente el resultado de las acciones y las luchas entre los grupos armados sino que es también una estrategia directa para expulsar a la población de un territorio que se considera estratégico. Es por esto, que el DFI es el fenómeno de mayor impacto porque la violación continua de los derechos humanos de sus afectados deja como resultado una alteración grave de las relaciones sociales y



los proyectos de vida de los habitantes de los barrios, tanto así que pone en peligro la existencia de procesos de organización de comunidades, colectivos y grupos étnicos en las ciudades.

Las violaciones a los derechos de las personas afectadas por este fenómeno se vuelven más críticas por tres factores: 1) las pocas oportunidades que la ciudad o municipio brinda a las víctimas para generar fuentes de ingreso estables y una vivienda digna, 2) el acoso y cercanía de los actores que las violentaron y 3) la discriminación a la que son sometidas en los barrios de llegada en donde los relacionan con los grupos armados que tienen control territorial en el lugar del que provienen.

A continuación se hará un acercamiento a las tres principales ciudades que han sido más afectadas por el desplazamiento forzado intraurbano en el período 2008-2012.

3.5.1. Medellín

Medellín, está ubicada al noroeste de Colombia en el Valle de Aburrá, es la capital del departamento de Antioquia. Con una población en 2012, según la proyección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de 2.393.011 de habitantes, es la segunda ciudad más poblada del país después de Bogotá; no existe en su población una mayoría étnica, ya que el 93.4% se considera sin pertenencia étnica, el 6.5% se define afrocolombiana y sólo el 0.1% indígena. Debido a su ubicación geográfica, el departamento de Antioquia tiene frontera con otros siete departamentos: Córdoba, Bolívar, Santander, Boyacá, Caldas, Risaralda y Chocó, Medellín, esto la ha convertido en un corredor estratégico para el paso de economías ilegales, principalmente la cocaína, como se observa en el mapa 12.

Mapa 12: Ubicación Geográfica de Medellín



Fuente: Google Maps

La ciudad está formada por 16 comunas y cinco corregimientos, la mayoría de ellos constituidos y ocupados por población desplazada de otros departamentos y de áreas rurales de Antioquia que se han establecido durante décadas en la capital, acrecentando sus fronteras hacia zonas periféricas del área urbana. Esto hace que uno de los mayores problemas que afronta Medellín sean las altas tasas de exclusión, pobreza y desempleo que hacen más vulnerable a la población que padece el desplazamiento intraurbano.

De acuerdo con la última encuesta del DANE del 2012, se señaló que el 22% de los habitantes de la capital antioqueña son pobres, es decir, alrededor de 468.000 personas, y que un 9%, cerca de 213.000, viven en condiciones de extrema pobreza. Otro de los grandes problemas de la ciudad es su tasa de desempleo,



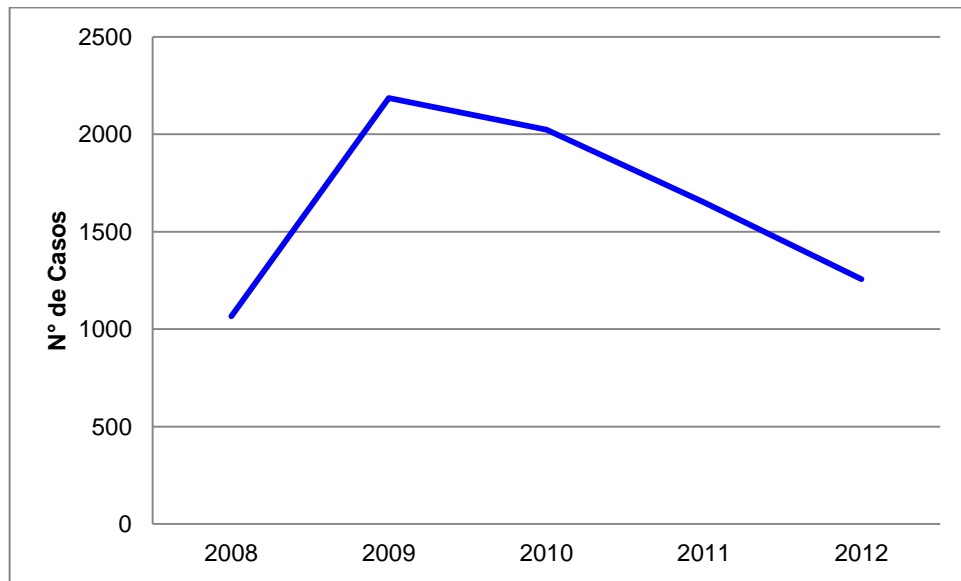
pues según el último informe del DANE para el trimestre julio-septiembre de 2012, Medellín sigue ubicándose por encima de la tasa de desempleo del promedio nacional con un 12%.

Medellín ha pasado por diferentes etapas violentas caracterizadas por el protagonismo de uno o varios actores armados que se han disputado el control de la ciudad desde finales de la década de los 80. Podría decirse que Medellín ha sido afectada por una violencia aguda y crónica que tiene su origen en dos procesos, uno exógeno y otro endógeno⁷³. En cuanto a la dinámica externa, ha sido atacada por diferentes actores armados desde guerrillas, grupos paramilitares y las actuales estructuras criminales que, al mismo tiempo, han empleado a las bandas y combos que aparecieron durante el apogeo del narcotráfico con el cartel de Medellín para tener el control social y territorial de los barrios y las comunas. Debido a esto, es que en estas áreas periféricas, se presentan altos niveles de pobreza, exclusión y marginalidad que han inmerso a Medellín en una dinámica crónica y aguda de la violencia. Para mostrar la dinámica de la violencia en esta ciudad, se presenta la figura 16 con los casos de homicidios ocurridos durante el periodo de estudio, como se puede ver en el año 2009 se dio el mayor incremento de estos años, con un aumento del 105%, hecho explicado por los controles territoriales de los distintos actores armados ilegales ubicados en la capital de Antioquia⁷⁴.

⁷³BERNAL, Liliana; NAVAS, Claudia. "Urban violence and humanitarian action in Medellín". En: HASOW Humanitarian Action in situations other than Wars. Discussion Paper 5. Junio, 2013. p. 1-36.

⁷⁴REVISTA SEMANA. Medellín podrá terminar este año con más de 2.000 homicidios. En: Semana. [En línea]. Disponible en: <
<http://www.semana.com/nacion/seguridad/articulo/medellin-podra-terminar-este-ano-mas-2000-homicidios/110262-3>>.

Figura 16: Casos de Homicidios en Medellín 2008-2012



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

3.5.1.1. Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín

El desplazamiento forzado intraurbano en Medellín ha sido utilizado por los diferentes actores armados que hacen presencia en esta ciudad para imponer su control social y territorial, y ha sido también consecuencia de los enfrentamientos entre estructuras criminales. El primer período donde se empezó a evidenciar este fenómeno, fue entre el 2001 y el 2002, sin embargo, no se cuenta con cifras de estos hechos, ya que fue hasta el año 2004 donde por medio de la sentencia T-268 de 2003 se dio reconocimiento legal a esta problemática, lo que dejó en evidencia que “este fenómeno permaneció mucho tiempo invisibilizado pues la Red de Solidaridad Social no reconocía que dentro de las fronteras de un mismo



municipio pudiera hablarse de desplazamiento forzoso⁷⁵. Es por esto que en 2004, como resultado de la Operación Orión, se registra el DFI de 512 personas⁷⁶. Desde el comienzo de la Operación Orión hasta el año 2005 se produce un aumento significativo del DFI, pues en el año 2004 hubo un total de 605 personas desplazadas, mientras que en el 2005 se registraron 3.075⁷⁷.

Este incremento estuvo vinculado a la lucha por el control del paramilitarismo que finalizó con el dominio de alias Don Berna, dejando como resultado un descenso en el número de desplazamientos hacia el año 2006, cuando se registraron 535 personas desplazadas intraurbanamente⁷⁸. Este periodo de calma en cuanto al fenómeno del DFI se amplió durante el 2007 cuando la Personería de Medellín recibió 167 declaraciones y en el año 2008 con un aumento del 24% para un total de 207 declaraciones⁷⁹.

En la figura 17, se observa la dinámica que ha presentado el DFI en la ciudad de Medellín durante el período 2008-2012, evidenciando una tendencia creciente en gran parte del período: el aumento más significativo se da en el año

⁷⁵Entrevista realizada por Pablo Cortés a Fernando QUIJANO, Presidente de la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social (CORPADES). Medellín, 22 de agosto de 2013.

⁷⁶HERNÁNDEZ, Yhoban Camilo. Comienza a visibilizarse el DFI en Medellín. En: Agencia IPC. 30 de Mayo de 2013.

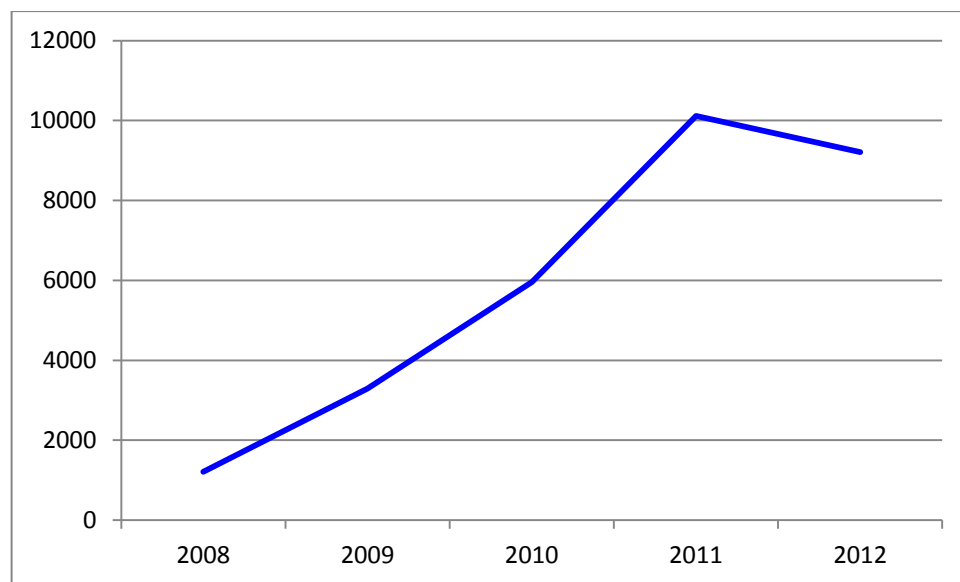
⁷⁷UNIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Análisis del Contexto y la dinámica del DFI en la ciudad de Medellín. Secretaria de Bienestar Social y Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. 2010. p. 11.

⁷⁸Ibíd.

⁷⁹UNIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Desplazamiento Forzado Intraurbano: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaria de Bienestar Social y Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. 2011. p. 11.

2009, resultado de la lucha por dominar ubicaciones estratégicas para las economías legales e ilegales, reforzado por la entrada en la ciudad de los Urabeños, hecho que coincide con el incremento de los casos de homicidios; en el año 2010 hubo un total de 5957 personas en situación de desplazamiento forzado intraurbano, donde las principales comunas expulsoras fueron “la Comuna 13 (San Javier), la Comuna 1 (Popular), la Comuna 3 (Manrique), la Comuna 8 (Villa Hermosa), la Comuna 7 (Robledo) y la Comuna 2 (Santa Cruz)”⁸⁰, durante este año se observa el vínculo directo entre la violencia y el DFI, ya que la Comuna 13, es el área con mayor número de personas en situación de desplazamiento y también con el mayor número de casos de homicidios, con un total de 243 casos, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Figura 17: Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

⁸⁰Ibíd., p.12.

Los eventos de DFI en 2011 y 2012 tiene relación, pues en su mayoría se presentaron en los mismos sectores: la Comuna 13, la Comuna 8, concretamente en el Cerro Pan de Azúcar, la Comuna 7 y el corregimiento de San Cristóbal⁸¹, este último es una zona estratégica como corredor vial para el narcotráfico y demás mercados ilegales.

La información que se ha mostrado sobre DFI en Medellín, demuestra que este fenómeno afecta las áreas periféricas de la ciudad, ubicándose en las comunas con condiciones socioeconómicas más precarias, como lo son: Comunas 1, 2, 3, 7, 8 y 13; el mapa 13 permite observar la situación geográfica de estas.

Mapa 13: Comunas de Medellín

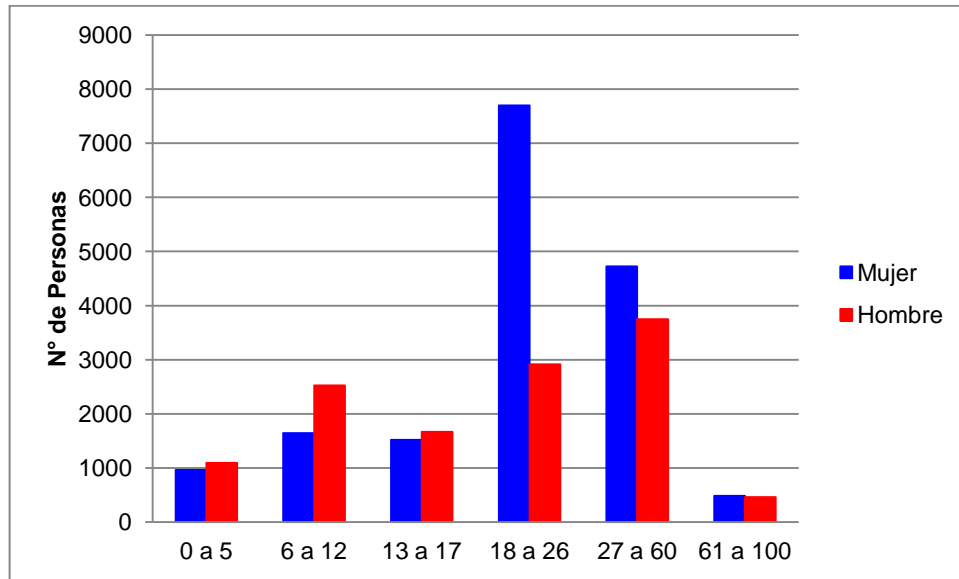


Fuente: Alcaldía de Medellín

⁸¹ PERSONERÍA DE MEDELLÍN. Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. 2013. p. 88.

La dinámica que ha presentado Medellín del DFI durante el periodo de estudio la ubica como la de mayor ocurrencia en el país, con un total de 29788 víctimas y un crecimiento del 700%, representando el 57% de la población en situación de desplazamiento forzado entre 2008-2012, hecho que evidencia el traslado del conflicto armado de lo rural a lo urbano. Si bien no hay exactitud sobre los actores que causan este fenómeno, se tiene conocimiento de la lucha por el control territorial de las BACRIM, siendo las más importantes en la región la Oficina de Envigado y los Urabeños.

Figura 18: Distribución Población Víctima DFI por Sexo y Edad en Medellín 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

Como se puede observar en la figura 18, entre la población menor de 18 años la mayoría de estos son hombres, mientras que en la población económicamente activa (18-60 años) las mujeres representan la mayoría, este hecho muestra la



vulnerabilidad a la que están sometidas por discriminación de género; otros dos factores que se pueden resaltar son que el 32% de estas víctimas son menores de edad, lo que genera una multiplicidad de derechos vulnerados y el 6% de la personas en situación de DFI se autoreconocen como pertenecientes a una etnia, situación que los enfrenta a una doble vulneración por su condición de minoría.

3.5.2. Buenaventura

Buenaventura, es la segunda ciudad más importante del departamento del Valle del Cauca, tiene una gran extensión geográfica dividida entre una zona rural y un distrito urbano, y está situada en la costa pacífica. Su situación geoestratégica la ha convertido en un punto estratégico como vía de entrada y salida desde el interior del país hacia el Pacífico y viceversa, como se observa en el mapa 14, esto ha generado un alto interés por parte de economías legales e ilegales.

El distrito urbano está dividido en 12 comunas y aproximadamente 158 barrios, algunos de ellos, fundados por la propia población como invasiones que le ganaron terreno al océano y son llamadas áreas de bajamar. El distrito urbano en 2012 tenía una población de 377.105 habitantes, según el DANE, y el 89% de la población se reconoce como negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana, y un 1% como indígena⁸².

⁸²DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) 2011. Disponible en: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>.

Mapa 14: Ubicación Geográfica de Buenaventura



Fuente: Google Maps

La característica que define a Buenaventura como una tierra de contrastes es la visión económica y de desarrollo que se ha implantado, por una parte, la población se encuentra bajo el umbral de grandes tasas de pobreza y exclusión que se manifiestan en el interior de la ciudad y en las condiciones de vida, en algunos casos, inhumanas. Por otro lado, en el distrito se encuentra el principal puerto marítimo de Colombia por el cual ingresa el 60% de las mercancías provenientes del extranjero⁸³. Esto significa que en esta ciudad el 62.7% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza y el 20% por debajo de la línea de

⁸³Ibíd., p. 61.



indigencia, con el 35.85% de sus habitantes con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁸⁴.

Finalmente, ante la gran marginalidad que sufre la población, hecho que aumenta el riesgo y la vulnerabilidad frente a la violencia y el DFI, la presencia del Estado ha sido escasa e ineficaz, este olvido de funciones estatales se basa en una de los principales problemas históricos que sufre la ciudad: la corrupción y convivencia con los grupos armados ilegales, hecho que respaldaría la definición de Garay sobre captura del Estado, según la cual una forma de corrupción a gran escala debilita la estructura económica de un país porque distorsiona la formulación de leyes, normas, decretos, reglas y regulaciones.

La violencia de los últimos años en Buenaventura se define por una reconfiguración de territorios y de fuerzas y que ha traído consigo un incremento del fenómeno del DFI masivo. Desde la entrada en Buenaventura de Los Rastrojos en el año 2008, estos usaron los servicios de la organización criminal La Empresa, la cual “desde 2008 hasta 2012 se constituyó como el actor armado predominante”⁸⁵. Sin embargo, la entrada de un tercer grupo armado, Los Urabeños, provocó que Buenaventura fuera de nuevo territorio de una guerra abierta por el control de las zonas estratégicas de la ciudad. Sin embargo, esa aparente calma producto del control territorial ejercido por el brazo armado de Los Rastrojos, La Empresa, se interrumpió por el inicio de un enfrentamiento abierto entre Los Rastrojos y Los Urabeños.

⁸⁴Ibíd., p. 51.

⁸⁵SERVICIO JESUITA DE REFUGIADOS (SJR). Buenaventura: una crisis humanitaria sin respuesta. Buenaventura. 2012. p. 11.

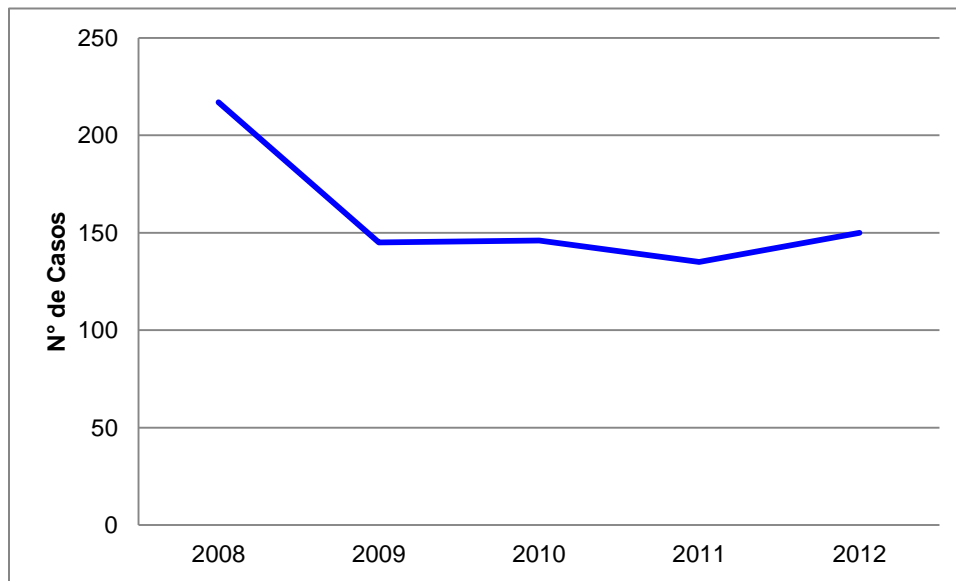
Mapa 15: División por Comunas de Buenaventura



Fuente: Alcaldía de Buenaventura

Es importante mencionar que de las zonas de bajamar de la zona insular, la comuna 5 es la más afectada por el conflicto armado en Buenaventura, en esta área también se encuentra un punto estratégico para las estructuras criminales que abarcan las comunas 7, 8 y 11, pues a través de algunos barrios ubicados en la comuna 7 se tiene salida directa al mar. La zona de las comunas 6, 9 y 10 es importante para el control de la población y, la comuna 12 es estratégica porque permite controlar la vía Cabal- Pombo que comunica Buenaventura con Cali, como se observa en el mapa 15 las comunas mencionadas anteriormente son importantes para estos grupos armados ilegales porque son puntos territorialmente estratégicos.

Figura 19: Casos de Homicidios en Buenaventura 2008-2012



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La figura 19 muestra la dinámica que han presentado los casos de homicidios en Buenaventura, respaldando lo anteriormente dicho sobre la calma vivida entre 2009-2011, producto del monopolio del control territorial por parte de los Rastrojos, sin embargo la violencia vuelve a aumentar en 2012 con la llegada de los Urabeños.

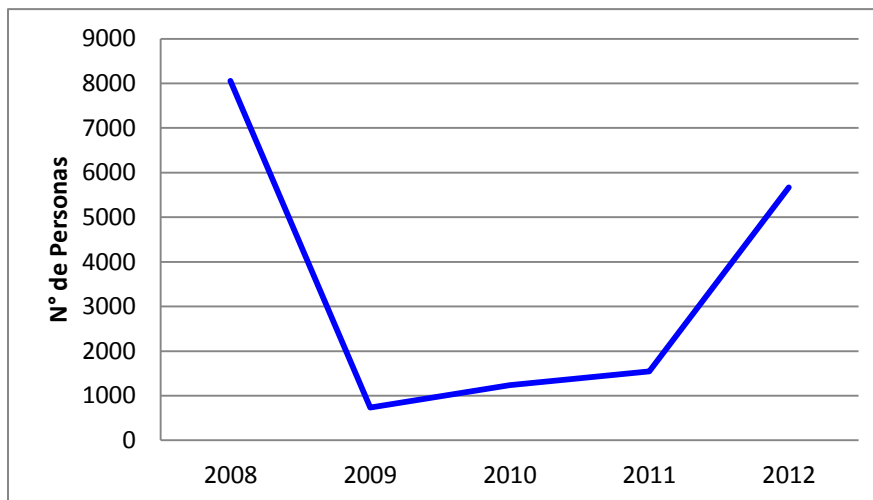
3.5.2.1. DFI en Buenaventura

El desplazamiento forzado intraurbano en esta ciudad no es un fenómeno reciente, ya que existe evidencia de que se viene presentado desde el principio de la década del 2000; durante el periodo 2008-2012, la división del control del territorio urbano de Buenaventura por parte de las BACRIM fue tan imponente que creó un ambiente de control social y territorial absoluto que permitió la formación

de un violencia más silenciosa en forma de cobro de vacunas y extorsiones, amenazas, desapariciones forzosas, reclutamiento forzado o violencia de género, violaciones que dejan como consecuencia directa al desplazamiento intraurbano . Esto significa que las víctimas de este fenómeno tienden a hacerlo de manera silenciosa, por medio de redes de apoyo familiar o social en los barrios de recepción, buscando protección y en algunos casos para evitar el saqueo y la ocupación de la vivienda regresan a esta a las horas o a los días.

Como se puede observar en la figura 20, durante el periodo de estudio hubo dos momentos significativos: en el año 2008 el número de víctimas (8056 personas) fue alto, producto de la llegada a este territorio del grupo criminal los Rastrojos, dejando como resultado un incremento de la violencia en la región y en el año 2012 también se presenta un número elevado de víctimas (5667), efecto de la entrada de los Urabeños en Octubre de ese año y la guerra abierta con los Rastrojos. Los barrios más afectados por la violencia en 2012, fueron: Seis de enero, Juan XXIII, San Francisco, Bellavista, San Luis, Municipal y Santa Cruz⁸⁶.

Figura 20: Desplazamiento Forzado Intraurbano en Buenaventura 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

⁸⁶Servicio Jesuita de Refugiados (SJR). Op. cit., p. 29.

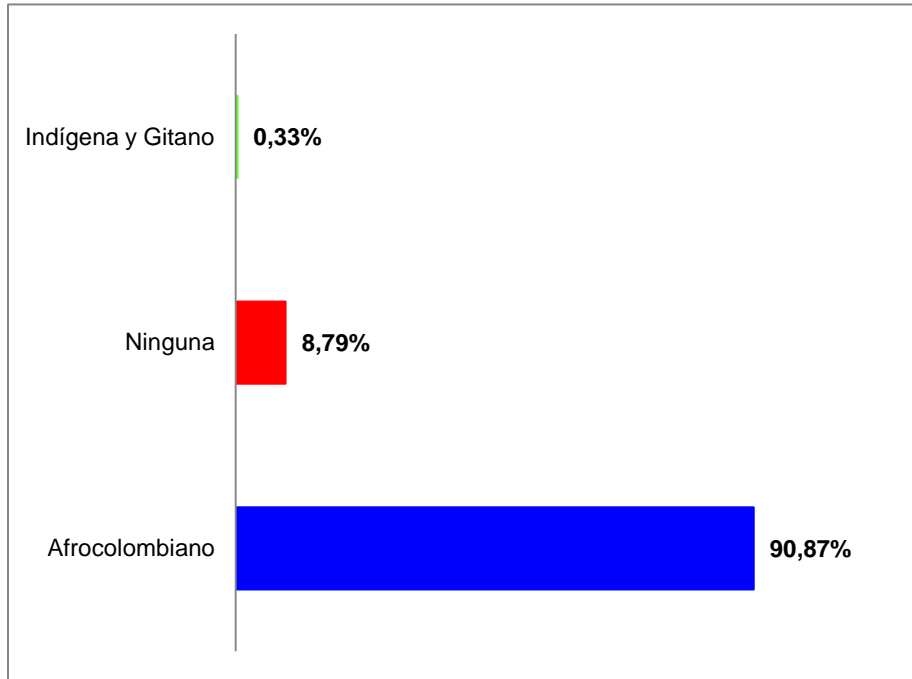


Estas violaciones a los derechos humanos, producto de la confrontación por el control territorial, se presentaron en barrios y sectores que eran objeto de interés para el desarrollo de megaproyectos económicos, como la construcción del malecón turístico, que afecta los barrios de las comunas 2, 3, 4 y parte de la 5 o la expansión portuaria del Terminal de Contenedores de Buenaventura (TC-BUEN), también localizada sobre la comuna 5, dejando como consecuencia más afectaciones a las personas con las peores condiciones socioeconómicas de la ciudad. El mayor temor que tienen estas personas afectadas es perder el vínculo que tienen con el territorio, ya que han pasado toda su vida trabajando como pescadores artesanales y viviendo en casas grandes para acomodar las familias numerosas que poseen, siendo estas sus características culturales más notorias.

El comportamiento que mostró el DFI en Buenaventura entre 2008-2012, lo ubica como el segundo territorio con mayor número de víctimas de este fenómeno, con un total de 17245 personas, representando el 25% de personas en situación de desplazamiento forzado en la ciudad, situación que evidencia el traslado del conflicto armado hacia territorios estratégicos urbanos. No hay exactitud sobre los actores que generan estos hechos violentos, sin embargo se tiene conocimiento de la presencia de BACRIM como los Rastrojos y los Urabeños.

La figura 21, permite observar que del total de víctimas de este fenómeno el 90,87% se autoreconocen como afrocolombianos, situación que es coherente si se tiene en cuenta que la gran mayoría de personas que viven en esta ciudad pertenecen a este grupo étnico; del 9,13% restante, el 8,79% de las víctimas no ninguna pertenencia étnica y el 0,33% que queda corresponde a indígenas y gitanos. También es importante mencionar que el 35% de las víctimas son menores de edad, situación explicada por el miedo al reclutamiento, utilización y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el conflicto armado.

Figura 21: Distribución Étnica de la Población Afectada por DFI en Buenaventura 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

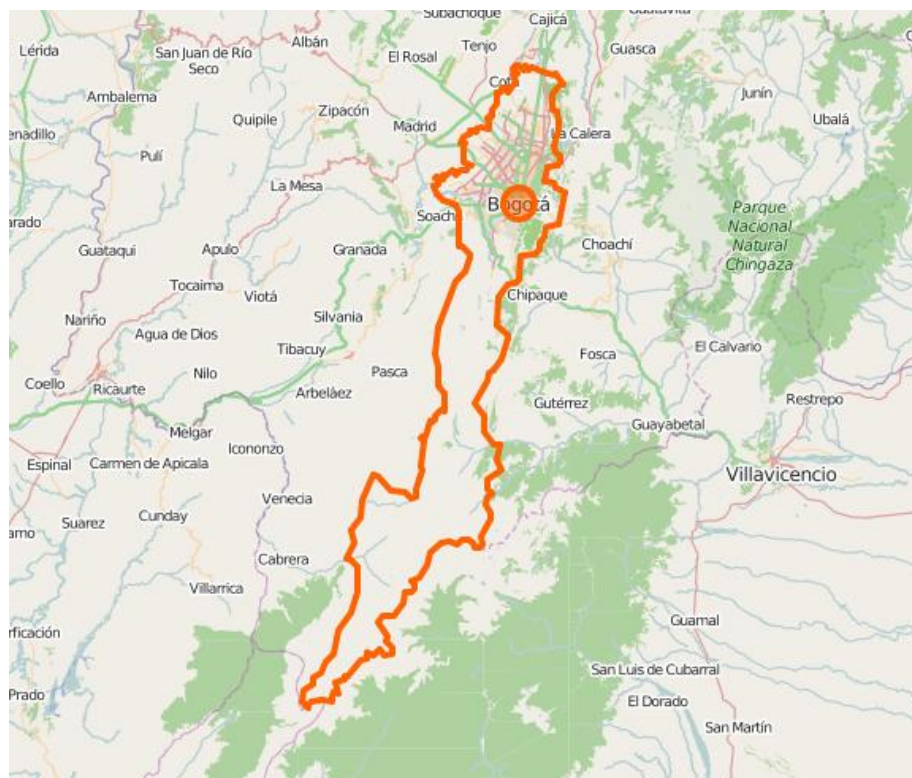
3.5.3. Bogotá

Bogotá es la capital del país y es la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, de acuerdo con el DANE para el año 2012 hubo una población de 7.571.345 habitantes. Esta ciudad es el principal centro político, económico y administrativo del país, por lo cual tiene una alta oferta en materia educativa, cultural y laboral. Los indicadores de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (9,20%), personas por debajo de la línea de pobreza (28,4%), personas por debajo de la línea de indigencia (4,5%) y el índice de miseria (0,4%),

todas estas cifras se encuentran por debajo del promedio nacional⁸⁷. Pese a esto, en la capital hay un grave problema de segregación, marginalidad y exclusión.

El modelo de desarrollo urbano por el cual la ciudad se ha ampliado en los últimos años ha ubicado a los habitantes con menor capacidad adquisitiva en zonas periféricas, en las cuales las condiciones socioeconómicas son inferiores a las del resto de la ciudad y donde existen problemas relacionados con la seguridad, el poco acceso a servicios públicos, dificultades ambientales, hacinamiento y alejamiento de los ejes de desarrollo económico y político, por todas estas razones, los actores armados encuentran en estas zonas oportunidades para fortalecer su accionar y ejercer control social y económico sobre grupos poblacionales con altos niveles de vulnerabilidad.

Mapa 16: Ubicación Geográfica de Bogotá



Fuente: Google Maps

⁸⁷DANE, Censo 2005.



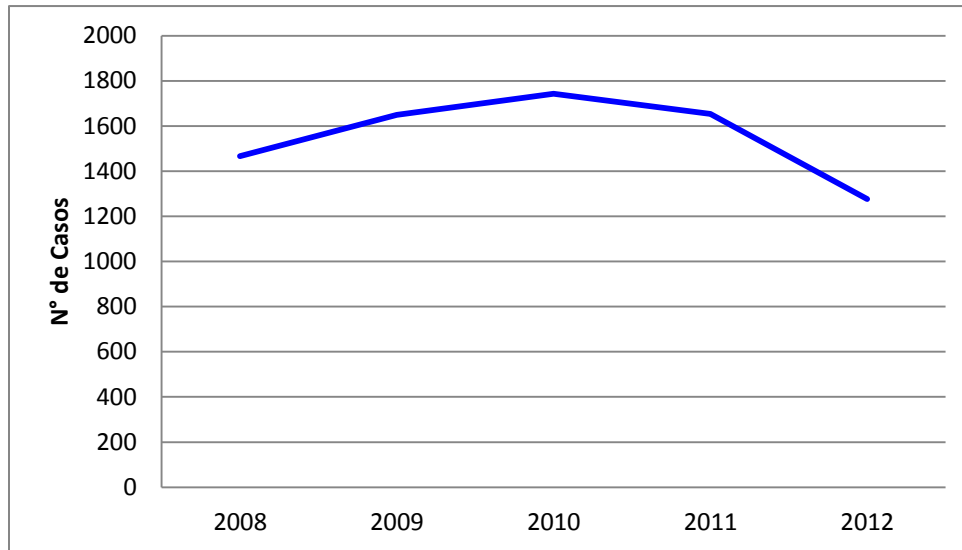
Bogotá por ser la capital del país, históricamente ha sido golpeada por diversas manifestaciones de violencia sociopolítica que incluyen, acciones de grupos guerrilleros, paramilitares, bandas criminales, atentados terroristas asociados a los grandes carteles del narcotráfico, magnicidios políticos y crímenes cometidos por agentes del Estado. Por lo anterior, Bogotá, como centro político y administrativo del país, y además por tener gran cantidad de habitantes de clase media y baja, ha sido desde los años setenta, un punto estratégico para los diferentes actores armados y movimientos sociales y políticos que ven en la ciudad la probabilidad de influir sobre algunos sectores sociales, como los trabajadores, los sindicatos y los habitantes de barrios populares.

Desde el año 2005 la capital del país, ha sufrido la reestructuración de las organizaciones paramilitares que estaban presentes en la ciudad, el mantenimiento de las rivalidades entre los grupos armados, la continuación de las violaciones a los derechos humanos de la población civil, a través de panfletos amenazantes, patrullajes, asesinatos selectivos, intimidación, reclutamiento forzado y demás, y la continuidad del desplazamiento forzado intraurbano como principal vulneración dentro de las dinámicas urbanas del conflicto armado.

En la figura 22, se muestra el número de casos de homicidios en Bogotá entre 2008 y 2012, dejando ver dos momentos: de 2008-2010 se presenta un crecimiento sostenido, donde en este último año se evidencia el mayor aumento y durante el cual las localidades más afectadas fueron Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe⁸⁸. Pese a que los indicadores de homicidios en Bogotá no pueden vincularse solamente a hechos relacionados con el conflicto armado en la ciudad y tienen que ver también con violencias sociales mucho más confusas, la figura 22 muestra que se ha presentado una continuidad en las cifras de asesinatos como resultado de la violencia en el contexto urbano.

⁸⁸VEEDURÍA DISTRITAL. Condiciones de Seguridad en Bogotá D.C. Año 2011. Bogotá: Veeduría Distrital, 2012. 49 p.

Figura 22: Casos de Homicidio en Bogotá 2008-2012



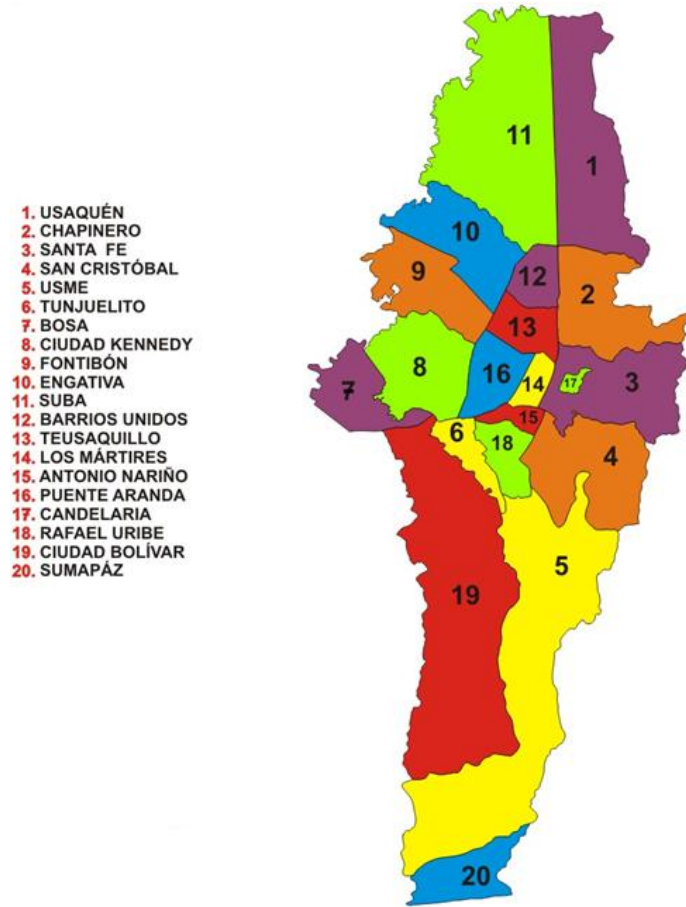
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Como puede verse en el mapa 17, las localidades con mayor número de homicidios están ubicadas en las zonas periféricas de la ciudad, mostrando como las personas que viven en estas áreas tienen mayores probabilidades de ser afectados por la violencia del contexto urbano.

La dinámica actual del conflicto en Bogotá, y los hechos ejecutados por parte de grupos armados ilegales, también se pueden explicar porque la ciudad es un punto interés estratégico para los grupos armados debido a la posibilidad de fijar corredores de movilidad de tropas y tránsito de armas y municiones hacia zonas rurales de la ciudad y de Cundinamarca, y hacia otros departamentos como Meta, Caquetá, Tolima y Huila. Se tiene conocimiento de tres corredores que son empleados tanto por la insurgencia como por las bandas criminales: Corredor San

Cristóbal-Usme-Sumapaz, Corredor Usaquén-Chapinero Alto-La Calera y Corredor Usme-Sumapaz-Ciudad Bolívar-Altos de Cazucá-Bosa⁸⁹.

Mapa 17: División de Bogotá por Localidades



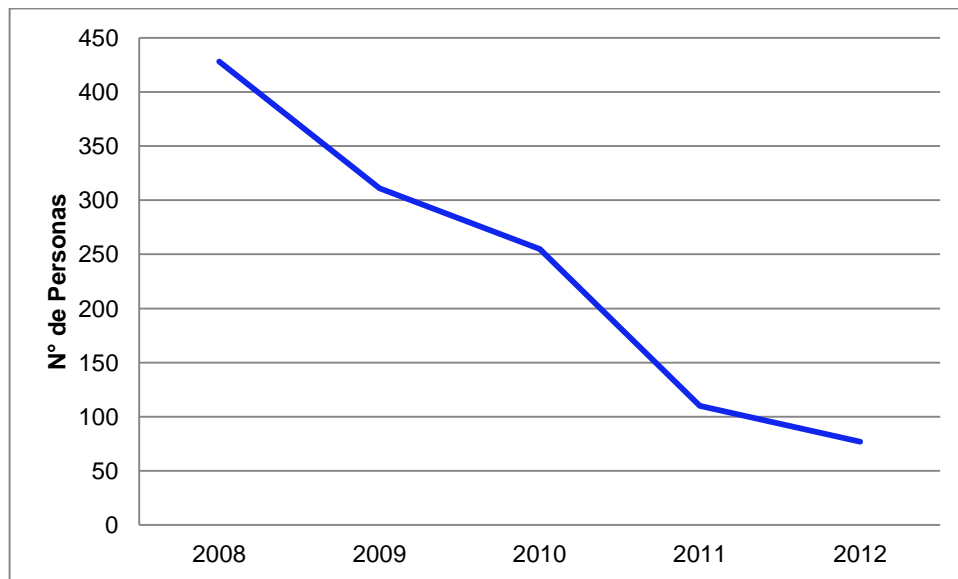
Fuente: Alcaldía de Bogotá

⁸⁹CODHES. Desplazamiento Forzado Intraurbano y Soluciones Duraderas, Volumen II: Bogotá, Cúcuta y Quibdó. Bogotá: CORCAS Editores, 2014. 167 p.

3.5.3.1. DFI en Bogotá

Creer que Bogotá era un territorio solamente receptor de población en situación de desplazamiento se pensó hasta 2005, cuando se hicieron más visibles los flujos de migración forzada dentro del mismo espacio urbano. El comportamiento del conflicto armado, su reflejo y el posterior asentamiento dentro de la capital como sede de operaciones de los grupos armados no solo para el control de sus enemigos, sino también para fortalecer el monopolio sobre las diferentes manifestaciones de los mercados ilegales, han fijado una tendencia constante y prácticamente invisible de personas a su interior y hacia sectores vecinos del área metropolitana.

Figura 23: Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información



En la figura 23 se puede observar que esta problemática en Bogotá viene presentando una tendencia decreciente, sin embargo la información mostrada permite afirmar que el fenómeno en la ciudad, a pesar de no presentar la misma dinámica que se encuentra en ciudades como Medellín y Buenaventura, sigue ocurriendo como consecuencia del conflicto en la ciudad y su dimensión está por encima de las cifras de declaración.

Por medio del auto 383 de 2010, emitido por la Corte Constitucional en seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004, se estableció que en la ciudad de Bogotá el desplazamiento intraurbano se evidencia con más intensidad en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa como localidades que expulsan población desplazada y en Suba, Candelaria, Barrios Unidos y Mártires donde la misma es recibida. También, se afirmó que continúan las denuncias relacionadas con amenazas a líderes de población desplazada y organizaciones de derechos humanos. Las amenazas provienen de grupos armados, milicias de las FARC y grupos asociados con bandas criminales como “Las Águilas Negras”⁹⁰.

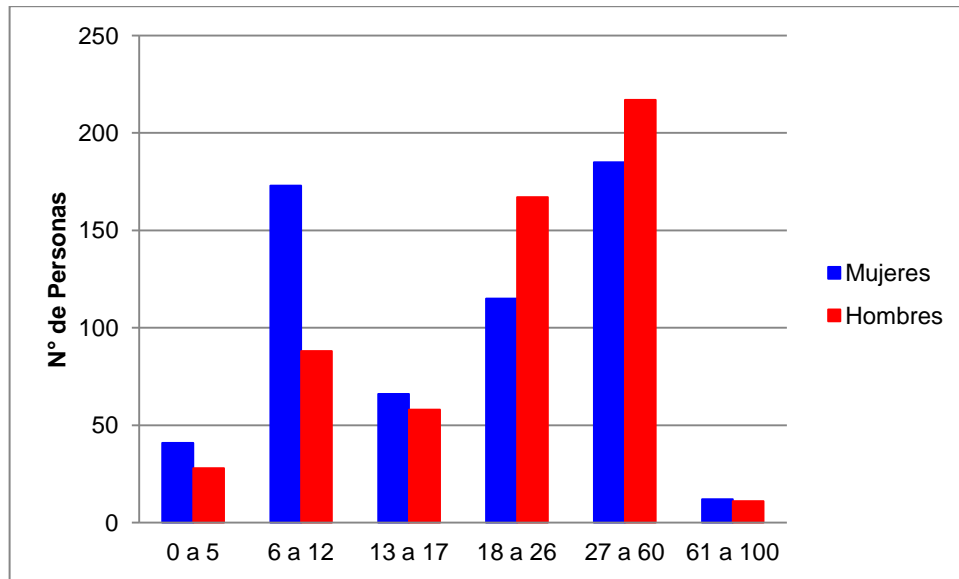
A pesar de que no existe certeza sobre qué actores causan el DFI en Bogotá, se tiene conocimiento algunos grupos armados tienen presencia en la ciudad: grupos paramilitares postdesmovilización de “Las Águilas Negras” —cuya estructura en la ciudad se denomina Bloque Capital—, “Los Rastrojos” —que actúan a través del denominado Comando Central— y estructuras urbanas de las FARC, como las milicias bolivarianas y el FUAN. Como ya se había mencionado, dichos grupos actúan en barrios marginales y periféricos de la capital, ubicados en localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, en las cuales las características socioeconómicas de sus habitantes son precarias y se existen grandes problemáticas relacionadas con la falta de garantías para el

⁹⁰CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Auto 383 de 2010. M.P: Luis Ernesto Vargas Silva. 204 p.

disfrute del goce efectivo de derechos ciudadanos y políticos por parte de la población.

Además, estos barrios se caracterizan por ser territorios receptores de personas en situación de desplazamiento, que llegan a Bogotá tratando de escapar de la violencia, pero que no encuentran las condiciones adecuadas de seguridad y se ven obligadas a constantes revictimizaciones, lo que evidencia el déficit en las políticas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación que impidan tales revictimizaciones y ayuden a consolidar soluciones sostenibles.

Figura 24: Distribución Población Afectada por DFI en Bogotá 2008-2012



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información

En la figura 24, se puede apreciar que en la población víctima de DFI en Bogotá entre los menores de edad la mayoría son mujeres, situación que evidencia la mayor vulnerabilidad a la que están sujetas estas, por no contar con un programa adecuado de educación sexual y reproductiva, también se puede priorizar sobre la



necesidad de planes de atención a la niñez y juventud, ya que estos representan el 38,44% de las víctimas. En cuanto a la parte étnica, se tiene que del total de víctimas, el 20,23% se autoreconocen como afrodescendientes; el 3,14% son indígenas y el 1,01% son gitanos.

Finalmente, se puede concluir que en Bogotá hay fuertes manifestaciones de conflicto armado urbano, con presencia de grupos armados ilegales en zonas periféricas y marginales, persistiendo graves violaciones contra los derechos humanos de la población que la llevan a desplazarse intraurbanamente, de un barrio a otro o de una localidad a otra. Durante el periodo de estudio, se tiene que esta problemática presentó una disminución del 18%, pasando de 428 víctimas en 2008 a 77 víctimas en 2012 y representó el 34,04% del desplazamiento forzado en la ciudad, cifra que reafirma la idea que se ha venido planteando en este documento sobre el traslado del conflicto armado del territorio rural al urbano.

Con lo expuesto en este capítulo, se confirma la gravedad de esta nueva forma de desplazamiento forzado, donde se está evidenciando un traslado del conflicto hacia la ciudad, mostrando como las características del territorio son el factor que determina la dinámica de este fenómeno; durante este trabajo también se encontró que gran parte de la población víctima del DFI es perteneciente a alguna etnia y que este problemática se acentúa cada vez más en las principales ciudades del país.

4. EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

A pesar de los diferentes esfuerzos realizados por el gobierno nacional y los entes territoriales para atender esta problemática, los resultados positivos de esta política pública sobre los derechos de la población víctima de este delito de lesa humanidad aun no son visibles. Sumado a esto, la política pública de atención no ha sido creada con la participación efectiva de la población en situación de desplazamiento forzado, ni teniendo en cuenta sus características y necesidades, pues estas son medidas de tipo asistencial que no contemplan el análisis del contexto, ni acciones progresivas que tengan como finalidad la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, como pilares de los derechos de las víctimas.

4.1. Análisis de los Resultados de las Encuestas Nacionales de Verificación

Luego de la implementación de políticas públicas para la atención de población en situación de desplazamiento fue necesario realizar una verificación de la efectividad de las acciones ejecutadas, por ello, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado realizó las tres Encuestas Nacionales de Verificación (ENV) con el fin de estimar el grado de realización de un conjunto de derechos de la población en situación de desplazamiento forzado (PSD) por medio de indicadores de goce efectivo, asociados y complementarios, adoptados por la Corte Constitucional, por medio de los Autos 109 y 233 de 2007 y 116 de 2008. En esta sección del documento, se hará una evaluación de los



resultados que arrojaron estas encuestas, para mostrar los aciertos y fallas que presenta esta política.

La I ENV permitió caracterizar las condiciones de vida de la población en situación de desplazamiento incluida en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) y verificar estadísticamente el grado de realización de sus derechos, esta encuesta fue realizada en la zona urbana de 50 municipios, de los cuales 35 tenían de 200.000 habitantes; se efectuaron 6.616 encuestas de la población en situación de desplazamiento forzado incluida en el RUPD a partir del año de 1999, y se desarrollaron más de 3.500 encuestas a hogares de población vecina de los hogares desplazados incluidos en RUPD, denominada población de referencia. Esta información fue recolectada en el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 5 de diciembre de 2007.

La II ENV se realizó entre el 10 de julio y el 10 de agosto de 2008, en 61 municipios del país, de los cuales más del 60% son municipios de menos de 200.000 habitantes; se diligenciaron 8.442 encuestas, de las cuales 6.311 fueron respondidas por población desplazada a partir del año de 1998 y registrada en el RUPD desde 1999, y 2.131 efectuadas a hogares desplazados que no contaran con miembros inscritos en el RUPD, pero que al menos uno de sus miembros hubiera sido desplazado a partir del año de 1998. A diferencia de la I ENV, la II ENV ahonda la temática del derecho a la salud buscando profundizar no sólo en los indicadores de cobertura sino también en los de acceso efectivo a los servicios de salud.

La III ENV se implementó en 68 municipios del país y su aplicación se llevó a cabo en dos etapas: la primera de ellas entre el 9 de julio y el 1 de agosto de 2010 y la segunda entre el 10 de agosto y el 17 de agosto de 2010. En desarrollo de la misma se alcanzó a contar con 10.433 encuestas efectivas, constituyéndose por tanto en la encuesta de mayor tamaño muestral realizada a la PSD en el país



hasta el presente; del total de la muestra, 8.304 hogares correspondieron a población desplazada, cuyo desplazamiento ocurrió con posterioridad a 1980 y cuya inclusión en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) tuvo lugar a partir de 1999, de igual forma, se dispuso de más de 2.100 encuestas de población desplazada no incluida en el RUPD, cuyo desplazamiento igualmente se presentó a partir de 1980. A diferencia de las demás ENV, esta encuesta profundiza en el tema de la tenencia de la tierra y su restitución.

A continuación se mostraran algunos de los resultados de estas encuestas⁹¹, sobre el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

En cuanto al derecho de Atención Inmediata, definido como aquella provisión que se otorga entre la declaración hasta el momento en el cual se expida el acto administrativo que determina la inscripción en el RUPD, se tiene que las ayudas otorgadas con este componente son muy reducidas y no alcanzan a cubrir ni la mitad de la población en situación de desplazamiento inscrita en el RUPD.

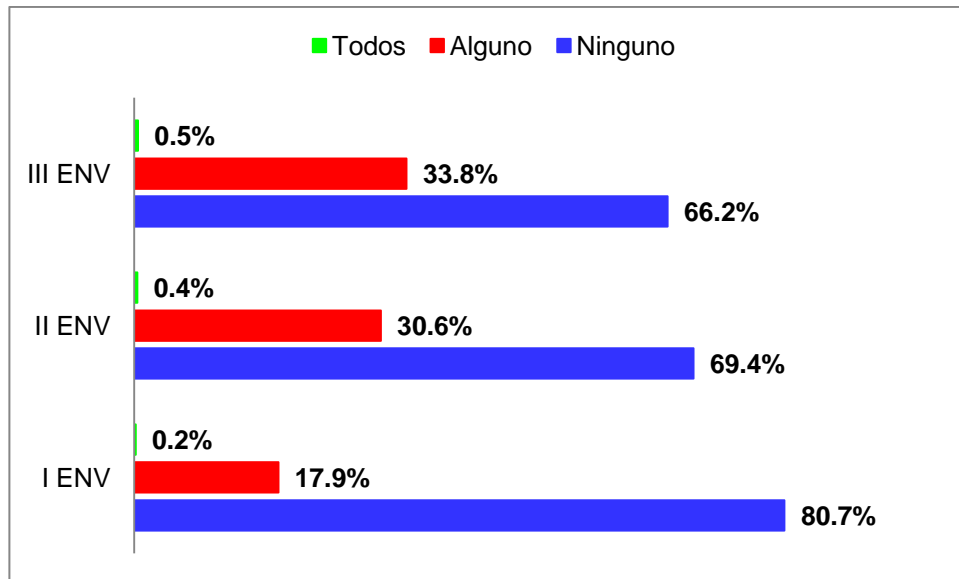
Como se observa en la figura 25, en las tres encuestas realizadas menos del 1% de la población víctima inscrita en el RUPD recibió todos los componentes de ayuda inmediata, lo que evidencia las fallas de la aplicación de esta política, pues no está garantizando el cumplimiento de uno de los principales derechos de estas personas, al no cubrir las necesidades básicas, como: albergue temporal, alimentación, agua potable, vestuario y atención médica de urgencia⁹². Esta figura muestra un contraste en los resultados de las víctimas que no reciben atención

⁹¹COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Informe de Verificación sobre el Cumplimiento de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento: Primer; Segundo; Tercero. 140 p; 192 p; 217 p.

⁹²PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Artículo 16 del Decreto 2569 de 2000. Ayuda Inmediata. 12 p.

inmediata, ya que de la I ENV a la II ENV el cambio fue positivo y significativo, pasando de 80,7% a 69,4%, pero en la III ENV esta disminución ya no es tan importante, pues solo se reduce 3,2%, pasando de 69,4% a 66,2%.

Figura 25: Proporción de Componentes de Atención Inmediata Recibidos por Población en Situación de Desplazamiento Inscrita en el RUPD

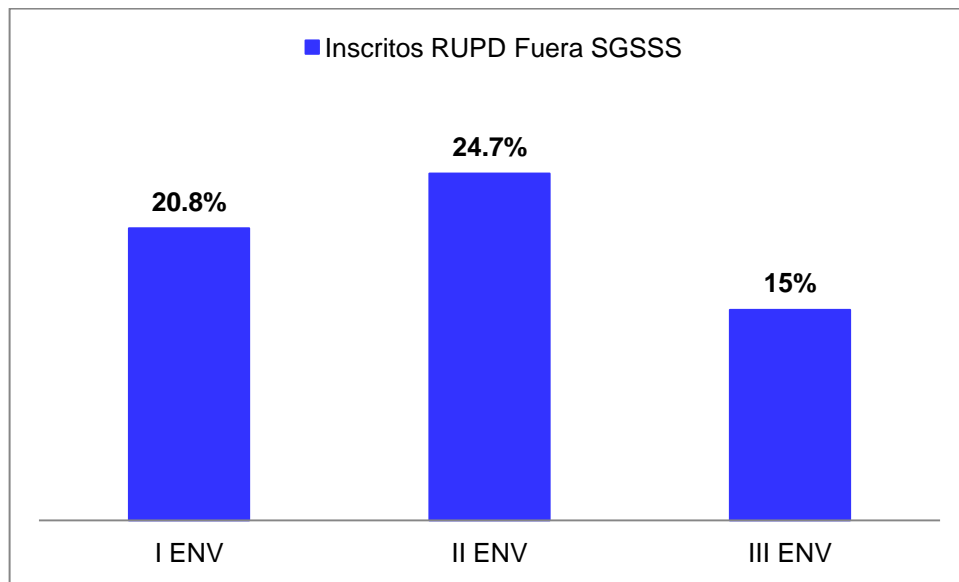


Fuente: Encuestas Nacionales de Verificación.

Respecto a la política pública de salud para la población en situación de desplazamiento, definida como “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, la Corte Constitucional adoptó indicadores de goce efectivo (Acceso al SGSSS, Acceso a asistencia Psicosocial, Acceso al esquema de vacunación) para cumplir con este derecho, por medio del Auto109 de 2007. En cuanto al cubrimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en términos de afiliación se han presentado avances importantes en Colombia en los últimos años, de acuerdo con el Censo 2005, en dicho año el 17% de la población se encontraba

por fuera del Sistema General de Salud y debía ser afiliado al sistema en el régimen subsidiado, situación algo similar con la población en situación de desplazamiento.

Figura 26: Porcentaje Población Inscrita en el RUPD Fuera del SGSSS.



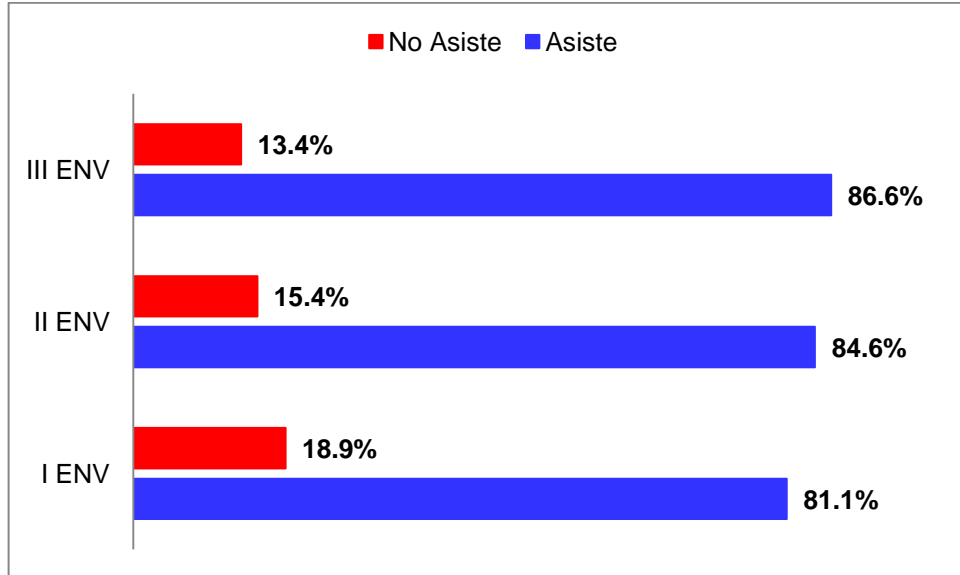
Fuente: Encuestas Nacionales de Verificación.

La figura 26, muestra el porcentaje de la población inscrita en el RUPD que no está afiliada al sistema de salud, evidenciando un desmejoramiento de la cobertura de este derecho en la II ENV, pues pasó de 20,8% a 24,7%; sin embargo, en la III ENV se presenta una mejoría en el acceso a este servicio, pues hay un aumento de las personas inscritas en el RUPD que están dentro del sistema de salud, ya que el porcentaje de afiliación pasa de 75,3% en la II ENV a 85% en la III ENV. En cuanto a la población víctima no inscrita en el RUPD, se tiene que su cobertura del sistema de salud pasó de 64% en la II ENV a 80% en la III ENV, lo que demuestra que la situación de estas personas es más preocupante que las inscritas en el RUPD.

Pese a los avances alcanzados, aumento significativo de personas afiliadas en el Sistema de Salud, es importante aclarar que esto puede ser insuficiente para lograr el pleno derecho a la salud desde el punto de vista del acceso efectivo, la calidad del servicio y la prevención de enfermedades.

Con relación al derecho a la educación para la población en situación de desplazamiento, la Corte Constitucional, por medio del Auto N° 109 de 2007, con el propósito de medir el grado de avance en el cumplimiento del derecho en esta población, tomó como indicador complementario el porcentaje de niños desplazados incluidos en el RUPD, que en el rango de edad (5-17 años), asisten a un establecimiento educativo.

Figura 27: Asistencia Escolar Población en Situación de Desplazamiento (5-17 años)



Fuente: Encuestas Nacionales de Verificación



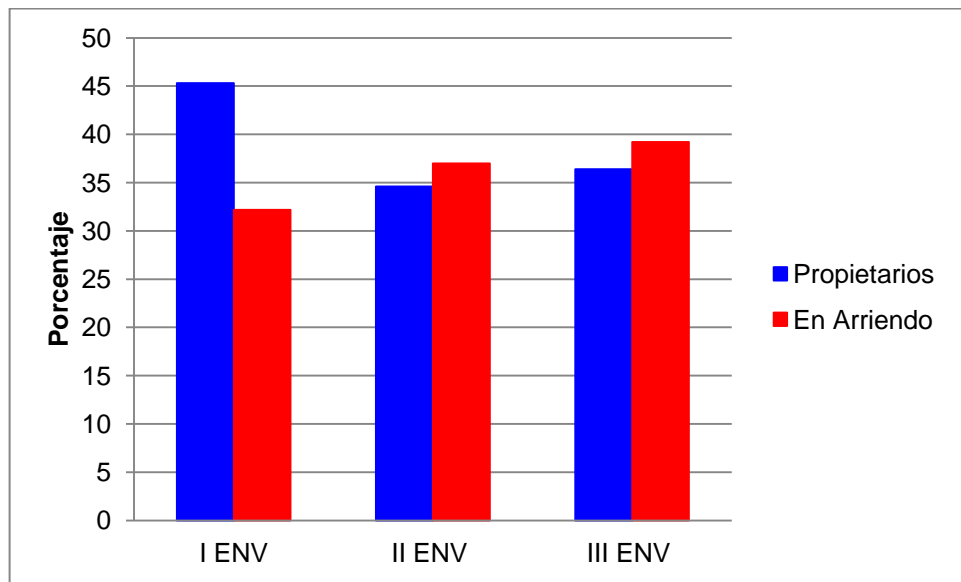
La figura 27, permite inferir que si han existido mejoras en la cobertura del acceso a educación, sin embargo los avances son todavía muy pequeños, pues en el período de las tres encuestas solo hay un aumento del 5,5% en la asistencia escolar de la población víctima, estos resultados muestran que debe aplicarse mejor esta política pública para alcanzar un cubrimiento total del acceso a la educación que incluya niveles altos de calidad, que terminen en una mejor educación.

Con respecto a la política pública para vivienda la Corte Constitucional adopto algunos indicadores con los cuales pretende medir la realización del derecho a una vivienda digna, estos están relacionados con las características físicas de la vivienda, el acceso a los servicios públicos y la forma de la tenencia; en cada una de las encuestas se verificaron estos componentes. La Corte señalo también, la importancia de este derecho, ya que estas personas tuvieron que abandonar sus propios hogares o lugares habituales de residencia para enfrentarse a escenarios inapropiados e inaceptables de alojamiento en los lugares de llegada.

En cuanto a la tenencia de las viviendas las encuestas encontraron que en promedio el 74,9% de las personas en situación de desplazamiento registradas en el RUPD, residen en sus hogares bajo alguna modalidad de tenencia legal (propietarios o arriendo) y el 25,1% restante habitan de forma ilegal, como se puede observar en la figura 28. Es importante resaltar, que a pesar de que se registra un alto número de propietarios, estos en su mayoría presentan algún problema con respecto a la escritura o al registro de sus viviendas; esto puede deberse principalmente al carácter de las zonas de los municipios receptores a donde llegan la mayoría de las víctimas, caracterizadas usualmente por ser regiones periféricas y en las que se reproducen asentamientos informales de tenencia como: la ausencia de títulos, informalidad e ilegalidad; esto indicaría entonces las fallas que se están presentando en cuanto a las ayudas para encontrar lugares adecuados para las personas en situación de desplazamiento.

En relación a las personas no inscritas en el RUPD la II encuesta encontró que un 34% de las personas afirmaron habitar su vivienda en condición de propietario y un 35,4% en condición de arrendamiento y la III encuesta mostró que 31,8% afirma ser propietario y un 37,6% viven en arriendo, como se puede observar las cifras entre las personas registradas y las que no lo son no difieren en grandes proporciones.

Figura 28: Tipo de Tenencia de la Vivienda de las Personas en Situación de Desplazamiento Registrados en el RUPD

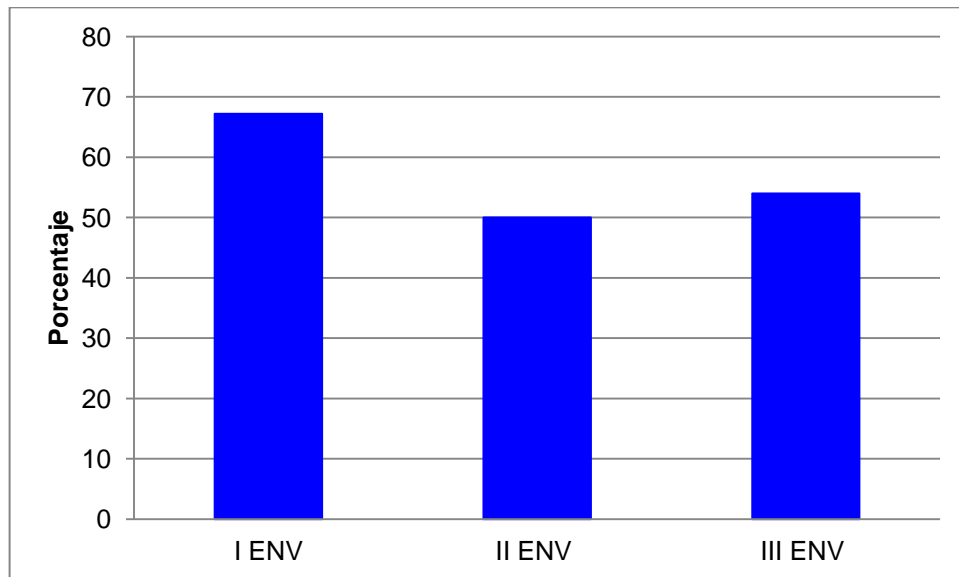


Fuente: Encuestas Nacionales de Verificación

Otros de los aspectos importantes a la hora de evaluar el goce efectivo en cuanto a vivienda es el acceso a los servicios básicos, ya que estos influyen considerablemente sobre el estado de salud de las personas. Como se observa en la figura 29 con respecto a las personas en situación de desplazamiento registradas en el RUPD en promedio 57,1% de estas contaban con todos los servicios domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de

basuras) según las encuestas nacionales de verificación; es importante resaltar también, que entre la I y la III existe una disminución del 13,2% en cuanto a la cantidad de personas que cuentan con los cuatro servicios básicos, esto muestra entonces que no se está presentando ninguna mejoría con respecto a este aspecto y que por el contrario cada vez menos personas tienen un verdadero acceso a estos servicios.

Figura 29: Acceso Total a los Servicios Públicos Población en Situación de Desplazamiento Registrada en el RUPD



Fuente: Encuestas Nacionales de Verificación

Al hablar de las personas no registradas en el RUPD la situación resulta aún más crítica, ya que el porcentaje de personas que cuentan con los cuatro servicios básicos es menor si se compara con los registrados, esto podría deberse a la presencia de nuevos hogares en situación de desplazamiento que aún no han logrado la inscripción en el RUPD ni el acceso a una vivienda con servicios. Del análisis de las tres encuestas se concluye que los hogares con personas víctimas de desplazamiento están aún lejos de alcanzar un tipo de vivienda que se pueda



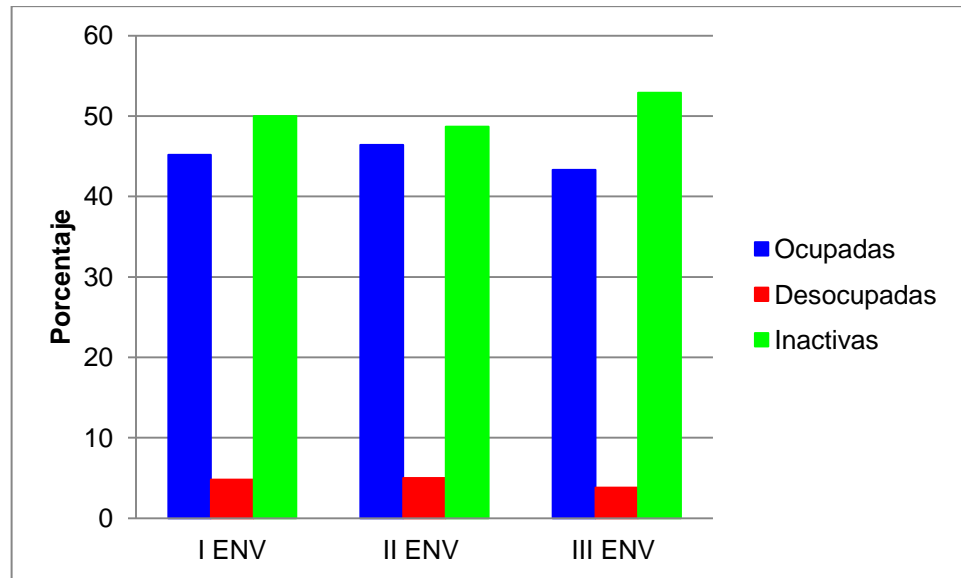
considerar como digna, a pesar de las mejoras que hacen frente a este aspecto las instituciones encargadas.

Con relación a la política pública relacionada con la generación de ingresos, la Corte Constitucional estableció como indicador de goce efectivo el nivel de ingreso per cápita del hogar adecuado, así mismo, adoptó los siguientes indicadores propuestos por (i) el gobierno, medir si se ha superado la línea de indigencia (etapa) y por (ii) la Comisión de Seguimiento, medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).

Con respecto al acceso al mercado laboral, las encuestas encontraron que del promedio de personas de 12 años o más edad, en situación de desplazamiento en incluidas en el RUPD 44,9% se encontraban ocupadas la semana anterior a la encuesta, 4,53% estaban desocupadas y el 50,3% eran inactivas, como se puede observar en la figura 30; el bajo nivel de desempleo que se observa en estos puede tener relación con el agrupamiento que se hace de las personas que tienen trabajos informales a la tasa de ocupados, si esto no fuese así el número de personas que realmente están desempleadas sería mucho más alto del que se registra en estos datos.

Al hacer un análisis de cifras entre la II y III encuesta con respecto al acceso al mercado laboral se puede observar que en lugar de mejorar hubo una menor proporción de personas que se encuentran participando de este al pasar de 46,4% en 2008 a 43,3% en 2010; es evidente entonces que la efectividad de la política con respecto a este derecho no está cumpliendo con los objetivos propuestos y más personas en situación de desplazamiento se están viendo enfrentadas a encontrar por cuenta propia la manera de subsistir en una ciudad o municipio nuevo.

Figura 30: Acceso al mercado laboral de las Personas en Situación de Desplazamiento Incluidas en el RUPD



Fuente: Encuestas Nacionales de Verificación

Se encontró también que del total de personas ocupadas registradas en el RUPD, el 11% recibe ingresos mensuales o superiores a un SMLV y casi el 60% recibe menos de este, se sigue demostrando entonces las condiciones precarias las que están expuestas las víctimas de este fenómeno, situación un tanto diferente con las personas no inscritas en el RUPD, ya que más personas reciben más de un SMLV, esto muestra una mayor estabilidad económica en este grupo de personas. Los niveles de indigencia son relativamente altos, sin embargo ha habido una pequeña mejora desde 2008, pasando del 82,6% a 78,8% en 2010 para los inscritos en el RUPD y para los no inscritos pasando de 79,2% en 2008 a 74,7% en 2010.

4.2. Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004

Después del fallo de la Sentencia T-025 de 2004, se siguieron presentando inconsistencias en la atención a la población en situación de desplazamiento, además, todavía hay controversias en cuanto a la forma y el fondo de la misma. Por ello fue necesaria la formulación de una serie de Autos para complementar y obligar al cumplimiento de dicha Sentencia de una manera detallada y en algunos puntos específicos. Cada uno de los autos tiene un tema específico, y desde que ocurrió el fallo de la Corte Constitucional se han presentado aproximadamente más de 60 pronunciamientos, mediante estos autos de cumplimiento. Para el análisis que se quiere realizar en esta sección es necesario tenerlos en cuenta, sin embargo se tomarán unos Autos representativos, haciendo una pequeña referencia a su contenido y ver de qué manera influyen en el complemento de la Sentencia. Por lo tanto se hará el estudio de los más destacados, desde al año 2005.

En este orden de ideas se empezará con el Auto 176 de 2005, el cual aborda el tema sobre las ordenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para ejecutar las políticas de atención de la población desplazada, según lo ordenado en la Sentencia. En este Auto se explica claramente cómo deben ser utilizados los recursos económicos para atender la política pública de atención al desplazamiento forzado, tanto en el presupuesto nacional, como en los organismos o entidades a nivel nacional y territorial.

En este mismo año se presentaron los Autos 177 y 178, que buscaban obligar al cumplimiento de las órdenes contenidas en algunos ordinales de la parte resolutive de la Sentencia T-025 de 2004. Esto se realizó por el establecimiento de unos plazos para el cumplimiento de dichos ordinales por parte de algunas entidades, y hasta la fecha de los pronunciamientos de la Corte Constitucional con estos Autos, no se había cumplido con estas órdenes.



Posteriormente, en el año 2006 se presentaron otra serie de Autos, entre los relevantes están el 218, 266 o el 337, cada uno de ellos busca verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y de los Autos que ya han sido fallados, para superar el estado de cosas inconstitucional. En este caso todos los autos están buscando comprobar el cumplimiento efectivo de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, además de ordenar o fijar otras fechas para los plazos de cumplimiento.

En el año 2007, se destacan otros dos Autos como son el 027 y el 109 que pretenden establecer la adopción de los indicadores de resultados, con esto se busca obtener un registro más claro por parte de las entidades que están relacionadas con este tema y verificar el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento, para llegar a superar el estado de cosas inconstitucional.

En el año 2008 se presentan de nuevo una serie de Autos, de los cuales se destacaran dos, el Auto 052 de 2008 que busca información de las principales entidades territoriales receptoras y expulsoras, mediante este se le exige a estas entidades, pero más exactamente a los gobernadores, a los alcaldes de cada una de las ciudades y municipios de Colombia, responder a una serie de preguntas sobre el estado de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento, en cada uno de los lugares que les corresponde.

En este año, también se destaca el Auto 054 de 2008 que protege a los líderes desplazados, es decir, se hace un llamado a las autoridades y de forma más específica al Ministerio del Interior y de Justicia, para que adopte medidas para la protección de estas personas. Sin embargo, un año antes se presentó el Auto 200 de 2007 en el cual se adoptan medidas para la protección del derecho a la vida y la seguridad personal de algunos líderes desplazados.

En el año 2009, se resaltan los Autos 005 y 011 del 26 de enero; el primero busca proteger los derechos fundamentales de la población afrodescendiente en

situación de desplazamiento forzado, al encontrar que sus derechos fundamentales están siendo vulnerados, por lo cual la Corte estableció unas fechas y ordenó al Gobierno Nacional la inclusión de las particularidades que tiene este grupo étnico. En el segundo Auto, se abordan las fallas que aún existen en el Sistema Único de Registros, por lo que ordena tomar medidas correctivas en los plazos fijados.

En el año 2010, se destaca el Auto 383, que tuvo finalidad determinar si ha existido un avance, estancamiento o retroceso en materia de coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, en cuanto a la atención de la población en situación de desplazamiento, por lo que ordena tomar medidas correctivas al respecto.

En 2011, por medio del Auto 219, la Corte constató que a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional, todavía existe el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento, por ello ordenó adoptar estrategias que mejoren estas dificultades e informar sobre la transición entre la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011, con el objeto de garantizar los derechos de las víctimas.

Finalmente, en el año 2012, es importante señalar el Auto 116A, en el cual la Corte especifica las herramientas necesarias para mejorar los procesos de coordinación presupuestal de la política de vivienda, con el fin de superar las falencias presentadas y avanzar en el goce efectivo de este derecho.

De acuerdo con los resultados de las encuestas nacionales de verificación y lo explicado con los Autos de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, se puede afirmar que la política pública para la población en situación de desplazamiento forzado no ha sido eficiente en la reparación integral esperada por el Estado, es por esto, que todavía se puede hablar de la existencia del Estado de Cosas Inconstitucional conectado con la poca accesibilidad de la población a las políticas y programas estipulados a nivel nacional.

5. CONCLUSIONES

El capítulo uno, evidencia la gravedad de la crisis humanitaria ocasionada por el desplazamiento forzado, por el cual un alto porcentaje de la población colombiana se ha visto afectada, mostrando la necesidad de una verdadera atención y reparación a estas víctimas, pues es claro que a pesar de la reducción de esta fenómeno, estos actos violentos se siguen presentando y acentúan los problemas socioeconómicos del país, como la pobreza, desempleo, informalidad, bajos niveles educativos y demás.

La segunda parte de este documento confirma la gravedad de esta nueva forma de desplazamiento forzado, donde se está evidenciando un traslado del conflicto hacia la ciudad, mostrando como las características del territorio son el factor que determina la dinámica de este fenómeno; durante este trabajo también se encontró que gran parte de la población víctima del DFI es perteneciente a alguna etnia y que esta problemática se acentúa cada vez más en las principales ciudades del país.

El último capítulo, muestra los resultados de las encuestas nacionales de verificación y explica los Autos de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, permitiendo afirmar que la política pública para la población en situación de desplazamiento forzado no ha sido eficiente en la reparación integral esperada por el Estado, es por esto, que todavía se puede hablar de la existencia del Estado de Cosas Inconstitucionales conectado con la poca accesibilidad de la población a las políticas y programas estipulados a nivel nacional, dejando en evidencia la vulneración de los derechos de la población víctima del conflicto armado en Colombia.



El desplazamiento forzado intraurbano, como tipología del desplazamiento forzado interno, es el hecho de mayor impacto dentro de las expresiones urbanas de la violencia y el conflicto armado, pues es un fenómeno que hace más visibles los problemas socioeconómicos orgánicos de los barrios marginales de las ciudades, el reforzamiento mutuo entre la delincuencia común y los grupos armados ilegales, y el vuelco estratégico de dichos grupos para cooptar las ciudades e implantar sus actividades económicas ilegales a partir del control territorial, haciendo uso de la población civil como escudo.

Como el DFI es un hecho recurrente que quebranta grave y constantemente los derechos de los habitantes de los barrios en donde ocurre, al ser una clase dentro de la categoría desplazamiento, puede ser calificado como un crimen de lesa humanidad que requiere una respuesta institucional específica que atienda las condiciones exclusivas de las ciudades en donde la violencia de los grupos armados por el control territorial ejerce una coacción constante sobre amplios espacios urbanos.

Debido a las características de esta problemática, la atención humanitaria debe tener en cuenta la cercanía de los victimarios, el riesgo de señalamientos y amenazas en albergues y el miedo a denunciar de los afectados. La revictimización y la expulsión final hacia otras ciudades es un riesgo permanente que se presenta en medio de la desconfianza y el miedo a la denuncia y a acudir a las instituciones civiles del Estado. Es por esta razón, que los entes territoriales y el gobierno nacional, además de ejercer una presencia efectiva de la fuerza pública que garantice la seguridad y libertad de las víctimas sin someterlas a estigmatizaciones, deben promover campañas oportunas de prevención y protección en los barrios vulnerables que brinden opciones sostenibles de vida



alas personas sujetas a la victimización y que impidan la vinculación o el reclutamiento por parte de grupos armados ilegales.

En cuanto al seguimiento de esta problemática, es importante para el análisis, estudiar el desplazamiento forzado intraurbano, en los barrios de la ciudad, en dónde se presenta de forma Más recurrente, con el fin de identificar continuidades y discontinuidades del conflicto y su territorialización, estableciendo de esta forma, trayectorias, actores e intereses, que permiten vislumbrar el escalamiento o desaceleración de la violencia armada en el espacio urbano.

En materia de política pública, es necesario estudiar el desplazamiento forzado intraurbano, en relación con las prácticas de confrontación armada, propias del conflicto urbano, y su conexión con el conflicto armado nacional. Por esto, es importante introducir el análisis sobre las transformaciones que impone el contexto urbano al desarrollo de las acciones violentas, los estímulos a los que se encuentra atado el ejercicio de la violencia y la capacidad de hacer uso de las debilidades de las instituciones del Estado para reinventarse y permanecer. De esta forma se concluye que, en materia de atención para este tipo de eventos, se deberá: construir y documentar los procedimientos para el registro, atención y seguimiento de los mismos, ya que de ello, depende en gran medida el restablecimiento de los derechos de dicha población.

En el marco del protocolo de atención de los casos de desplazamientos forzados intraurbanos hacer uso de instrumentos y estrategias de coordinación con las instituciones responsables y/o competentes para una adecuada y armónica atención, así como crear acuerdos, que fortalezcan los canales de coordinación, en materia de salud y educación, en el marco de los eventos de desplazamiento



forzado intraurbano masivo. También debe avanzarse en la aplicación de la medida de protección jurídica de bienes inmuebles, para este tipo de casos en particular, partiendo de la experiencia que se ha tenido en el país en materia de protección colectiva de predios rurales.

Como ya se ha especificado en este documento, las principales causas del desplazamiento forzado intraurbano están estrechamente relacionadas con las causas estructurales del conflicto armado, es por esto que se plantea la necesidad de atender de forma paralela otros asuntos vinculados con temas como la pobreza, inequidad y exclusión en espacios urbanos. Las estrategias enfocadas, en prevención y atención del desplazamiento forzado, deberán estar dirigidas, no solo a la atención inmediata de las víctimas, sino también a la prevención del mismo, previendo el riesgo mediante un análisis completo y acertado del contexto de la totalidad de la ciudad.

Finalmente, se puede afirmar que el debate que se ha presentado sobre el reconocimiento o no del desplazamiento forzado intraurbano en el orden nacional, ha mostrado como este es un fenómeno que afecta varias de las principales ciudades del país, dejando como resultado la importancia de diseñar y poner en marcha una política que permita su adecuado tratamiento por parte de los diferentes entes territoriales, con el reconocimiento y acompañamiento del gobierno nacional.



BIBLIOGRAFÍA

ABRISKETA, Joana. Derecho Internacional Humanitario. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional). Disponible en: <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/59>>.

AGENCIA EFE (EFE). Miembros de las Farc y el Eln se han Disminuido, Asegura Gobierno. En: El Tiempo. [En línea]. 27 de diciembre de 2012. Disponible en: <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12478164>>.

ALBURQUERQUE, Francisco. Desarrollo económico local y distribución del progreso técnico. Una respuesta a las exigencias del ajuste estructural. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) ,1996. 118 p.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Principios Rectores sobre el Desplazamiento Forzado. 1998. Disponible en: <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0022>>.

_____. Violencia de Género y Mujeres Desplazadas. 2009. 3 p. Disponible en: <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7269>>.



_____. Situación Colombia Indígenas. En: ACNUR. [En línea]. 2012. Disponible

en:<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1>.

APRILE-GNISET, Jacques. Memorias del Destierro y del Exilio. En: Cátedra Jorge Eliécer Gaitán (2: mayo: Bogotá). 2007, 24, p.

ATEHORTÚAARREDONDO, Clara Inés. Caracterización del Desplazamiento Forzado Intraurbano. En: Seminario Nacional de Investigación Urbano-Regional: Diversidad y Desigualdad en los Territorios Contemporáneos. (7: 5-7, marzo: Medellín). 2008, 4, p.

_____. Límites para el Concepto de Desplazamiento Forzado Intraurbano. El Papel de la Acción de Tutela y de la Jurisprudencia en su Construcción. En: Revista Diálogos de Saberes. Enero-junio, 2009. Revista No. 30, p. 241-260.

BEDOYA MEJÍA, Yulieth; SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Implicaciones socioeconómicas del desplazamiento forzado intraurbano en la población desplazada de Medellín. Trabajo de grado Trabajador social. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Trabajo Social. 2003.

BELLO MONTES, Catalina. Posconflicto en Colombia: un análisis del homicidio después del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa. En: Revista Criminalidad. Junio, 2009, vol. 51 no. 1, p. 163-177.



ENZO, Nussio. ¿Reincidir o no?: Conceptos de la literatura internacional aplicados al caso de desarme, desmovilización y reintegración de las Autodefensas Unidas de Colombia. En: Revista Pensamiento Jurídico. Septiembre- diciembre, 2009, no 26, p. 213-235.

BERNAL, Liliana; NAVAS, Claudia. Urban violence and humanitarian action in Medellín. En: Humanitarian Action in situations other than Wars (HASOW). Discussion Paper 5. Junio, 2013. p. 1-36.

BETANCUR, Lucelena; SARMIENTO, Libardo. Formas de Producción, Uso y Consumo para una Ciudad Sostenible. En Fundación Hábitat. Producción, Uso y Consumo de Ciudad. Hábitat Colombia, Seminario Especializado. Medellín. 1998.

BUSTAMANTE, Mónica María; MUÑOZ, Alba; SUÁREZ, Carlos; SÁNCHEZ, Beatriz; ISAZA, José Octavio; OSPINA, Ana Patricia; ZULUAGA, Mercedes; ALIRIA, Luz; CÓRDOBA, Fernando; RÍOS, Juan Guillermo; ERIK, Pili; ARREDONDO, José Mauricio. La Regulación Legal, la Jurisprudencia y las Acciones Constitucionales en la Protección de los Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento”. Derechos de la Población Desplazada: estudio de caso en la ciudad de Medellín. Medellín: Universidad de Medellín. 2009. 446 p.

CARACOL RADIO. ONU advierte que en Colombia una de cada cinco embarazadas es adolescente. En: Caracol Radio. [En línea]. 2013. Disponible en: <www.caracol.com.co/noticias/actualidad/onu-advierete-que-en-colombia-una-de-cada-cinco-embarzadas-es-adolescente/20130711/nota/1931395.aspx>.



CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH). Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Justicia y Paz. Tierras y Territorios en las versiones de los paramilitares. Bogotá: Ediciones Aguilar, 2012. 236 p.

_____. Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013. Bogotá: CNMH, 2014. 400 p.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Informe de Verificación sobre el Cumplimiento de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento: Primer; Segundo; Tercero. 140 p; 192 p; 217 p.

CONFLICT SENSITIVITY CONSORTIUM. Conflict--Sensitive Approaches to Development, Humanitarian Assistance and Peacebuilding: Resource Pack. 121 p. Disponible en: <<http://www.conflictsensitivity.org/sites/default/files/Conflict-Sensitive%20Approaches%20to%20Development,%20Humanitarian%20Assistance%20and%20Peacebuilding%20Resource%20Pack.pdf>>.

CONGRESO DE LA REPUBLICA, de Colombia. Ley 387. (24, julio, 1997). Diario oficial. Bogotá. no. 43.091.

_____. Artículo 12, Decreto 2569 de 2000.(12, diciembre, 2000).



CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (CODHES). Desplazamiento Forzado Intraurbano y Soluciones Duraderas, Volumen II: Bogotá, Cúcuta y Quibdó. Bogotá: CORCAS Editores, 2014. 167 p.

CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS (ARCO IRIS). Los Carteles Paramilitares que Mandan en Colombia. En: ARCO IRIS. [En línea]. Marzo 2013. Disponible en: <<http://www.arcoiris.com.co/2013/03/los-carteles-neoparamilitares-que-mandan-en-colombia/>>.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-321 de 2001. M.P: Álvaro Tafur Galvis. 9 p.

_____. Sentencia T-268 de 2003. M.P: Marco Gerardo Monroy Cabra. 40 p.

_____. Auto 383 de 2010. M.P: Luis Ernesto Vargas Silva. 204 p.

_____. Auto 119 de 2013. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. 70 p.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) 2011. Disponible en: <<http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>>.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Censo 2005.



_____. Gran Encuesta Integrada de Hogares. Trabajo Infantil Principales Resultados. Diciembre 2013.

EL PAÍS, “¿Por qué 'Timochenko' fue elegido como el máximo líder de las Farc?”. En: El País. Noviembre 16 de 2011. Disponible en: <<http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/alias-timochenko-nuevo-comandante-farc>>.

FORERO, Lina. La Vida del Pueblo Rom en Colombia todavía se Mantiene, pese al Paso del Tiempo. En: El Tiempo. [En línea]. 2008. Disponible en <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4301943>>.

FRANCO, Vilma Liliana. Violencias, Conflictos Urbanos y Guerra Civil: El Caso de la Ciudad de Medellín en la Década del Noventa. Medellín: Instituto Popular de Capacitación (IPC), 2003. 60 p.

GARAY, Luis Jorge. La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia. Bogotá: Fundación Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia, 2008. P. 123.

GRANADA VAHOS. James Alberto. Desplazamiento forzado intraurbano, contextualizado desde el conflicto socio- político armado en Medellín. Trabajo de grado Trabajador Social. Medellín. Universidad De Antioquia. Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Trabajo Social. 2003.



HERNÁNDEZ, Yhoban Camilo. Comienza a visibilizarse el DFI en Medellín. En: Agencia IPC. 30 de Mayo de 2013.

HINCAPIÉ MARTINEZ, Karol. Estado del Arte sobre desplazamiento forzado rural e intraurbano. Trabajo de grado Sociólogo. Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento De Sociología. Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. 2005.

IBAÑEZ, Ana María. El desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2.008. 288 p.

IBÁÑEZ, Ana María; MOYA, Andrés. ¿Cómo el Desplazamiento Forzado Deteriora el Bienestar de los Hogares Desplazados?: Análisis y Determinantes del Bienestar en los Municipios de Recepción. 43 p. Disponible en: <http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/CEDE/Publicaciones/documentos_cede/2006/como_el_desplazamiento_forzado_deteriora_el_bienestar_de_los_hogares_desplazados_analisis_y_determinantes_del_bienestar_en_los_municipios_de_recepcion>.

INDEPAZ. VIII Informe sobre Grupos Narcoparamilitares. 2012. 28 p. Disponible en: <<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/08/Informe-VIII-Indepaz-final.pdf>>.

JARAMILLO, Samuel. Segregación Socio-espacial y Mercado de Suelo en las Ciudades de América Latina. Fundación Hábitat, 1996.



LEÓN, Juanita. “La fuerza militar con la que llegan las FARC a la mesa”. En: La Silla Vacía. [En línea]. Noviembre 12 del 2012. Disponible en: <<http://lasillavacia.com/historia/la-fuerza-militar-con-la-que-llegan-las-farc-la-mesa-37103>>.

LOPEZ BECERRA, Luis Humberto. Desmovilización Paramilitar e Inseguridad Urbana en Colombia. Trabajo de grado Especialista en administración de la seguridad. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad. Dirección De Posgrados – FARIES, 2013. 19 p.

LUCAS, Robert Emerson. Internal Migration in Developing Countries. Handbook of Population and Family Economics. Amsterdam: Elsevier, 1.993. p. 721-798.

MEIER, Julio Roberto. ¿Por qué son Víctimas las Personas Desplazadas?. En: Hechos del Callejón. Marzo, 2007, Año 3, p. 12-13. Disponible en: <http://med.javeriana.edu.co/vidas_moviles/Documentos/victimadesplazados.pdf>.

MOLANO BRAVO, Alfredo. Conflictos por el Uso del Suelo. En: Pensar la Tierra. INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER). Bogotá: INCODER, Primera Edición, 2013. 197 p.

MONTENEGRO MAYA, Carlos Alberto. Desplazamiento forzado y reinserción: factores de incidencia en la inseguridad urbana. Bogotá: Universidad Militar Nueva



Granada. Facultad De Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. Especialización Administración de la Seguridad. 2010. 20 p.

NARANJO GIRALDO, Gloria Elena. Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia. El “reasantamiento de hecho” y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización. En: BELLO, Martha Nubia. Desplazamiento Forzado. Dinámicas de Guerra, Exclusión y Desarraigo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; ACNUR, 2004. 462 p.

NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL. INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE: Global overview of trends and developments in 2009. Geneva: 2010. p. 15.

_____. Global overview 2.012: People internally displaced by conflict and violence. Geneva: 2013. p. 8.

_____. Global overview 2.014: People internally displaced by conflict and violence. Geneva: 2014. p. 41.

OLA POLÍTICA. Bacrim, Paz y ... ¿Farcrim?. En: Ola Política. [En línea]. Disponible en: <<http://www.olapolitica.com/content/bacrim-paz-y%E2%80%A6-%C2%BFfarcrim-1>>.



_____. ¿Dónde están y cómo operan las BACRIM?. En: Ola Política. [En línea]. Disponible en: <<http://www.olapolitica.com/content/d%C3%B3nde-est%C3%A1n-y-c%C3%B3mo-operan-las-bacrim>>.

OSPINA GOMEZ, Catalina; ZAPATA HOYOS, Ismaria. Contexto e Intereses del Desplazamiento Intraurbano en Medellín 2002-2003: La organización como resistencia civil. Trabajo de grado Sociólogo. Medellín: Universidad De Antioquia. Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de sociología. Medellín. 2004.

PERSONERÍA DE MEDELLÍN. Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. 2013. p. 88.

PIZARRO CARCARÉ, Noelia. El Desplazamiento Humano en Colombia: ¿Disminuye o Aumenta?. Disponible en: <http://www.observatori.org/documents/Desplazamiento_humano_en_Colombia.pdf>.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Artículo 16 del Decreto 2569 de 2000. Ayuda Inmediata. 12 p.

Red Nacional de Información al servicio de las víctimas (RNI).

REVISTA SEMANA. Medellín podrá terminar este año con más de 2.000 homicidios. En: Semana. [En línea]. Disponible en:



<<http://www.semana.com/nacion/seguridad/articulo/medellin-podra-terminar-este-ano-mas-2000-homicidios/110262-3>>.

RICO, Daniel. La Dimensión Internacional del Crimen Organizado en Colombia: Las BACRIM, sus Rutas y Refugios. 2013. 26 p. Disponible en: <<http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Daniel%20Rico.pdf>>.

RODRÍGUEZ GARAVITO, César. Cifras de la discriminación racial. En: El Espectador. [En línea]. 2011. Disponible en <<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/cifras-de-discriminacion-racial-articulo-249153>>.

SERVICIO JESUITA DE REFUGIADOS (SJR). Buenaventura: una crisis humanitaria sin respuesta. Buenaventura. 2012. p. 11.

TOVAR GUERRA, Claudia. Desmovilización y convivencia local: el punto de vista de las comunidades receptoras. En: Revista Diversitas- Perspectivas en Psicología. Abril-junio, 2008, vol. 4 no. 2, p. 305-317.

UNIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Análisis del Contexto y la dinámica del DFI en la ciudad de Medellín. Secretaria de Bienestar Social y Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. 2010. p. 11.



_____. Desplazamiento Forzado Intraurbano: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaria de Bienestar Social y Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. 2011. p. 11.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV).Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985-2012. Disponible en: <<http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf>>.

VEEDURÍA DISTRITAL. Condiciones de Seguridad en Bogotá D.C. Año 2011. Bogotá: Veeduría Distrital, 2012. 49 p.

ANEXOS

Anexo A: Leyes Relacionadas con Desplazamiento Forzado

LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN
<p>Ley 1152 de 2007 Estatuto de Desarrollo Rural</p>	<p>a) Establece la redistribución y enajenación de las tierras ingresadas al patrimonio del Estado.</p> <p>b) Orienta la asignación de predios para los campesinos sin tierra, a los desplazados, a las etnias entre otros.</p> <p>c) Coordinar el acceso a subsidios de tierras para beneficiarios de programas sociales a favor de la población desplazada por la violencia.</p> <p>d) Establece y opera un programa que recibe predios rurales de la población desplazada, a cambio de la entrega de otros predios de similares características en otras zonas del país.</p>
<p>Ley 812 de 2003</p>	<p>a) Se fortalece el Sistema de Alertas Tempranas (SAT).</p> <p>b) Se ordena la implementación de un programa piloto con el objeto de promover el retorno a sus hogares de cerca de 30 mil familias campesinas.</p>
<p>Ley 589 de 2000</p>	<p>Tipifica los delitos de genocidio, desaparición forzada, desplazamiento forzado y tortura.</p>
<p>Ley 387 de 1997</p>	<p>a) Establece la definición de población desplazada e identifica sus derechos.</p> <p>b) Define las responsabilidades del Estado con la IDP.</p> <p>c) Crea el SNAIPD y establece sus funciones y su composición.</p> <p>d) Crea el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.</p> <p>e) Crea de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.</p> <p>f) Diseña un Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.</p> <p>g) Asigna a la RSS como cabeza del SNAIPD.</p> <p>h) Crea el Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia.</p> <p>i) Define las políticas para prevención del desplazamiento.</p> <p>j) Define las políticas de Atención Humanitaria de Emergencia (AHE) (por tres meses prorrogables a tres meses más).</p> <p>k) Define las condiciones de retornos y de estabilidad socio-económica.</p> <p>l) Asigna al INCORA la enajenación, adjudicación y titulación de tierras, en las</p>

	<p>zonas de expulsión y de recepción de la población afectada.</p> <p>m) Establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos expeditos para que la IDP acceda a servicios de asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación, de acuerdo con la Ley 100 de 1993.</p> <p>n) Enumera las instituciones encargadas de los diferentes programas y ayudas a la IDP.</p> <p>o) Establece el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia cuyo presupuesto debe provenir de la Nación y debe ser manejado por la RSS.</p>
--	---

Fuente: Congreso de la República de Colombia.

Anexo B: Decretos Relacionados con Desplazamiento Forzado

LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN
Decreto 1660 de 2007	<p>a) Reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relacionado con la permuta de los predios de la población desplazada.</p> <p>b) Cuando un desplazado con propiedad rural escoja ser reubicado en otra zona, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, recibe su predio a título de permuta, y a cambio le entrega al hogar desplazado un predio ubicado en el sector rural tal que cumpla con las condiciones de seguridad. La reglas establecidas en este proceso son:</p> <p>i) Cuando la propiedad rural abandonada constituya una Unidad Agrícola Familiar, UAF, el INCODER la recibirá y le entregará otra UAF.</p> <p>ii) Cuando la propiedad rural abandonada constituya más de una Unidad Agrícola Familiar, el INCODER entregará una UAF a título de permuta y sobre el excedente podrá adelantar el proceso de adquisición de tierras.</p> <p>iii) Cuando la propiedad rural abandonada constituya inferior a una Unidad Agrícola Familiar, podrán aspirar al subsidio integral.</p> <p>iv) En ninguno de los anteriores casos, el INCODER entregará menos de una UAF.</p>
Decreto 4760 de 2005	<p>a) Reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005.</p> <p>b) Para el ejercicio de los derechos como víctima del conflicto armado deberá acreditar su condición de tal, la cual, será reconocida por la autoridad judicial.</p>
Decreto 250 de 2005 Plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia	<p>a) Las entidades del SNAIPD deben asignar recursos específicos para la atención de la población desplazada.</p> <p>b) Define la política gubernamental para cada una de las fases de atención:</p> <p>v) Prevención y protección.</p> <p>vi) Asistencia humanitaria en situaciones de emergencia para la población</p>

	<p>desplazada.</p> <p>vii) Estabilización socioeconómica.</p> <p>c) La RSS y el DNP definirán indicadores sectoriales de satisfacción de necesidades para establecer si el hogar desplazado ya alcanzó la estabilización socioeconómica y consecuentemente la cesación de la condición de desplazado.</p> <p>d) Se establecen Mesas Nacionales para cada fase de intervención y una Mesa de Fortalecimiento del proceso organizativo.</p> <p>e) El Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada se debe reunir dos veces al año para evaluar los resultados y alcances del Plan. Para adelantar la evaluación, el SNAIPD diseñara protocolos de seguimiento.</p>
<p>Decreto 2284 de 2003 Atención en salud (modifica el Decreto 2131 de 2003)</p>	<p>La atención inicial de urgencias de la IDP deberá ser prestada, independientemente de su capacidad de pago, en forma obligatoria por parte de las instituciones públicas o privadas que presten servicios de salud, aún cuando no se haya efectuado su inscripción en el Registro Único de Población Desplazada.</p>
<p>Decreto 2131 de 2003 Atención en salud</p>	<p>a) La IDP afiliada al régimen contributivo, subsidiado o de excepción, será atendida conforme a las reglas, coberturas, limitaciones y excusiones establecidas para el respectivo régimen al que pertenecen.</p> <p>b) Para recibir los servicios en salud dentro de las coberturas establecidas legalmente, la población desplazada por la violencia deberá estar inscrita en el SUR.</p> <p>c) La atención inicial de urgencia será prestado a la IDP así no esté inscrita en el SUR.</p> <p>d) Los servicios de salud prestados por la entidad territorial receptora se financiarán con los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud destinados a la prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y/o con recursos propios de libre destinación.</p>
<p>Decreto 2007 de 2001 Protección de bienes patrimoniales</p>	<p>a) Estipula que el Comité Municipal, Distrital o Departamental de Atención Integral a la IDP debe declarar la inminencia de riesgo de desplazamiento o de su ocurrencia por causa de la violencia para así identificar y proteger a los propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes, ubicados dentro de la respectiva zona de desplazamiento.</p> <p>b) El INCORA (INCODER) iniciará los programas y procedimientos especiales de enajenación, adjudicación y titulación de tierras, en las zonas de eventual expulsión, dentro de los 30 días siguientes a la fecha, en que los Comités le comuniquen el acto que declaró la inminencia de riesgo de desplazamiento en determinada región, como estrategia de prevención.</p> <p>c) Se disponen otras acciones del INCORA para la estabilización y consolidación socioeconómica de la IDP. Por ejemplo, se destinaran predios de paso en municipios receptores para su explotación provisional por grupos de hogares de desplazados. Así mismo, podrán entregarse provisionalmente a la IDP, los predios recibidos por el INCORA como consecuencia de los procesos de extinción del dominio.</p> <p>d) En el evento de retorno de un desplazado a un terreno baldío se acumulará automáticamente el tiempo de desplazamiento con el tiempo real de ocupación y explotación del terreno.</p> <p>e) Cuando los desplazados opten por la reubicación rural, el INCORA recibirá los inmuebles abandonados por causa de la violencia, aplicando su valor al pago total</p>

	o parcial UAF que se le adjudique. El INCORA recibirá dichos predios y le entregará una UAF (con diferentes alternativas dependiendo del valor de la UAF propia) ubicada en zona que ofrezca condiciones para la reubicación del desplazado.
Decreto 2562 de 2001 Educación	<p>a) Se garantiza la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen la IDP, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación.</p> <p>b) El servicio se prestará a los inscritos en el SUR.</p> <p>c) La Red de Solidaridad Social y las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales, impulsarán la creación de cooperativas que presten el servicio educativo a la IDP.</p> <p>d) Se adecuarán instalaciones provisionales donde se puedan desarrollar los programas educativos de emergencia para la población escolar donde se garantice la seguridad y salubridad a los desplazados.</p>
Decreto 951 de 2001 Subsidios de vivienda	<p>a) La IDP (inscrita en el SUR) tiene derecho a subsidios familiar de viviendas.</p> <p>b) Otorgarán los subsidios el Inurbe (urbanos) y el Banco Agrario (rurales).</p> <p>c) Promover el retorno voluntario de las familias al municipio de origen, siempre y cuando las condiciones de orden público lo permitan, según el pronunciamiento del Comité para la Atención Integral a la Población Desplazada.</p> <p>d) Cuando las condiciones de seguridad no lo permitan, se facilitará la reubicación de los hogares desplazados en municipios distintos.</p> <p>e) Formulación de un Plan de Acción Zonal (PAZ) con la participación de la población afectada. Este definirá una estrategia para la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda.</p>
Decreto 2569 de 2000 Reglamentación de la Ley 387 de 1997	<p>Este decreto reglamenta (3 años después) la mayoría de las disposiciones de la Ley 387:</p> <p>a) Decreta la RSS como la entidad coordinadora del SNAIPD y explica sus obligaciones.</p> <p>b) Define la condición de desplazado.</p> <p>c) Expone la cesación de condiciones de desplazado.</p> <p>d) Se crea el SUR y se responsabiliza a la RSS del programa.</p> <p>e) Reglamenta la AHE y la sujeta a la disponibilidad presupuestal.</p> <p>f) Establece los programas estabilización socioeconómica, especialmente el acceso a educación, salud, alimentación, vivienda y tierras.</p> <p>g) Apoyo del Gobierno a procesos de retorno voluntarios.</p> <p>h) Crea los Comités municipales, distritales y departamentales para la ayuda integral a la IDP. Comenta así mismo, sus características y funciones.</p>
Decreto 489 de 1999 Asignación de funciones a RSS	Asignar a la RSS las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la IDP.

Decreto 290 de 1999 Documentación IDP	Establece el derecho a la inscripción en el Registro Civil y el derecho a la documentación de la IDP.
Decreto 501 de 1998 Creación Fondo Nacional para la Atención Integral	a) Crea el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. b) Los objetivos del Fondo son: i) financiar programas encaminados a neutralizar y mitigar los efectos del desplazamiento; ii) promover y proteger los derechos humanos; y iii) consolidar la Red Nacional de Información.
Decreto 173 de 1998 Creación Plan Nacional para la Atención Integral a la IDP	Crea el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada.
Decreto 2231 de 1989 Educación	Establece los beneficios en el sector educativo para apoyar a los familiares de las víctimas de la violencia, por ejemplo, prioridad en cupos y exoneración total de pago de matrícula y pensiones.

Fuente: Presidencia de la República.

Anexo C: Acuerdos Relacionados con Desplazamiento Forzado

LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN
Acuerdo 243 de 2003 Salud	Estipula que la IDP y población indígena que no esté afiliada a ningún régimen y sin capacidad de pago debe tener prioridad para ser afiliada al régimen subsidiado.
Acuerdo 003 de 2003 Microcréditos	Establece que FINAGRO abrirá una línea de crédito para beneficiar la IDP generando condiciones favorables en cuanto a tasas de interés y garantías.
Acuerdo 185 de 2000 Salud	Establece que la reclamación por los servicios de salud prestados a la IDP se hará en forma directa al Fondo de Solidaridad y Garantía. Estos servicios se prestarán a los inscritos en el SUR.
Acuerdo 59 de 1997 Salud	a) Declara como evento catastrófico el desplazamiento masivo. b) Define que los desplazados tendrán derecho a recibir los servicios de salud para la atención de enfermedades inherentes al desplazamiento.
Acuerdo 006 de 1997 Apoyo del ICBF	a) Establece que la población beneficiaria de las acciones del ICBF serán las familias desplazadas por la violencia, reportadas a través de la “Red nacional de información para atender población desplazada por la violencia”, dando prioridad a mujeres embarazadas, madres lactantes y menores de 18 años. b) Define la ayuda del ICBF en diferentes etapas: prevención, AHE; consolidación y estabilización de la IDP.
Acuerdo 18 de 1995	a) Definición de la persona desplazada.

Asignación de tierras	b) Establece el reglamento especial de dotación de tierras para la IDP.
-----------------------	---

Fuente: Ministerios de Colombia.

Anexo D: Resoluciones, Directivas y Circulares Relacionadas con Desplazamiento Forzoso

LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN
Resolución 04 de 2003 Destinación créditos FINAGRO	Autoriza a FINAGRO destinar hasta \$100.000 millones para préstamos mediante el sistema de redescuento a las asociaciones no financieras que asocien a población vulnerable calificada afectada por el conflicto.
Resolución 474 de 2003	Define los cupos indicativos para la distribución de los recursos de la Subcuenta de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT Fosyga-Subproyecto 4: “Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada” para 2003. El valor total los recursos es de \$19.999.720.872
Directiva Presidencial No 6 & 7 de 2001	Asigna las siguientes responsabilidades a las entidades del Gobierno: a) Ministerio del Interior: desarrollar políticas para la prevención del desplazamiento. b) Ministerio de Relaciones Exteriores: velar por los refugiados. c) Ministerio de Salud: implementar los mecanismos para el cumplimiento del Acuerdo 185 de 2000 del Consejo Nacional de Seguridad Social en salud. d) Ministerio de Educación: crear programas para la IDP. e) Ministerio de Agricultura: establecer con el INCORA (INCODER) un registro de bienes abandonados. f) Ministerio de Desarrollo: definir proyectos destinados a la estabilización socioeconómica. g) RSS: crear los Comités Municipales, Distritales y Departamentales.
Directiva del Ministerio Defensa No. 8 del 10 de marzo de 1998 Instructivo No. 0715 del 5 de mayo de 1998 y la Directiva No. 500-7 de 1999	Imparte instrucciones relacionadas con el Plan Nacional de Atención a la IDP determinando las misiones particulares de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
Circular VO 07 de 2003	Describe características de la línea de crédito de FINAGRO. a) Se presta este servicio a agremiaciones de productores, ONG, cooperativas no financieras que desarrollen proyectos agrícolas, acuícola, forestales, de pesca, rurales así como artesanías y turismo rural, y comercialización o transformación de productos, integradas por IDP calificada.

	<p>b) Se financia hasta el 100% del valor de los costos directos del proyecto con un margen de redescuento de 100%.</p> <p>c) La tasa de colocación máxima será DTF efectivo anual.</p> <p>d) Los recursos del programa son de \$100.000 millones.</p>
<p>Circular 020 de 2000 de la Secretaria de Educación de Bogotá</p>	<p>Garantiza la educación gratuita para la IDP en Bogotá.</p>

Fuente: Ministerios de Colombia.

Anexo E: Sentencias Relacionadas con la Población Desplazada

LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN
Sentencia T-025 de 2004	<p>La Corte dispone:</p> <p>a) Asegurar la coherencia entre los compromisos que ha adquirido el Estado y los recursos destinados para la IDP (Internally Displaced Population) por sus siglas en inglés.</p> <p>b) El Consejo Nacional debe garantizar, dentro del plazo de un año, los recursos suficientes para cumplir los deberes legales vigentes.</p> <p>c) La RSS debe informar a los desplazados cuáles son sus derechos.</p>
Sentencia T-790 de 2003	<p>La población desplazada no puede quedar al margen de la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>
Sentencia T-721 de 2003	<p>Se reitera la protección de los derechos de la población desplazada por parte de las autoridades y entidades estatales y se hace énfasis en la perspectiva de género en la atención a la población desplazada.</p>
Sentencia T-669 de 2003	<p>El Estado debe velar por la garantía de un medio de trabajo (o la capacitación para nuevos roles en el mercado laboral) que ayude a la consecución de un mínimo vital para los desplazados, debido a que estos han tenido que abandonar su modo de vida.</p>
Sentencia T-645 de 2003	<p>Es obligación de quienes tienen funciones de hacer realidad los derechos de los desplazados proporcionar información sobre estos y llevarlos a cabo.</p>
Sentencia T-602 de 2003	<p>La atención a la IDP debe tener en cuenta las necesidades de los grupos más vulnerables.</p>
Sentencia T-419 de 2003	<p>La Atención Humanitaria de Emergencia no se puede negar por insuficiencia presupuestal.</p>
Sentencia T-268 de 2003	<p>Se refiere al tema del desplazamiento interno urbano y la protección de los derechos de las víctimas de esta modalidad de desplazamiento.</p>
Sentencia T-215 de 2002	<p>Protege los derechos de educación de los desplazados menores de edad y su</p>

	derecho a estar inscritos en el SUR.
Sentencia T-098 de 2002	La corte protege los derechos fundamentales de los desplazados. Así mismo, la IDP tiene derecho a un trato urgente y preferente, en términos de: subsidio de vivienda, prioridades en los cupos educativos, preferencia para inclusión dentro de los grupos prioritarios de atención en el Sisbén, preferencia en los programas preventivos y de protección del ICBF, (artículo 17 de la Ley 418 de 1997), prioridad para las mujeres embarazadas, lactantes y menores de 18 años desplazados (Acuerdo 006 de 1997).
Sentencia T-327 de 2001	Con respecto de la definición de desplazamiento “por ser una situación de hecho no necesita, como requisito indispensable para adquirir la condición de desplazado ser declarado por ninguna entidad ni pública ni privada para configurarse.” En segundo lugar, advierte la Corte que todas las autoridades involucradas en la atención de la población desplazada deben ajustar sus conductas a lo previsto en la Constitución y en los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.
Sentencia SU-1150 de 2000	a) Coordinación entre la RSS y las demás instituciones. b) Difusión de los instrumentos jurídicos existentes por parte de la Defensoría del Pueblo.
Sentencia T-227 de 1997	a) Se precisa que la condición de desplazado interno no depende de la certificación que de esa situación haga una autoridad estatal, sino que está determinada por la presencia de dos elementos objetivos esenciales: i) la coacción que obliga al desplazamiento, y ii) que ese desplazamiento se realice dentro de las fronteras del Estado. b) El Estado está obligado a dar una protección real a la IDP y, en consecuencia, a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

Fuente: Corte Constitucional de Colombia.

Anexo F: Documentos Conpes Relacionados con Desplazamiento Forzoso

LEGISLACIÓN	DISPOSICIÓN
Conpes 3400 de 2005	a) Pone en marcha del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada para el 2006 b) Cronograma presupuestal e para atender a la PD durante el período 2007 – 2010 c) Estima un esfuerzo adicional aproximadamente \$4.7 billones de pesos de 2005 que para restituir el mínimo de protección de los derechos de la población inscrita en el RUPD a diciembre de 2004.
Conpes 3115 de 2001	a) Mecanismo de distribución presupuestal sectorial para la IDP. b) Desembolso de un total de \$145.000 millones para 2001, y \$162.000 millones para 2002, para financiar

	programas y ayuda a la IDP.
Conpes 3057 de 1999	<p>a) Consolida la Red de Solidaridad Social, única entidad coordinadora del SNAIPD.</p> <p>b) Crea la Unidad Técnica Conjunta (UTC) conformada por la Red de Solidaridad Social y el ACNUR.</p> <p>c) Estima que entre 2000 y 2002 la implementación de la política pública diseñada tendría un costo aproximado de US\$360 millones, sin incluir la adjudicación de vivienda y tierras.</p>
Conpes 2924 de 1997	<p>a) Establece la creación del SNAIPD.</p> <p>b) Diseña un Plan Nacional dirigido a la Atención Integral a la Población Desplazada.</p>
Conpes 2804 de 1995	Evidencia la necesidad de formular una política coherente e integral para la atención de la población desplazada, así como para asignar responsabilidades institucionales específicas para atender esta problemática.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.